



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia



INFORME ANUAL **2021**

“LIMITACIONES AL EJERCICIO DE LA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN - ARGENTINA”



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

LA FUNDACIÓN

La Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia) es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que desde diciembre de 2011 se dedica a proteger y difundir el derecho a la libertad de expresión y al seguimiento de las políticas públicas en materia de pauta publicitaria, acceso a la información y transparencia, de acuerdo a lo que establece la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos que la integran. Trabaja de manera articulada con otras organizaciones de la Argentina y de Latinoamérica para garantizar la vigencia plena de estos derechos elementales de la democracia.

La edición 2021 del Informe LED “Limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión”, cuenta con una introducción que permite contextualizar los hechos que se reportan. En ella se vuelve a poner foco en la forma en la cual la pandemia de COVID-19 continuó afectando el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y en particular, las acciones llevadas adelante por la Fundación para tratar de garantizar su vigencia. La información detallada de los casos que fueron analizados y registrados como limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión durante el año 2021, se presenta en un capítulo dedicado a detallar de manera cronológica todos los hechos que llegan a conocimiento de la fundación, por los que trabajadores, medios de prensa y ciudadanos en general han visto restringido su derecho a la libertad de expresión o al acceso a la información pública. Como es habitual se enlistan los casos por categoría a fin de una búsqueda más ágil y se acompañan cuadros comparativos y gráficos de categorías para una mayor comprensión y visualización de los datos. Como resultado del relevamiento realizado, el Informe LED 2021, son 180 los casos que han llegado a conocimiento de la Fundación, que fueron analizados, clasificados y dispuestos en las 7 categorías de limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión que se mantienen desde el Informe Anual 2012, a fin de poder efectuar las comparaciones de cada período por fecha y por categoría. Las mismas son las siguientes: Categoría 1 - Ataques, agresiones físicas, amenazas, intimidaciones institucionales a Periodistas o Medios de Comunicación. Categoría 2 - Periodistas encarcelados o privados de su libertad u hostigados judicialmente. Categoría 3 - Ataques y/o agresiones físicas a Periodistas. Categoría 4 - Amenazas o intimidaciones a Periodistas. Categoría 5 - Restricciones al Acceso a la Información Pública, Hechos de Censura. Categoría 6 - Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación. Categoría 7 - Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina.

Este año, como desde el inicio, LED ha contado para elaborar este Informe, con volun-

tarios de distintos puntos del país que se sumaron al trabajo de relevamiento, investigación y redacción de los casos que, a criterio de la fundación, constituyen limitaciones a la libertad de expresión en Argentina. Esa labor desinteresada es esencial para la elaboración de este informe por lo cual renovamos nuestro agradecimiento, y finalmente agradecemos la tarea del equipo de la Fundación, que desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recopiló y clasificó la información recabada para dar luz al presente relevamiento.

Este onceavo informe anual de la Fundación LED se basa como siempre en el esfuerzo colectivo de los voluntarios los distintos puntos del país, periodistas, abogados, especialistas y corresponsales que trabajan ad-honorem aportando sus conocimientos y dedicación son los que hacen posible el presente Informe LED:

“Limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión – Argentina 2021”.

INTRODUCCIÓN

El presente es el 11º informe Anual sobre “Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión”, en la Argentina que presenta de manera consecutiva la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia).

Durante 2021 continuaron registrándose hechos de limitaciones al ejercicio periodístico y restricciones a la libertad de expresión de ciudadanos en distintos puntos del país vinculados a medidas sanitarias o decisiones gubernamentales sobre imposición de bloqueos o restricciones a la circulación. El impacto de la pandemia de COVID-19, que modificó todos los parámetros de la normalidad en la vida de nuestra sociedad, y en ese contexto, la libertad de expresión y el ejercicio de la prensa independiente no fueron una excepción.

Al respecto es importante resaltar, tanto a nivel mundial, como en particular en nuestro país, las restricciones a la libre circulación, la vigencia de medidas de excepción y las distintas normas y protocolos implementados como consecuencia de la pandemia han afectado de manera directa el ejercicio de estos derechos.

En particular en la Argentina la situación más crítica, excepcional y de impacto sobre la libertad de expresión, tuvo su máxima expresión en la provincia de Formosa. Allí por decisión del gobierno provincial, bajo el pretexto de las medidas sanitarias necesarias para preservar la salud de la población, se ejerció un control de la circulación y el ingreso a su territorio que excedió en mucho las atribuciones de un gobierno democrático. Así se llegó a impedir totalmente, a principios de 2021, el ingreso de periodistas de otros puntos del país al territorio formoseño para cubrir las condiciones sanitarias en las que vivía la población que debía transitar su cuarentena en los distintos centros de aislamiento provinciales. Al respecto puede consultarse el informe especial redactado durante el año 2021 por la Fundación LED, que describe la situación crítica de encarcelamiento de periodistas y represión de las protestas sociales en la Provincia de Formosa.

Ver Link:

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/informes-especiales/informe-especial-formosa-2021>

Por ello, la Fundación LED, y ante la negativa del gobernador Gildo Insfrán a permitir el ingreso de los corresponsales de medios de comunicación de cobertura nacional, presentó en el mes de febrero de 2021 un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de garantizar el ingreso de periodistas a esa provincia y el ejercicio de su derecho a informar a la ciudadanía.

El Máximo Tribunal de la Nación hizo lugar al requerimiento de LED y en un fallo en el

cual ratifica la plena vigencia de los derechos involucrados en el mes de mayo de 2021 declaró la competencia originaria del tribunal en la materia. Los medios nacionales volvieron a ingresar a la provincia, pero los problemas no cesaron para los cronistas que debieron trasladarse por el territorio formoseño, tal como se verá en los casos reflejados en el presente informe.

También durante el año 2021, LED intervino en otros hechos de restricciones al acceso a la información. Ante negativa de cobertura periodística a distintos sectores políticos en la Localidad de Malargüe, Provincia de Mendoza, LED presentó un recurso de amparo para solicitar que se garantizara la pluralidad de voces en los medios públicos de la provincia de Mendoza, a partir de varias denuncias de censura en la emisora de Radio Nacional en la ciudad de Malargüe.

En otra arista que hace al ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, la distribución de los recursos públicos destinados a la pauta publicitaria oficial ha vuelto a ser un tema de debate y controversia en nuestro país, como han establecido los organismos internacionales que integra nuestro país y diversos fallos de nuestra justicia, la utilización de estos recursos como herramienta para condicionar la línea editorial de los medios es una seria restricción a ejercicio de estos derechos elementales. Por esa razón LED ha presentado recientemente un informe especial que da cuenta de la evolución y destino del gasto en publicidad oficial en el período 2020-2021.

Ver link:

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/informes-especiales/informe-especial-distribucion-de-publicidad-oficial-2020-2021>

Estos son algunos de los hechos más destacados del año 2021, que junto a los restantes casos que han llegado a conocimiento de la Fundación LED integran el siguiente informe.

Como es habitual se ha respetado la metodología de presentación de los casos a fin de permitir la comparación interanual de los informes.

Este informe solo es posible gracias a la colaboración de los voluntarios que nutren de información, contexto y opinión cada uno de los casos que reportamos y al constante acompañamiento de los miembros de nuestro Consejo Asesor cuya palabra oportuna nos permite dar un formato definitivo a este trabajo que esperamos sea una contribución a la defensa y el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en nuestro país.

Descripción de Categorías

En el Informe Anual "Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión – Argentina 2021", se han clasificado en 7 categorías los hechos relevados durante el año en todo el país que, a criterio de la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia), cons-

tituyen limitaciones al ejercicio de la Libertad de Expresión.

Los hechos de violencia, intimidación, amenazas o censura contra periodistas y/o medios de comunicación se ubican en las primeras 5 categorías. El resto de los hechos relevados se refieren a casos de restricción al acceso de la información pública o censura sobre organizaciones sociales y/o ciudadanos o ataques a las instalaciones de medios de comunicación. Las declaraciones y manifestaciones de organismos vinculados a la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión que reflejan la situación Argentina también se consignan como casos ya que pueden tomarse como indicador sobre la evaluación del ejercicio de la libertad de expresión en el país.

El informe cronológico de casos está referenciado a cada una de las categorías que se describen a continuación:

- 1. Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales a Periodistas o Medios de Comunicación***
- 2. Periodistas encarcelados o privados de su libertad u hostigados judicialmente***
- 3. Ataques y/o agresiones físicas a Periodistas***
- 4. Amenazas o intimidaciones a Periodistas***
- 5. Restricciones al Acceso a la Información Pública, Hechos de Censura***
- 6. Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación***
- 7. Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina***

Si bien algunos casos pueden encuadrar en varias de las categorías señaladas, a los fines de una correcta cuantificación se ha tomado la categoría más importante en el orden de prioridad en que fueron numeradas (de la 1 a la 7).

Se comprenden dentro de la clasificación "Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales contra Periodistas o Medios de Comunicación" todos aquellos hechos generados por funcionarios públicos, de todos los niveles y de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial. También aquellos sucedidos en operativos policiales o que tienen como protagonistas de los ataques a las fuerzas de seguridad.

Todos los casos en los que se registran detenciones o privaciones de la libertad de periodistas se agrupan en la categoría "Periodistas encarcelados, privados de su libertad u hostigados judicialmente". Categoría que también reúne los casos de persecución y/u hostigamiento a periodistas a través de procesos judiciales, sea cual fuera la instancia en que éstos se encuentren.

La categoría "Ataques y/o agresiones físicas a periodistas", contempla los hechos de violencia directa contra periodistas llevados a cabo por parte de individuos o grupos particulares.

En la categoría “Amenazas o intimidaciones a periodistas” se inscriben también los hechos llevados a cabo contra periodistas por parte de individuos o grupos de personas identificados o no, que puedan haber ejercido alguna intimidación u hostigamiento verbal, virtual o de cualquier índole sobre periodistas.

Se agrupan también los casos que registran “Restricciones al derecho de acceso a la información pública o hechos de censura” en la quinta categoría. Es necesario destacar que en esta categoría se consignan además los hechos de censura sobre colectivos o ciudadanos que si bien no son periodistas pueden haber resultado intimidados, directa o indirecta para impedir que difundan su opinión.

Asimismo son agrupados en la categoría “Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación” todos los hechos vinculados a atentados contra las instalaciones y/o equipos de los medios de comunicación.

En la categoría “Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina” están agrupadas todas las declaraciones que en razón de los diversos hechos producidos en el país que limitan el ejercicio de la libertad de expresión generan la opinión de distintas instituciones, ya sean de orden nacional y/o internacional.



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE CASOS

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE CASOS

CATEGORÍA 1

Caso 180 - Diciembre 29 de 2021 - Denuncian intimidación al periodista Hugo Alconada Mon en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Hugo Alconada Mon, quien se desempeña en el diario La Nación denunció intimidación en esta ciudad. El hecho se produjo cuando la senadora del Frente de Todos, Juliana di Tulio, intentó vincular al periodista con el caso llamado “Gestapo macrista” a través de un pariente investigado, Ricardo Alconada Magliano, quien sería primo del padre del periodista, con quien no tiene relación, expresó el periodista en la red social Twitter. Tras exponer sobre su parentesco con Magliano, señaló que es dueño de la constructora OCSA e integra la Cámara de Desarrolladores Urbanos de La Plata. A pesar de las aclaraciones, la senadora oficialista se valió del posteo para evidenciar el involucramiento. Ante dicho posteo, la senadora expresó: “¡Es adivino Alconada Mon! Es un mago. Es un genio. Es un mago. ¡Va a tener que dar explicaciones en sede judicial! ¡Estoy harta de la connivencia de los periodistas que se hacen los estúpidos y las estúpidas! No tengo nada que esconder. Nada”, y agregó: “No como la enorme mayoría de los que aparecen en los sets de televisión y en todos los canales y los radios de todo el país. Y por supuesto de los que escriben en los diarios”. Mientras hablaba con vehemencia, la vicepresidente Cristina Kirchner asentía. El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) habló en defensa del periodista: “La postura de la senadora reflota la disparatada teoría del lawfare, mediante la cual se pretende instalar una sensación de sospecha, sin ningún dato objetivo”.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/di-tulio-intento-vincular-a-alconada-mon-con-la-gestapo-macrista-a-traves-de-un-pariente.phtml>

<https://www.fopea.org/fopea-rechaza-las-acusaciones-de-la-senadora-juliana-di-tullio-frente-de-todos-en-contra-del-periodista-hugo-alconada-mon-y-advierte-que-se-trata-de-un-nuevo-intento-para-estigmatizar-y-criminaliza/>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-senadora-juliana-di-tullio-ataco-al-periodista-hugo-alconada-mon-victima-del-espionaje-nid29122021/>

<https://www.ambito.com/politica/espionaje/exclusivo-alconada-mon-se-dijo-victima-y-ahora-piden-que-declare-como-testigo-contra-macri-n5330816>

CATEGORÍA 5

Caso 179 - Diciembre 25 de 2021 - Denuncian censura hacia el periodista Sebastián Domenech en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sebastián Domenech, quien se desempeña como periodista de TN y El Trece, denunció censura en esta ciudad. El hecho se produjo cuando el periodista publicó en su cuenta de la red social Twitter que hace 6 años que no puede ver a sus hijos debido a una medida cautelar. El cronista sostuvo que por orden del Juzgado involucrado -al que había tildado de "inoperante"- debió retirar las publicaciones que hizo en las redes sociales para exponer su situación y expresó: "Sí, reaccionaron muy rápido. Aunque de esta lamentable manera. Pero quiero decirles que yo nunca bajaré los brazos porque seguirán abiertos y bien arriba, esperando dar otra vez ese doble abrazo después de tantos años" y agregó: "Por supuesto que tengo mucho más para publicar. Por ejemplo dos audios que explican absolutamente todo y que no podrán ocultarlos", y concluyó: "Sé interpretar los momentos. En este ajedrez, ahora vuelvo a esperar. Pero no por mucho tiempo más".

<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/la-justicia-le-ordeno-al-periodista-sebastian-domenech-eliminar-las-publicaciones-en-las-que-pedia-nid26122021/>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/justicia-de-familia-o-censura-y-atropello-nid27122021/>

CATEGORÍA 3

Caso 178 - Diciembre 25 de 2021 - Agreden al periodista Pablo Messina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Pablo Messina, quien se desempeña como movilero del programa El Diario que se emite en la señal de noticias C5N, fue agredido en esta ciudad. El hecho se produjo cuando un hombre se acercó al cronista mientras transmitía en vivo y lo empujó recriminándole sobre dichos respecto a la inflación. "¿Por qué chamullan a la gente con la inflación? Sos un adoctrinado", dijo el hombre antes de empujarlo frente a la cámara de C5N. El periodista le respondió "Dejame trabajar tranquilo. No te me acerques más porque me voy a defender. Correte. ¿Por qué no te vas?", le decía el periodista, pero el hombre insistía en su reclamo. Ante la situación, Messina afirmó al aire que el hombre le pegó "de atrás, de cobarde". Al escuchar esto, el desorbitado ciudadano lo invitó a pelear en plena calle, frente a los agentes de tránsito, a la vez que le sostenía que C5N no decía la verdad. Tras la agresión, Messina publicó en su cuenta de Twitter que terminó siendo atendido en la guardia de un sanatorio y dijo: "Buen día, gracias por los mensajes de afecto. Ahora estoy bien. Ayer un violento me golpeó mientras estaba trabajando al aire en vivo en un control de tránsito con total ausencia policial. Se quejaba de la forma en la que hablábamos de la inflación

o algo así, pero el motivo era otro” y continuó en el hilo: “Era el odio que se genera desde los(Eduardo) Feinmann, (Baby) Etchecopar, (Jonatan) Viale, (Luis) Majul, (Jorge) Lanata, (Viviana) Canosa, (Javier) Milei, Paricia (Bullrich), etc. No paran de envenenar a una sociedad exhausta. Y (Mauricio) Macri que rompe un micrófono de C5N dando el mensaje que se puede hacer cualquier cosa, habilitando a que ocurra lo que ayer a mí”.

<https://exitoina.perfil.com/noticias/destacada/fuerte-agresion-periodista-c5n-palermo-es-el-odio-que-genera-feinmann-viale-canosa-etchecopar-y-macri.phtml>

<https://www.launion.digital/sociedad/buenos-aires-agredieron-cronista-calle-n73976>

<https://www.minutouno.com/sociedad/pablo-messina/lo-golpearon-y-fue-hospitalizado-cobarde-agresion-c5n-n5341415>

CATEGORÍA 7

Caso 177 - Diciembre 23 de 2021 - Decisión de la justicia federal de excluir el informe elaborado por la DAJUDECO, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La jueza federal María Eugenia Capuchetti resolvió excluir de la causa de la llamada “Mesa judicial” un informe que había elaborado la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos (DAJUDECO), a solicitud del fiscal Franco Picardi. Ese informe fue descrito como “ciberpatrullaje” por los imputados y tanto el ex ministro de Justicia Germán Garavano, imputado en la causa; como la ex diputada Elisa Carrió, una de las mencionadas en el estudio, habían solicitado la nulidad de esa prueba. La jueza habría resuelto la medida por entender que se violaba la libertad de expresión. La causa sobre la “mesa judicial” investiga si el ex presidente Mauricio Macri y los ex funcionarios de su gobierno presionaron a jueces para lograr fallos en su favor o “castigar” a aquellos que no hubieran sacado resoluciones afines a esos intereses oficiales. Con la investigación delegada, Picardi solicitó a la DAJUDECO, un organismo que depende de la Corte Suprema, que elaborara un “mapeo” sobre declaraciones públicas de funcionarios macristas sobre la ex procuradora Alejandra Gils Carbó y la jueza de Casación Ana María Figueroa. La magistrada interpretó que “en este tipo de diligencias probatorias existen de manera tan directa derechos constitucionales en juego corresponde que sean ordenadas mediante una orden judicial”, agregó “únicamente a través de un adecuado análisis de proporcionalidad propio del juez es posible advertir en qué momento la medida que pretende la acusación se torna demasiado especulativa” y finalizó: “la posibilidad de habilitar indiscriminadamente y sin orden judicial un análisis acerca de opiniones públicas vertidas por diferentes actores de la política tiene costos concretos en: (1º) aquellos respecto de quienes cae directamente el estudio, que probablemente teman publicar nuevamente sus opiniones o borren las ya efectuadas; (2º) para quienes afecta indirectamente, que deberían defenderse sobre opiniones pública

vertidas por terceros, y (3°) para la sociedad en general que muy probablemente vería degradado el debate público”. Finalmente, Capuchetti señaló que: “la opinión pública es opinión pública sin importar la cantidad de caracteres y aunque analizar una publicación particular con la finalidad de desentrañar algún elemento de una hipótesis delictiva podría no vulnerar garantía constitucional alguna, lo cierto es que hacerlo de una manera tan indiscriminada, durante un período tan largo de tiempo y de tantas personas -algunas ni siquiera denunciadas, claramente sí lo hace; máxime si las publicaciones versan sobre asuntos públicos que, más que una expresión, es lo esencial del autogobierno”.

<https://www.infobae.com/politica/2021/12/24/mesa-judicial-la-jueza-excluyo-de-la-causa-un-informe-pedido-por-la-fiscalia-y-que-fue-denunciado-como-ciberpatrullaje/>

CATEGORÍA 7

Caso 176 - Diciembre 23 de 2021 - Manifiestan su preocupación por la orden de captura internacional del periodista deportivo Julio Chiappetta, en la República de Paraguay.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) manifiesta su preocupación por la orden de captura del periodista Julio Chiappetta dispuesta por la justicia de Paraguay. La orden se habría dictado en el marco de una querrela por calumnias promovida por Alejandro Domínguez, presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) y fue dada a conocer por Hugo Biedermann. La querrela tendría su origen en tuits de terceros donde el periodista indicaba que se venían “horas difíciles” para el presidente de CONMEBOL a raíz de la acción de la justicia. Adepa expresa: “En el caso del periodista Julio Chiappetta, la persecución penal sería aún más injustificada, por tratarse de manifestaciones de terceros que comentaron su tuit, sin que pueda advertirse de sus propias manifestaciones ninguna expresión exenta de la protección del artículo 13 de la CADH. Adepa recuerda que la persecución judicial a un periodista por la información o las opiniones críticas que difundan constituye un acto de censura que afecta al periodista y a toda la sociedad. Instamos a la CONMEBOL y a la FIFA a exigir a sus autoridades un proceder respetuoso de los derechos humanos y de las garantías que amparan a la libertad de expresión y de prensa en el sistema interamericano de derechos humanos”.

Similar declaración emitió Fopea en rechazo a la medida judicial sobre Chiappetta.

<https://adepa.org.ar/preocupacion-de-adepa-por-demanda-a-periodista-argentino-en-paraguay/>

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-preocupacion-por-la-situacion-del-periodista-deportivo-julio-chiappetta-de-quien-una-jueza-en-asuncion-de-paraguay-ordeno-la-captura-en-ese-pais-e-inicio-los-tramites-para-su-captura/>

https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/334107-preocupacion-de-adepa-por-la-demanda-al-periodista-argentino-julio-chiappetta-en-paraguay-juicio-de-conmebol-deportes-juicio-de-conmebol.html

CATEGORÍA 7

Caso 175 - Diciembre 21 de 2021 - Manifiestan llamado de atención hacia los poderes del Estado para detener los hechos de violencia contra los medios de comunicación en distintas localidades del país, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) hace un urgente llamado a los poderes del Estado a que adopten sin demora las medidas necesarias para detener los episodios de violencia contra medios de comunicación e instituciones públicas y privadas que se vienen registrando en el país, por no compartir posiciones u opiniones expresadas por aquellos. Adepa expresa que: “Es absolutamente repudiable que en democracia se produzcan escaladas violentas frente a cualquier disidencia en el debate público. Nunca el derecho a manifestarse o a expresarse puede restringir ese mismo derecho en otra persona. Ni tampoco afectar otros derechos como la libertad de prensa, la de trabajar o la integridad física de periodistas y medios de comunicación. El gravísimo atentado incendiario contra el diario El Chubut cruza un nuevo y peligroso límite en esta escalada que se había iniciado a principios de este año con la patota que causó destrozos en la sede del diario Río Negro, y continuado hace un mes cuando la sede del diario Clarín fue atacada con bombas molotov. Necesitamos recuperar de verdad el respeto por quien piensa distinto, aunque nos moleste. Necesitamos que los tres poderes del Estado garanticen el más pleno ejercicio del derecho a expresarse y opinar libremente, sin que ello traiga aparejadas consecuencias indeseadas ni represalias inaceptables. Necesitamos eliminar de raíz y sancionar cualquier tipo de violencia como forma de resolver los conflictos”.

<https://adepa.org.ar/adepa-llama-a-detener-la-violencia-contra-quien-piensa-distinto/>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/ataques-a-los-medios-adepa-llama-a-detener-la-violencia-contra-quien-piensa-distinto-nid21122021/>

CATEGORÍA 6

Caso 174 - Diciembre 20 de 2021 - Atacan las instalaciones del diario El Chubut, en la localidad de Trelew, provincia de Chubut.

El diario El Chubut, que se ubica en la localidad de Trelew, fue atacado en dicha ciudad

de la provincia de Chubut. El hecho sucedió cuando un grupo de personas, en medio de manifestaciones realizadas desde el día 16 de diciembre contra de la ley de ampliación de la zonificación para minería en esa provincia, se instalaron frente al edificio del diario El Chubut y comenzaron a arrojar piedras contra las ventanas. Luego la agresión continuó con bombas molotov y el incendio de las instalaciones. Según lo informado por diversos medios de comunicación dentro de las instalaciones del diario se encontraba el director y dueño del periódico, José María Sáez y un grupo de periodistas, los que afortunadamente resultaron ilesos. Este hecho se produjo en el marco de las marchas antimineras que culminaron con la destrucción de varios edificios públicos en Rawson y el anuncio del gobernador provincial, Arcioni, de la derogación de la ley de zonificación minera. El procurador general de Chubut, Jorge Miquelarena, dio inicio a una investigación a los fines de determinar los responsables de los ataques.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/incendian-el-edificio-del-diario-el-chubut-cuando-habia-periodistas-en-su-interior-nid20122021/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/repudio-y-preocupacion-por-ataque-a-las-instalaciones-del-diario-el-chubut>

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-energicamente-los-destrozos-causados-por-un-grupo-de-manifestantes-en-la-redaccion-del-diario-el-chubut/>

CATEGORÍA 4

Caso 173 - Diciembre 15 de 2021 - Denuncian intimidación a los periodistas Alejandro Bercovich y Tomas Eliashev en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los periodistas Alejandro Bercovich y Tomás Eliashev, quienes se desempeñan en el programa radial "Pasaron Cosas", que se emite por Radio con Vos, FM 89.9, denunció intimidación en esta ciudad. El hecho sucedió cuando los periodistas estaban al aire, y un grupo de manifestantes anti vacunas se congregó en la puerta de la emisora, manifestándose en contra de los periodistas y de la campaña de vacunación. Bercovich aseguró en diálogo por C5N que "empezamos a escuchar tambores, algunas sirenas y ahí nos dimos cuenta que había gente abajo. Al toque me doy cuenta que con el megáfono estaban gritando mi nombre, entonces digo 'wow, son oyentes, fans', y no eran, eran antivacunas que empezaron a gritar 'Bercovich, judíos, cómo puede ser que con ese apellido nos discrimines'". El periodista admitió que en un principio ignoró a los manifestantes pero luego vio que había carteles antisemitas que leían "pase nazitario". Previo a la salida, terminaron llamando a la policía, que ya había vivido una situación similar: "El oficial Cristian Altamirano me dijo 'son los mismos que fueron al canal América la vez pasada'. Finalmente lograron salir. Bercovich salió en la moto de un compañero quien lo acercó hasta su auto. Y luego, junto a su colega, Tomás Eliashev, se dirigieron

a la comisaría ya que una de los agresores, que se encuentra identificado, lo amenazó por su religión: “Te vamos a colgar por judío”.

<https://www.ambito.com/informacion-general/periodista/un-grupo-antivacunas-agredio-al-c5n-alejandro-bercovich-n5335968>

<https://www.infobae.com/politica/2021/12/16/salvaje-agresion-antisemita-de-una-patota-de-antivacunas-contra-periodistas-de-una-radio-portena/>

<https://www.telam.com.ar/notas/202112/578013-eliashev-bercovich-amenazas-radio-con-vos-periodistas-libertad-de-expresion-manifestantes-carteles.html>

<https://twitter.com/halconada/status/1471229518111141888?s=21>

https://twitter.com/nbg_/status/1471196361399812096?s=21

CATEGORÍA 7

Caso 172 - Diciembre 9 de 2021 - Manifiestan preocupación por la sentencia confirmada por el Tribunal Superior de San Luis contra el periodista Diego Masci, en la provincia de San Luis.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) realizó un informe sobre el fallo del Tribunal Superior de la provincia de San Luis en el cual el director del portal Zbol.com.ar fue considerado, en primera instancia, “autor material y penalmente responsable del delito de ‘violación de intimidad’ (artículo 155 del Código Penal), por la publicación indebida de una comunicación electrónica, en perjuicio de la actual ministra de Medio Ambiente del Gobierno provincial, Natalia Spinuzza”. En primera instancia, el periodista fue condenado a pagar una multa de 90 mil pesos, más costas y accesorias legales, y se dispuso que, una vez firme la sentencia, se libre oficio a Google para que proceda a remover de la plataforma de Youtube el video considerado “indebido” y que motivó la condena de Masci, como así también se desindexe a Spinuzza respecto de los eventuales enlaces que puedan exhibir el mencionado video. El Superior Tribunal de Justicia de San Luis confirmó la sentencia de primera instancia. Para ello entendió configurada la conducta típica descrita por el art. 155 del Código Penal, por el cual se sanciona con multa a quien “hallándose en posesión de una correspondencia, una comunicación electrónica, un pliego cerrado, un despacho telegráfico, telefónico o de otra naturaleza, no destinados a la publicidad, los hiciere publicar indebidamente... Está exento de responsabilidad penal el que hubiere obrado con el propósito inequívoco de proteger un interés público”. La sentencia considera acreditado el delito por el periodista al tener en su poder el video y que lo publicó y difundió a personas indeterminadas. Finalmente, para confirmar la condena, la sentencia se encarga de rechazar la existencia de interés público en la difusión de la noticia.

Por su parte, la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia) manifiesta su preocupación por la sentencia dictada contra el periodista Diego Mariano Masci, confirmada por el Superior Tribunal de San Luis, condenándolo al pago de una multa por considerarlo autor material y penalmente responsable del delito de violación de intimidad por la publicación de una comunicación electrónica en autos “INCIDENTE DE CASACIÓN: MASCI DIEGO (QUERELLADO) – SPINUZZA MARÍA NATALIA (QUERELLANTE) – «AV. VIOLACIÓN DE INTIMIDAD» – RECURSO DE CASACIÓN” en la que se lo ha imputado de difundir un video en el que la ex Ministra de Educación María Natalia Spinuzza comentaba sobre su estado de embriaguez en ocasión de unas vacaciones familiares. En la causa, se ha sostenido que ha sido violado el derecho a la defensa del citado periodista, al ser condenado a pesar de no haberse acompañado la publicación en base a lo cual se lo querelló, “...quedando absolutamente acreditado que la supuesta nota por la cual se lo denunció no se publicó jamás, que en el horario en que se basó la acusación no se realizó ninguna publicación en el sitio web periodístico www.zbol.com.ar y que el video adjunto a la querella, no pudo ser analizado por no haber podido el perito acceder al mismo...”. Hechos de esta naturaleza afectan el ejercicio de la libre expresión en nuestro país agravada por el hecho que sea un funcionario público quien presenta como peligrosa la libre circulación de ideas y opiniones y propone acentuar el control sobre los diversos medios de comunicación, incluyendo los difundidos a través de medios digitales, en este caso el sitio web periodístico www.zbol.com.ar. Entendemos que el funcionamiento de la democracia exige el mayor nivel posible de discusión pública sobre el funcionamiento de la sociedad y del Estado en todos sus aspectos, esto es, sobre los asuntos de interés público y la gestión pública y los asuntos de interés común deben ser objeto de control por la sociedad en su conjunto.

<https://adepa.org.ar/el-interes-publico-de-una-noticia-comentarios-criticos-a-un-pronunciamiento-de-la-justicia-puntana/>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/manifiesta-preocupacion-por-la-sentencia-dictada-por-el-superior-tribunal-de-san-luis-contra-el-periodista-diego-masci>

CATEGORÍA 7

Caso 171 - Diciembre 9 de 2021 - Manifiestan preocupación por el acoso judicial hacia la periodista Irene Benito, en la provincia de Tucumán.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifestó preocupación por una nueva escalada de acoso judicial hacia Irene Benito, quien se desempeña en el diario La Gaceta de la provincia de Tucumán. El hecho ocurre cuando la periodista es citada a declarar como imputada en una causa penal que inició un abogado designado con el rango de subsecretario del Ministerio de Economía provincial, Alfredo Falú, y por el gobernador

en licencia y hoy jefe de Gabinete de la Nación, Juan Manzur. La fiscal penal Mariana Rivadeneira dispuso su citación a indagatoria cuando meses atrás había desestimado la denuncia presentada por el abogado y funcionario oficialista Falú. Al archivar ese planteo el 8 de abril pasado, la fiscal había descartado que los hechos denunciados configuraran delitos, y reivindicó en ese momento las libertades de prensa y de expresión. “Destaco la necesidad de proteger estos valores de los ataques desmesurados e inverosímiles”, expuso Rivadeneira y valoró un informe del Colegio de Abogados de Tucumán que excluía cualquier irregularidad. A esa prueba se sumó otra del Colegio de Abogados del Sur (de la provincia) que refuerza la inocencia de la periodista. La Fiscal Rivadeneira es una de las funcionarias investigadas por Benito desde el momento en el que juró en el cargo, lo mismo que el subsecretario denunciante, Falú. FOPEA advierte acerca de las posibles responsabilidades que pueda generar esta citación a indagatoria, que se da en un contexto de cambio de autoridades de la Corte Suprema local, que ahora es presidida por un ex funcionario de Manzur, Daniel Leiva. La medida busca amedrentar y deslegitimar el trabajo que realiza la periodista, además de difundir un mensaje disciplinador para el periodismo que pretenda investigar al poder.

Por su parte, La Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia) expresó su preocupación por la citación judicial a la periodista de investigación Irene Benito del Diario La Gaceta de Tucumán, en ejercicio de su tarea profesional y estableció que la medida judicial resulta preocupante, ya que se utiliza a la justicia como mecanismo para silenciar información o para evitar que algún hecho de la vida pública o privada de los gobernantes o sus allegados tome relevancia pública.

<https://www.fopea.org/fopea-sobre-la-nueva-escalada-del-acoso-judicial-al-que-esta-siendo-sometida-la-periodista-de-tucuman-irene-benito/>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/preocupacion-por-citacion-judicial-a-la-periodista-irene-benito>

CATEGORÍA 2

Caso 170 - Diciembre 9 de 2021 - Denuncian hostigamiento judicial a la periodista Irene Benito en la provincia de Tucumán.

Irene Benito, quien se desempeña como periodista del diario La Gaceta, denunció hostigamiento judicial en la provincia de Tucumán. El hecho que generó la investigación de la fiscalía es una denuncia de noviembre de 2020 de Alfredo Falú, por un supuesto perjuicio al Colegio de Abogados de Tucumán, por la contratación de la periodista para la realización de un manual de estilo para mejorar la escritura de los abogados, que según el denunciante nunca fue presentado. Ante las pruebas presentadas la causa fue desestimada por “no encuadrar en ninguno de los tipos penales aludidos por el

denunciante y que solo se encuentran fundados en consideraciones subjetivas y de índole personal sin tener sustento probatorio”, el 18 de marzo de 2021. Sin embargo, ante una presentación de pruebas de Falú, la Fiscal reabrió la causa y citó a Irene Benito a prestar declaración como imputada. Según contó la periodista en una entrevista, «La persona que hizo la denuncia en mi contra (el abogado Alfredo Falú), es alguien a quien he investigado concretamente en un proceso que se llama causa Teves (Roxana Teves que acusó al estudio de abogados de los hijos del actual ministro Fiscal de la Corte, Edmundo Jiménez), pero él forma parte de esa trama y la fiscal Mariana Rivadeneira, la que me cita a indagatoria, también es una funcionaria judicial a quién he investigado desde el minuto cero”. El requerimiento judicial fue dispuesto para el 21 de diciembre de 2021.

<http://www.primerafuente.com.ar/noticias/97401/periodista-irene-benito-debera-comparecer-como-imputada-causa-habia-sido-archivada>

https://www.lagaceta.com.ar/nota/924200/actualidad/periodista-la-gaceta-reitera-criminalizada-sin-pruebas-para-acallarla.html?utm_source=Twitter

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/preocupacion-por-citacion-judicial-a-la-periodista-irene-benito>

CATEGORÍA 2

Caso 169 - Diciembre 7 de 2021 - Detienen y agreden a periodistas en la localidad de Wilde, provincia de Buenos Aires.

Antonella Giuso, Emiliano Guerresi y Julieta Piermaria periodistas de la Revista Resistencias y Mauricio Polchi (AM 750), fueron detenidos y agredidos en la localidad de Wilde, provincia de Buenos Aires. El hecho ocurrió mientras cubrían el desalojo de la Cooperativa Textil Nueva Generación cuando el operativo policial los reprimió y llevó detenidos a la comisaría 5° de Wilde. Polchi, declaró que se identificó como periodista, pero la policía bonaerense lo detuvo y le arrebató mochila, celulares y pertenencias. Momentos después, fue liberado. Los periodistas de revista Resistencias también fueron detenidos, primero en la comisaría quinta, de Wilde, y luego en la departamental de patrulla, en Avellaneda, y estuvieron cinco horas demorados, pero finalmente fueron liberados.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifestó solidaridad con los periodistas detenidos y agredidos por la policía y exigió a las autoridades provinciales que investiguen el hecho, que constituye un exceso policial contra el libre ejercicio del periodismo.

<https://www.revistaresistencias.com/urgente-detienen-a-tres-trabajadores-de-prensa-de-revista-resistencias/>

<https://denorteanorte.com/2021/12/08/el-foro-de-periodismo-argentino-se-solidarizo-con->

[periodistas-detenido-por-la-policia-bonaerense-mientras-trabajaban/](#)

<https://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-con-los-periodistas-mauricio-polchi-am-750-y-antonella-giuseppino-emiliano-guerresio-y-julieta-piermaria- revista-resistencias-detenido-y-agredido-por-la-policia-en-el-partido-de/>

CATEGORÍA 3

Caso 168 - Diciembre 7 de 2021 - Denuncian hostigamiento hacia Periodistas y trabajadores de prensa en la señal de Noticias A24, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Antonio Laje, quien se desempeña como conductor en el canal América TV y la señal de noticias A24, fue denunciado por maltrato en esta ciudad. Eugenia Morea, Sandra Igelka y Fiorella Vitelli, quienes trabajaron con el periodista, denunciaron maltratos por parte del mismo. Eugenia Morea trabajó durante un año como productora del ciclo de América, contó: “Hacía algunos años que era parte del canal cuando se incorporó el periodista como gerente. Fue un año con maltrato, un año con acoso, no solo de él, de su productora [Ximena Xanthopoulos] también. Me decía que era una inútil, que no aportaba nada al programa. Cuando me llamaba a la oficina para retarme, iba temblando”. Por su parte, Sandra Igelka, quien llevaba diez años trabajando en América TV cuando Antonio Laje llegó al canal como gerente y conductor, expresó: “En 2013 o 2014 desembarca en América como gerente de Noticias. Fue en ese marco que me pasó de todo con episodios de maltrato en reuniones, me acorraló en el lugar. No tenía escritorio, ni silla, ni computadora, ni función, ni nada. Con él empezó mi infierno. Llevaba diez años en América, co-conducía, tenía una columna política. Creo que fue por mi ideología. Era un momento en el que el canal estaba virando su política editorial, pero está mal buscar la causa porque alguien te maltrata. Traté de armar otras cosas, hice otros programas y el tipo me iba sacando de todo. Mauro Viale me pedía ir al programa y él me lo prohibía”. La nutricionista Fiorella Vitelli rompió el silencio en las redes sociales, luego de que Ángel de Brito señalara que María Belén Ludueña se iba de Buenos días América por maltrato. Vitelli, explicó: “Después de trabajar casi dos años en el ciclo, fui desvinculada cuando comenzó la pandemia. Cuando vi lo de Belén dije: ‘¿Cuánto tiempo más me voy a quedar callada y van a seguir habiendo personas viviendo lo mismo?’. Hay un mecanismo de la violencia que por algún motivo te termina dando culpa y miedo”. Antonio Laje hizo su descargo al aire, en Buenos días América, y reconoció no tener buen carácter, ser muy exigente y pidió perdón si alguien se había sentido maltratado.

<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/personajes/antonio-laje-los-testimonios-de-maltrato-y-acoso-de-eugenia-morea-sandra-igelka-y-fiorella-vitelli-nid06122021/>

CATEGORÍA 2

Caso 167 - Diciembre 7 de 2021 - Denuncian intimidación al Youtuber “El Presto” por parte de la primera dama, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Eduardo Miguel Prestofelippo, más conocido como “El Presto”, denunció intimidación por parte de la primera dama en esta ciudad. El hecho sucedió luego que la primera dama, Fabiola Yañez, presentara una denuncia por una serie de videos publicados en el año 2020 en el canal de YouTube y Facebook del El Presto, en los que se dirigía al presidente Alberto Fernández y a la Primera Dama con frases que consideró agraviantes a su condición de mujer. En la presentación inicial, Yañez sostenía que los videos contenían “información difundida con real malicia a sabiendas de su falsedad y con total despreocupación acerca de tales circunstancias”. El youtuber deberá enfrentar un juicio oral, en el cual se pidió una pena de 30 días de arresto por discriminación y hostigamiento a Fabiola Yañez. En su pedido de elevación a juicio oral, informaron fuentes judiciales, la fiscal Daniela Dupuy, a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas de la Ciudad de Buenos Aires, consideró que Prestofelippo “inició una campaña intimidatoria, persecutoria y de desprestigio- contra Yañez, la cual se llevó a cabo a través de medios digitales, mediante ataques a su vida íntima y entrometiéndose en aspectos de su vida privada, con total despreocupación en relación a la real afectación que las mismas pueden provocar sobre el nombre y honor de la víctima”.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/piden-30-dias-de-arresto-para-un-youtuber-acusado-de-discriminar-a-fabiola-yanez-nid07122021/>

<https://www.ambito.com/politica/fabiola-yanez/la-justicia-pide-30-dias-prision-youtuber-acusado-agredir-n5331624>

CATEGORÍA 2

Caso 166 - Diciembre 6 de 2021 - Denuncian hostigamiento al periodista Hugo Alconada Mon en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hugo Alconada Mon, quien se desempeña como periodista del diario La Nación, denunció hostigamiento en esta Ciudad. El hecho sucede a medida que se acerca la fecha del juicio por defraudación al Estado de Oil Combustibles, empresa de Cristóbal López, quien acusa al periodista de perseguirlo a él y al grupo Indalo. Cristóbal López utilizó las redes sociales y sus medios de comunicación para hostigar a Alconada Mon y expresar que forma parte del “Lawfare”, en respuesta a la investigación que publicó el pe-

riodista sobre los 40 funcionarios que desplazó la actual gestión de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont, por haber investigado y testificado anteriormente a la familia Kirchner, a Ricardo Echegaray, a Lázaro Báez y a las empresas de López. Esa investigación fue realizada por Alconada Mon hace cinco años. Según expuso el periodista los denunciados están llevando adelante una fuerte campaña de desprestigio contra él, lo que podría derivar en una judicialización de su actividad periodística.

https://www.clarin.com/politica/cristobal-lopez-hostiga-periodista-investigo-operaciones-defraudacion-oil-combustibles_0_9v--GBEJ.html

<https://www.diariotiempo.com.ar/argentina/cristobal-lopez-hostiga-al-periodista-que-lo-investigo-por-sus-operaciones-de-defraudacion-con-oil-combustibles/>

<http://diarionoticias37.com/2021/12/07/cristobal-lopez-hostiga-al-periodista-que-lo-investigo-por-sus-operaciones-de-defraudacion-con-oil-combustibles/>

CATEGORÍA 3

Caso 165 - Noviembre 30 de 2022 - Agreden física y verbalmente a periodista en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

La periodista Magalí Espósito, de LV19, Radio Nacional Malargüe, cubría el dictado de la sentencia de un caso de femicidio en los tribunales de la ciudad de San Rafael, cuando fue atacada física y verbalmente por familiares del condenado.

De acuerdo al relato de la propia periodista el ataque se produjo mientras intentaba obtener imágenes para el portal del medio. La policía provincial intervino para protegerla y Espósito radico la denuncia en la fiscalía correspondiente.

<https://www.radionacional.com.ar/mientras-cubria-juicio-por-femicidio-magali-esposito-de-lv19-fue-agredida/>

<https://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-con-magali-esposito-periodista-de-radio-nacional-malargue-quien-fue-agredida-fisica-y-verbalmente-tras-la-cobertura-de-un-juicio-en-los-tribunales-de-san-rafael-mendoza/>

CATEGORÍA 4

Caso 164 - Noviembre 27 de 2022 - Amenazan a periodista por publicar una nota que involucra a sindicalistas de la UOCRA, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Luego de publicar una nota en la cual se vinculaba a un grupo de afiliados a la UOCRA, con un caso de homicidio, el periodista Martín Soler, del portal 0221, de la ciudad de La Plata, recibió un mensaje amenazante por parte de la esposa del sindicalista Juan Pablo "Pata" Medina.

En el mensaje Fabiola Medina advierte al periodista “Ahora voy a ir a la redacción del portal, tengo hijos, ya te pasas” y luego “La justicia también te va a llegar a vos, Martin-cito”, este no fue el primer caso de amenazas sufrido por Soler en relación a este caso.

<https://www.mdzol.com/politica/2021/11/29/denuncian-la-mujer-del-pata-medina-por-amenazar-un-periodista-204817.html>

<https://www.0221.com.ar/nota/2021-11-26-19-41-0-ataque-a-la-libertad-de-prensa-la-esposa-del-pata-medina-amenazo-a-un-periodista-de-0221>

<https://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-con-el-colega-martin-soler-y-repudia-las-amenazas-que-recibiera-por-parte-de-fabiola-medina-mujer-del-gremialista-juan-pablo-pata-medina/>

CATEGORÍA 1

Caso 163 - Noviembre 26 de 2021 - Denuncian intimidación al diario El Tribuno en la provincia de Salta.

El diario El Tribuno denunció intimidación por parte del ex Gobernador de la provincia de Salta, Juan Manuel Urtubey y su ex Jefe de Gabinete de ministros, Carlos Parodi, en la provincia de Salta. El hecho fue informado por el diario el Tribuno que expresó que tanto el ex Gobernador, Juan Manuel Urtubey y el ex Jefe de Gabinete, Carlos Parodi remitieron al diario Cartas Documento que se originaron por publicaciones periodísticas vinculadas al fallo adverso que tuvo la Provincia por la quita de la concesión a Enjasa en 2013 y por exponer cómo se repartió el negocio del juego. Ambas cartas documento fueron rechazadas por el “El Tribuno” por improcedentes. El ex gobernador provincial, Juan Manuel Urtubey, y su ex Jefe de Gabinete, Carlos Parodi, habrían intimado al medio de “abstenerse de continuar realizando publicaciones falsas, difamatorias e injuriantes” y habrían solicitado se eliminen las notas del portal web. Desde El Tribuno informaron que no es la primera vez que suceden hechos de esta naturaleza por parte de funcionarios públicos y que habrían contestado las intimaciones recibidas.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) expresó su preocupación por el intento de intimidación del ex gobernador Juan Manuel Urtubey y el ex jefe de Gabinete Carlos Parodi, por cartas documentos remitidas hacia El Tribuno. La institución advierte que las acciones de ambos “se emparentan con figuras restrictivas de la libertad de expresión, como la censura previa” y recordaron que “los funcionarios y ex funcionarios están sometidos a un mayor escrutinio público que el resto de los ciudadanos, y si bien tienen derecho a reclamar civilmente ante la Justicia por eventuales afectaciones a su honor deben tolerar especialmente el escrutinio periodístico y aún las opiniones más duras hacia su gestión”.

Desde la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia), se manifestó preocupación por las intimaciones cursadas al diario El Tribuno en esa provincia y expresaron

que "Hechos como este afectan sin lugar a dudas la libertad de expresión del medio de comunicación y el derecho a la información por parte de la población, [...] La situación resulta agravada por tratarse de ex funcionarios públicos respecto de un medio de comunicación. Tal como lo ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos en reiteradas oportunidades, el funcionamiento de la democracia exige el mayor nivel posible de discusión pública sobre el funcionamiento de la sociedad y del Estado en todos sus aspectos, esto es, sobre los asuntos de interés público".

<https://www.eltribuno.com/salta/nota/2021-11-26-0-0-0-urtubey-y-parodi-intentan-intimidar-a-el-tribuno>

<https://www.letrap.com.ar/nota/2021-11-30-17-33-0-denuncian-al-exgobernador-urtubey-por-intimidacion-a-la-prensa>

<https://adepa.org.ar/preocupacion-de-adepa-por-el-reclamo-de-ex-funcionarios-a-el-tribuno-de-salta/>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/manifiesta-preocupacion-por-intimacion-del-gobernador-de-salta-al-diario-el-tribuno>

CATEGORÍA 2

Caso 162 - Noviembre 26 de 2022 - El Superior Tribunal de Justicia de San Luis ratifica condena contra el periodista Diego Masci, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.

El Superior Tribunal de la Provincia de San Luis ratificó una sentencia de las instancias previas que condenaba al periodista Diego Masci al pago de una importante multa al considerarlo responsable del delito de violación de la intimidad.

Masci había sido denunciado por la ex Ministra de Educación provincial Natalia Spinuzza, luego de que el periodista difundiera material audiovisual que la involucraba y que circulaba en redes sociales.

La condena que mereció el rechazo de todas las organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión es un peligroso antecedente de utilización de la justicia penal para la limitación de la labor periodística.

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/manifiesta-preocupacion-por-la-sentencia-dictada-por-el-superior-tribunal-de-san-luis-contra-el-periodista-diego-masci>

<https://adepa.org.ar/un-nuevo-fallo-en-san-luis-impacta-sobre-la-libertad-de-expresion/>

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-preocupacion-por-la-decision-del-superior-tribunal-de-justicia-de-san-luis-que-ratifico-la-condena-contra-el-periodista-diego-masci/>

CATEGORÍA 4

Caso 161 - Noviembre 24 de 2021 - Hostigan a un alumno por asistir a un acto de Javier Milei, en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa.

Un docente de la EPES N°14 Teniente Coronel Francisco M. Guerrero, de la ciudad de Formosa, envió una serie de audios amenazantes e intimidatorios a Fernando Agustín Valenzuela, alumno de esa institución.

En los mismos le recriminaba haber asistido a un acto del Diputado Nacional Javier Milei y le advertía de represalias por su actitud. En uno de los mensajes con un contenido claramente violatorio de los más elementales derechos individuales el docente afirmaba "Apareciste por todos los canales de televisión de la provincia, Gildo te tiene controlado, así que si estás en Formosa y fuiste a joder con ese Milei perdiste, chau", en referencia al Gobernador de la Provincia de Formosa Gildo Insfran y al control que se ejerce en la provincia sobre las acciones privadas de los ciudadanos.

<https://www.cronista.com/economia-politica/gildo-te-tiene-controlado-fuiste-la-amenaza-de-un-docente-a-su-alumno-por-apoyar-a-milei/>

https://tn.com.ar/sociedad/2021/11/23/gildo-te-tiene-controlado-un-alumno-formoseno-denuncio-que-fue-reprobado-y-amenazado-por-un-profesor-tras-asistir-a-un-acto-de-javier-milei/?gclid=EAlalQobChMIrs-3zsz79QIV1cCWCh2hnwAJEAAAYASAAEgKWYvD_BwEç

<https://www.infobae.com/politica/2021/11/23/gildo-te-tiene-controlado-la-amenaza-de-un-profesor-a-un-alumno-en-formosa-que-estuvo-con-javier-milei/>

CATEGORÍA 6

Caso 160 - Noviembre 24 de 2021 - Atacan las instalaciones de la señal Chacra TV en la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Un grupo de desconocidos atacó las instalaciones de la señal televisiva de noticias Chacra TV, en la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.

Los atacantes cortaron el cableado de alimentación eléctrica de las instalaciones en un acto que fue considerado como "intimidatorio a la libertad de expresión" por el medio afectado el cual tiene una trayectoria de más de 90 años en nuestro país.

<https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/atacaron-a-un-canal-de-tv-agropecuario-nid28112021/#:~:text=%E2%80%9CEn%20un%20vand%C3%A1lico%20hecho%20cometido,Vicente%20L%C3%B3pez%2C%20provincia%20de%20Buenos>

<http://periodistasagroalimentarios.org/13840-2/>

https://www.cadena3.com/noticia/sociedad/periodistas-agroalimentarios-repudiaron-ataque-a-chacra-tv_311367

CATEGORÍA 6

Caso 159 - Noviembre 23 de 2021 - Ataque con bombas molotov a la sede del Diario Clarín, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante la madrugada un grupo integrado por al menos 9 encapuchados arrojó varias bombas incendiarias contra el edificio sede del Diario Clarín en la calle Piedras al 1700 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los artefactos incendiarios impactaron en el frente y en el hall de acceso al edificio provocando un principio de incendio que fue sofocado por el personal de seguridad de lugar y que requirió intervención de los bomberos de la Ciudad y de la Brigada de Explosivos de la Policía.

El hecho que es un claro ataque a la libertad de expresión y de prensa quedó registrado en las cámaras de seguridad del edificio y de las inmediaciones. La investigación de la causa caratulada como “intimidación pública” quedó a cargo del Jugado Federal N° 9, a cargo del juez Luis Rodríguez.

Desde el medio afectado calificaron al hecho como una “expresión violenta de intolerancia” y mereció el repudio de organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la defensa de la libertad de expresión y de prensa.

<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/atacaron-la-redaccion-de-clarin-con-bombas-molotov-nid23112021/>

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/11/23/clarin-bombas-molotov-orix/>

https://www.clarin.com/policiales/encapuchados-atacan-bombas-molotov-edificio-clarin_0_PfhXKvlcE.html

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/11/23/encapuchados-atacaron-el-edificio-del-diario-clarin-con-bombas-molotov/>

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-energicamente-los-destrozos-causados-por-un-grupo-de-manifestantes-en-la-redaccion-del-diario-el-chubut/>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/ataque-incendiario-contr-el-diario-clarin>

CATEGORÍA 1

Caso 158 - Noviembre 18 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en una entrevista radial, en la provincia de Chaco.

El gobernador de Chaco, Jorge Capitanich, en una entrevista realizada por El Destape Radio celebró el resultado de las elecciones del Frente de Todos en la provincia de Chaco, pero llamó a “regular” los medios de comunicación porque “la gente empieza a pensar lo que los periodistas proponen” y agregó: “Esto es un grave problema y tiene que ver con competir en un partido de fútbol con cancha embarrada e inclinada, don-

de las probabilidades de éxito son cercanas a nulas. Esto no puede funcionar así y tiene que ver con el tema de la hegemonía de los medios de comunicación y la capacidad de regulación”. Según Capitanich, el problema para el oficialismo es que “los medios no se autorregulan y responden a intereses específicos”, que aunque “no definen una elección, construyen marcos mentales”. El gobernador expresó que “la ley 26.522 (Ley de Medios) ha demostrado ser insuficiente para la regulación desde el punto de vista comunicacional”, y propuso la modificación de “dos o tres artículos para garantizar mecanismos de equidad”. Sin embargo no especificó qué artículos modificaría.

<https://www.infobae.com/politica/2021/11/18/jorge-capitanich-pidio-regular-los-medios-la-gente-empieza-a-pensar-lo-que-los-periodistas-proponen/>

<https://www.a24.com/politica/jorge-capitanich-pidio-regular-los-medios-la-gente-empieza-pensar-lo-que-los-periodistas-proponen-n878003>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/manifiesta-preocupacion-por-las-declaraciones-del-gobernador-del-chaco>

CATEGORÍA 3

Caso 157 - Noviembre 17 de 2021 - Agreden físicamente a equipo de la señal La Nación+ en la Plaza de Mayo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Un equipo periodístico de la señal de noticias La Nación + que reportaba sobre el estado en el cual había quedado la Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires luego del acto por el Día de la Militancia que organizara el partido político Frente de Todos en esta ciudad fue atacado físicamente por personas que habían participado de la convocatoria.

El periodista Diego Lewen y el camarógrafo que lo acompañaba fueron golpeados con cañas utilizadas para enarbolar pancartas y carteles luego de ser increpados por un grupo de personas. Como consecuencia del ataque el equipo periodístico debió interrumpir su labor y retirarse del lugar.

<https://www.lanacion.com.ar/lnmas/agredieron-al-equipo-de-ln-mientras-mostraba-como-habia-quejado-plaza-de-mayo-tras-el-acto-del-dia-nid17112021/>

CATEGORÍA 4

Caso 156 - Noviembre 17 de 2021 - Hostigan y acosan sexualmente a periodistas tucumanas durante la cobertura de las elecciones en la Casa de Gobierno de la Provincia, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Las periodistas Mariana Romero y Carolina Ponce de León, denunciaron que fueron abusadas sexualmente por militantes oficialistas mientras realizaban la cobertura de las elecciones nacionales en la Casa de Gobierno de la provincia.

Romero relató que durante la cobertura de las Primarias en el mes de septiembre “me tocó cubrir todo el discurso del gobernador con la mano de un desconocido tocándome con fuerza el trasero”, por su parte Ponce de León relató que durante la cobertura de las elecciones generales “una me metió la mano por adelante, otra por atrás, yo me puse la cartera entre las piernas para frenar esto un poco”.

Las periodistas realizaron las denuncias pertinentes y recibieron el respaldo de distintas organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de expresión y de prensa.

<https://www.pagina12.com.ar/383234-tucuman-dos-periodistas-denunciaron-que-fueron-manoseadas-en>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/tucuman-las-periodistas-abusadas-por-militantes-se-reunieron-con-osvaldo-jaldo-y-le-pidieron-que-nid18112021/>

<https://lanotatucuman.com/periodistas-tucumanas-denunciaron-que-fueron-victimas-de-abuso-en-casa-de-gobierno/tucuman/17/11/2021/64013/>

CATEGORÍA 2

Caso 155 - Noviembre 15 de 2021 - Hostigamiento judicial a expresiones en redes sociales de ciudadanos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de una causa judicial a su cargo, el fiscal federal Franco Picardi solicitó se realizaran estudios técnicos y semiológicos sobre manifestaciones públicas realizadas por ciudadanos en redes sociales y en medios de comunicación.

Este requerimiento de un funcionario judicial dirigido a controlar la opinión de ciudadanos sobre los funcionarios y las acciones de gobierno es contraria a los principios de libertad de opinión y pensamiento consagrados en el Pacto de San José de Costa Rica y por nuestra Constitución Nacional.

<https://www.elpopular.com.ar/nota/-512403/2021/11/preocupa-a-adepa-el-monitoreo-sobre-la-libertad-de-opinion>

<https://adepa.org.ar/preocupa-a-adepa-monitoreo-sobre-la-libertad-de-opinion/>

CATEGORÍA 4

Caso 154 - Noviembre 9 de 2021 - Agreden a equipo periodístico de canal 10 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Un móvil del canal 10 de la ciudad de Córdoba, fue agredido mientras cubrían las inundaciones acaecidas en esa ciudad. El hecho sucedió cuando el equipo periodístico llegó al lugar y un grupo de personas del barrio Nuestro Hogar I de la ciudad de Córdoba comenzaron a agredirlos. Los reporteros Flavio Catania y Martín Reinaldi contaron como sucedió: “Estábamos haciendo la nota por las inundaciones. Nos habían llamado los vecinos a través de la presidenta del Centro Vecinal María Isabel Sosa. Cuando estábamos en esa calle inundada ingresó un auto a toda velocidad que tenía papeles oficiales de la Provincia y del COE” y explicaron que del automóvil bajó Walter González, ex presidente del Centro Vecinal según constataron los vecinos, quien comenzó a amenazar a las personas presentes, tanto a los periodistas como a los vecinos que se encontraban allí. “A nosotros empezó a fotografiarnos, nos fotografió la patente del auto. Nos dijo que nos iba a escrachar, entre otras cosas”, continuó el periodista y agregó: “Vino totalmente sacado. Quisimos darle el micrófono para saber si quería decir algo. Pero llama muchísimo la atención la manera: increpándonos, a la gente que estaba tratando de hablar de una problemática de la calle”.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudió las agresiones y amenazas verbales que sufrieron el periodista de Canal 10 de Córdoba Martín Reinaldi y el camarógrafo Flavio Catania, quienes fueron intimidados por Walter González, ex presidente del Centro Vecinal del barrio Nuestro Hogar 1.

<https://www.cba24n.com.ar/cordoba/agredieron-al-movil-de-canal-10-en-barrio-nuestro-hogar-i-a618b0818ed6f5b458363fd01>

<https://twitter.com/mreinaldi>

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-las-agresiones-y-amenazas-verbales-que-sufrieron-el-periodista-de-canal-10-de-cordoba-martin-reinaldi-y-el-camarografo-flavio-catania/>

CATEGORÍA 4

Caso 153 - Noviembre 8 de 2021 - Agreden a móvil periodístico de la señal C5N, en la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Mientras realizaba la cobertura del homicidio de un comerciante en la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, un móvil de la señal de noticias C5N fue increpado por un grupo de vecinos y debió retirarse del lugar.

Los manifestantes que protestaban por el asesinato de un kiosquero en esa localidad expresaban fuertes críticas al gobierno provincial y a la política de seguridad, en ese

contexto con gritos de “Váyanse loco”, “De acá se van a pata”, “Fuera” y “Den la vuelta”, agredieron a los trabajadores de prensa que no pudieron continuar con la cobertura periodística del hecho.

<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/asesinato-del-kiosquero-en-la-matanza-echaron-a-un-movil-de-c5n-que-se-acerco-a-cubrir-el-reclamo-de-nid08112021/>

<https://www.losandes.com.ar/policiales/fuera-vecinos-de-ramos-mejia-echaron-al-movil-de-c5n-tras-el-crimen-del-quiosquero/>

CATEGORÍA 4

Caso 152 - Noviembre 14 de 2021 - Denuncian agresiones a periodistas durante la cobertura del acto electoral, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Emanuel Herrera del AM750 de la Ciudad de Buenos Aires, denunció que mientras realizaba la cobertura del sufragio del ex presidente de la República, Mauricio Macri, fue agredido por la custodia oficial que lo acompañaba.

Según el relato del periodista afectado el personal de seguridad lanzó golpes de puño que impactaron en su cuerpo en un intento de alejarlo del ex mandatario.

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/periodista-denuncio-agresiones-a-las-trompadas-por-parte-de-los-custodios-de-macri.phtml>

CATEGORÍA 3

Caso 151 - Noviembre 4 de 2021 - Agreden al periodista de la señal de noticias TN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mientras cubría la salida de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner del Sanatorio Otamendi, la cronista Agustina Muda, de la señal de noticias TN vio arrebatado su micrófono por uno de los integrantes de la custodia oficial de la funcionaria.

“Me acaban de sacar el micrófono de la caña. Parece que es una costumbre de los dirigentes políticos. Ya lo recuperé, lo tengo en la mano” expresó la periodista que intentaba obtener una declaración de la Vicepresidenta

<https://www.iprofesional.com/actualidad/351148-le-sacaron-el-microfono-a-periodista-de-tn-cuando-cubria-a-cfk>

<https://twitter.com/claudiosavoia/status/1456237152983998465?t=-xE8-Ejz73DFQVhXRcgUog&s=08>

CATEGORÍA 5

Caso 150 - Noviembre 3 de 2021 - Presentan amparo contra LV 19 Radio Nacional Malargüe, Provincia de Mendoza.

Sobre la base de una denuncia formulada por referentes de distintos partidos políticos, que señalaban ser discriminados y censurados por Radio Nacional, la FUNDACIÓN LED (LIBERTAD DE EXPRESIÓN + DEMOCRACIA) presentó un amparo ante el Juez Federal de San Rafael, Mendoza, solicitando ordene terminar con la discriminación y se permita el acceso a poder expresarse a través de la frecuencia de la Radio a todas las fuerzas políticas por igual, y se garantice el derecho humano que tiene la población de poder acceder al derecho a la información que se encuentra garantizado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que a ella se integran.

Según los denunciantes, desde hace meses se advertía una discriminación en contra de quien mantenía una opinión contraria u opositora al gobierno nacional, situación que se intensificó a partir del mes de agosto de 2021 con motivo de las elecciones primarias que se llevaron adelante el día 12 de septiembre de 2021.

El Movimiento Popular Malargüino a través de su presidente José Gabriel Ferrero denunció ser víctimas de la línea editorial impuesta por la Radio que no difunde las noticias que ese partido político genera, y jamás envía periodistas a cubrir las conferencias de prensa a las que los han invitado con suficiente antelación y, más grave aún, no les permiten el derecho a réplica.

Se señaló en el amparo que tramita en el expediente Número FMZ 17190/2021 caratulado Fundación Libertad de Expresión Democracia c/ Radio Nacional Malargüe s/ Amparo del Juzgado Federal de San Rafael, que el comportamiento de Radio Nacional va en contra de los más altos estándares que han fijado distintos organismos internacionales como la declaración emitida por los Relatores para la Libertad de Expresión de la ONU, la OSCE, la OEA y la Comisión Africana, "Declaración Conjunta sobre medios de comunicación y elecciones" que parecía hecha especialmente para que no ocurran comportamientos como los señalados por los denunciantes.

<https://seryhacerdemalargue.online/19580/>

https://www.clarin.com/politica/denuncian-radio-nacional-discrimino-patricia-bullrich-visita-mendoza_0_3STKMZ4Dd.html

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/fundacion-led-presenta-amparo-por-falta-de-pluralidad-y-censura-en-radio-malargue>

<https://mendozatoday.com.ar/2021/11/03/director-de-rta-pidio-a-lufrano-investigar-presunta-censura-en-radio-nacional-malargue/>

https://www.clarin.com/politica/denuncian-radio-nacional-discrimino-patricia-bullrich-visita-mendoza_0_3STKMZ4Dd.html

CATEGORÍA 3

Caso 149 - Noviembre 3 de 2021 - Denuncian daños a equipo de C5N en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires.

El cronista Nicolás Munafó, quien se desempeña para la señal de noticias C5N, denunció agresión en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires. El hecho se produjo cuando el periodista cubría el ingreso a los tribunales de Dolores, donde el ex presidente Mauricio Macri, fue citado a declaración indagatoria ante el juez Martín Bava, en una causa vinculada al ARA San Juan. En los videos se advierte que Macri al bajar del automóvil se abre paso entre los movileros y que con su mano impacta en el micrófono del canal de noticias C5N el cual cayó al agua. Munafó relata que un policía de la Bonaerense le alcanzó el micrófono que había caído al agua y que dejó de funcionar. Más tarde, el ex mandatario se disculpó con Munafó y el equipo periodístico mediante la red social Twitter: "Mis disculpas por lo que pasó hoy al bajar del auto. Fue un acto reflejo al ver que se me venían los micrófonos encima. Lamento que haya terminado en el agua".

<https://www.iprofesional.com/politica/351080-acusan-a-mauricio-macri-de-agredir-a-un-periodista-las-imagenes>

https://www.clarin.com/politica/mauricio-macri-arranco-microfono-periodista-c5n_0_4sR4EjAoo.html

<https://www.mdzol.com/politica/2021/11/3/acusan-mauricio-macri-de-agredir-un-periodista-las-imagenes-198568.html>

CATEGORÍA 1

Caso 148 - Noviembre 1 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación tildando de "periodismo mafioso" a medios de prensa, en la Provincia de Buenos Aires.

El primer candidato a Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires por el Frente de Todos, Daniel Gollan, emitió declaraciones agraviantes para la prensa durante una entrevista radial.

Gollán criticó a los medios manifestando que "se juega todo el tiempo con la cancha inclinada, con un periodismo mafioso, un periodismo absolutamente que toma partido político, pero en forma mafiosa, porque para mí hacer esto con la prensa es parte de una práctica mafiosa", en referencia a distintas notas que cuestionan a dirigentes de su espacio político.

Estas declaraciones demuestran agresión hacia la labor de la prensa independiente y merecieron el rechazo de las organizaciones dedicadas a la defensa de la libertad de prensa y de expresión.

<https://750.am/2021/11/01/daniel-gollan-cruzo-a-macri-y-hablo-de-un-periodismo-mafioso-se-juega-con-la-cancha-inclinada/>

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/adepa-califica-de-intolerantes-comentarios-daniel-gollan-sobre-periodismo-mafioso.phtml>

https://www.clarin.com/politica/repudio-adepa-dichos-daniel-gollan-periodismo-mafioso-0_waqKlIZlN.html

CATEGORÍA 3

Caso 147 - Octubre 26 de 2021 - Atacan a periodista deportivo de Crónica HD, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista deportivo Pablo Carrozza fue abordado y golpeado por dos desconocidos cuando ingresaba al edificio de Crónica HD, en el barrio de San Telmo, en la Ciudad de Buenos Aires.

Según el afectado, que se preparaba para participar del programa "Fútbol Outsider" los agresores, que se dieron a la fuga, "fueron mandados, porque ni siquiera me conocían. Quiero saber quién manda a esta gente a atacarme" y relacionó la agresión con su tarea periodística ya que según el mismo dijo "Nosotros (en el programa) denunciemos y contamos lo que otra gente tapa en el fútbol".

Y agregó: "Me gustaría saber qué fue lo que molestó para llegar a esta situación, para mandar a dos pibes a pegarme y a correr de una manera cobarde. Lo único que querían era que no se emitiera la edición del programa de ese viernes."

https://www.sitioandino.com.ar/n/369745-agredieron-brutalmente-a-un-periodista-deportivo-camino-a-su-trabajo/?utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook

CATEGORÍA 5

Caso 146 - Octubre 24 de 2021 - Denuncian censura al discurso del gobernador de la provincia de Mendoza, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Durante el tradicional Almuerzo de las Fuerzas Vivas de San Rafael, el gobernador de la provincia Rodolfo Suarez, dio el habitual discurso protocolar, pero a diferencia de lo que sucede todos los años el mismo no fue transmitido por LV4 Radio Nacional de San Rafael.

Según las autoridades provinciales se trató de un hecho premeditado de censura ya que la municipalidad de San Rafael responde a un espacio político distinto al del gobernador.

<https://www.mdzol.com/politica/2021/10/24/el-exorcismo-del-oficialismo-la-censura-suarez-dudas-en-seguridad-196179.html>

CATEGORÍA 5

Caso 145 - Octubre 22 de 2021 - Censuran cobertura de una manifestación en el Canal Público de la Provincia de Santa Fe, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

A raíz del homicidio de un joven arquitecto, Joaquín Pérez, y a otros casos de violencia en la Ciudad de Rosario se produjeron masivas manifestaciones en reclamo de mayor seguridad. Estas convocatorias merecieron la cobertura de medios nacionales, provinciales y locales por su magnitud y trascendencia. Sin embargo estos hechos no fueron cubiertos por el Canal Santa Fe, que depende de la gobernación de la provincia. Según denunciaron asociaciones de prensa de la provincia esto se debió a una decisión del Directorio del medio que interpretó que las manifestaciones se dirigían contra la figura del gobernador y de la clase política provincial, por lo cual ordenaron no cubrir las manifestaciones.

<https://urgente24.com/ocio/escandalo-santa-fe-su-tv-publica-n528721>

<https://twitter.com/carolinalosada/status/1451686029216428044?s=24>

CATEGORÍA 5

Caso 144 - Octubre 22 de 2021 - Denuncian restricciones a la libertad de expresión en la Convención contra toda forma de Discriminación e Intolerancia por considerarla lesiva de derechos básicos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Consejo Argentino para la Libertad Religiosa hizo públicas sus objeciones a la aprobación de la Ley de adhesión a la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia por considerar que la misma puede convertirse en un instrumento para restringir severamente las libertades religiosas, de expresión y de educación.

El Consejo advierte que la Convención contiene conceptos vagos y que aún no se encuentran claramente definidos y que por lo tanto no están dadas las condiciones para su implementación. En su comunicado solicita se realice un amplio debate en la sociedad e insta a los legisladores a no apoyar el proyecto.

<https://aica.org/noticia-convencion-contra-toda-forma-de-discriminacion-e-intolerancia-piden-no-aprobarla>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/convencion-interamericana-contra-toda-forma-de-discriminacion-e-intolerancia>

CATEGORÍA 5

Caso 143 - Octubre 20 de 2021 - Denuncian censura en medios públicos nacionales a declaraciones del intendente de Trelew en la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.

Durante una actividad en la cual el presidente de la Nación, Alberto Fernández, reunió a su gabinete en el predio ferial de Comodoro Rivadavia con el objetivo de federalizar su gestión, el intendente de la localidad de Trelew, Adrian Maderna aprovechó la oportunidad para verter críticas y reclamos a los funcionarios nacionales presentes.

El acto estaba siendo transmitido en vivo por los canales oficiales del gobierno nacional y la transmisión fue interrumpida de manera abrupta. Luego el video con los reclamos del intendente fueron borrados del canal oficial de YouTube.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/un-intendente-critico-la-falta-de-respuestas-y-la-casa-rosada-corto-la-transmision-y-borro-el-video-nid19102021/>

CATEGORÍA 7

Caso 142 - Octubre 18 de 2021 - La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas manifiesta condena por los dichos de la Vicepresidenta de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) emitió un comunicado en el cual condenó las expresiones de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, quien durante un acto en la ciudad de Río Gallegos dijo entre otras cosas que “los argentinos y argentinas se merecen mejores medios de comunicación, no como los que tenemos actualmente” luego de acusar a los medios de tatar “de poner nerviosos a todos los argentinos”.

En su comunicado ADEPA dijo que “lamenta las restricciones y las palabras de la Vicepresidenta” destacando que no se permitió el acceso a los medios de prensa al acto.

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/adepa-condeno-dichos-cristina-kirchner-sobre-medios-de-comunicacion.phtml>

CATEGORÍA 1

Caso 141 – Octubre 17 de 2021 – Hostigan a los medios y niegan el acceso a un acto oficial en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

La Vice presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, el Diputado Nacional Máximo Kirchner y otros funcionarios del gobierno nacional participaron de un acto para inaugurar la Zona Franca de Río Gallegos, al cual no se permitió el acceso a la prensa.

Antes del inicio del acto, el área de prensa del gobierno hizo llegar a los medios un comunicado en el cual informaba “a los colegas que enviaron datos para la acreditación” que debido a las condiciones climáticas “no es posible habilitar lugar para medios de comunicación”.

En el mismo comunicado se informa a los medios interesados que podrían obtener material gráfico y audiovisual suministrado por el gobierno, pero que no podrían acceder de manera directa al acto y al contacto con los funcionarios presentes.

Durante el acto oficial, la vice presidenta acusó a los medios de prensa de “poner nerviosos y mal a todos los argentinos” al tiempo que dijo que los ciudadanos de nuestro país “se merecerían mejores medios de comunicación”.

<https://opisantacruz.com.ar/2021/10/18/llego-cristina-fernandez-en-el-t-04-que-volvio-vacio-a-capital-y-anunciaron-que-en-el-acto-de-la-zona-franca-esta-vedado-el-ingreso-de-la-prensa/>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/cristina-kirchner-dijo-que-los-argentinos-se-ponen-nerviosos-y-mal-por-los-medios-de-comunicacion-nid18102021/>

<https://www.analisisdigital.com.ar/nacionales/2021/10/18/kirchner-los-argentinos-se-ponen-nerviosos-y-mal-por-los-medios-de>

CATEGORÍA 1

Caso 140 - Octubre 16 de 2021 - Agreden verbalmente a periodista Viviana Canosa en redes sociales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de que la periodista Viviana Canosa difundiera un informe según el cual la Legisladora de la Ciudad, Ofelia Fernández, había realizado un viaje oficial España con un elevado costo cubierto por el estado nacional, la funcionaria anunció que realizaría una querrela contra la periodista y refutó con agravios la información en redes sociales.

La Legisladora acusó a la periodista de “mentir patéticamente” y dijo que “se debe haber pasado de dióxido de cloro”.

<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/viviana-canosa-le-respondio-a-ofelia-fernandez-sus-dichos-afectan-mi-buen-nombre-y-honor-nid16102021/>

<https://www.ambito.com/politica/viviana-canosa-vs-ofelia-fernandez-viaje-madrid-y-denuncia-la-justicia-n5299524>

CATEGORÍA 1

Caso 139 - Octubre 17 de 2021 – Hostigan al periodista Sergio Rubin en redes sociales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como respuesta a una nota en el diario Clarín, en la cual el periodista especializado Sergio Rubín, informaba sobre los reparos del Papa Francisco a mantener un encuentro con el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, en medio del proceso electoral que atravesaba la Argentina, el Ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, utilizó la redes sociales para descalificarlo.

En su cuenta de la red social Twitter, el funcionario calificó como “más que módico” el análisis periodístico de Rubín, a quien se refirió irónicamente como “exegeta del Santo Padre” para concluir que la nota constituía una “audacia” del periodista.

<https://www.lavoz.com.ar/politica/ahora-anibal-fernandez-tuiteo-contra-un-periodista-de-clarin/>

<https://www.diariotiempo.com.ar/argentina/otro-apriete-de-anibal-fernandez-a-la-prensa-ahora-tuiteo-contra-un-periodista-de-clarin/>

https://www.clarin.com/politica/ataque-anibal-fernandez-prensa-ahora-tuiteo-periodista-clarin_0_LLcuMw6q.html

CATEGORÍA 5

Caso 138 - Octubre 13 de 2021 - Difunden en redes sociales información y datos personales de periodistas robados de una base informática del Gobierno Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Un ciberdelincuente que actuaba bajo el nombre de Fr3d3r1c, en alusión a la entonces Ministra de Seguridad de la Nación. Sabina Frederic, anunció en las redes sociales que tenía en su poder datos personales de más de 45 millones de personas robados de la base de datos del Registro Nacional de las Personas.

Para demostrar la veracidad de sus dichos y a fin de obtener un rescate económico por dicha información el delincuente publicó en redes sociales las fotos del Documento Nacional de Identidad de diferentes personalidades, entre otras, los periodistas Alfredo Leuco, Jorge Lanata y Nelson Castro.

Este hecho constituye una amenaza para el ejercicio de la labor de los periodistas y tra-

bajadores de prensa que pueden ver afectada su información personal, y una violación a la utilización de información privada en poder del Estado.

https://www.clarin.com/tecnologia/ciberdelincuente-asegura-robado-datos-45-millones-dni-difundio-fotos-politicos-periodistas-famosos-twitter_0_QBD5xKDNM.html

<https://titulares.ar/un-ciberdelincuente-que-asegura-haber-robado-datos-de-45-millones-de-dni-difundio-fotos-de-politicos-periodistas-y-famosos-en-twitter-titulares-de-tecnologia/>

<https://blog.segu-info.com.ar/2021/10/robada-la-base-de-datos-completa-de.html>

CATEGORÍA 5

Caso 137 - Octubre 11 de 2021 - Denuncian censura sobre una obra presentada en el Teatro Colón, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Conferencia Episcopal Argentina emitió un comunicado en el cual criticaba la puesta en escena de la obra Theodora, de Händel, que realizara el Teatro Colón, argumentando que la misma resultaba ofensiva en los valores que esa institución promueve y defiende. En el mismo comunicado la Conferencia Episcopal exigía a las autoridades competentes que tomara las acciones necesarias para velar por una “sociedad sana”, lo cual puede interpretarse como un intento de que se levantara la puesta o se modificara su contenido en un hecho de censura.

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/repudio-de-intelectuales-a-la-conferencia-episcopal-argentina-por-su-critica-a-theodora.phtml>

<https://www.pagina12.com.ar/373958-theodora-la-conferencia-episcopal-argentina-se-sumo-al-ataqu>

<https://www.laizquierdadiario.com/La-Conferencia-Episcopal-Argentina-ataco-la-obra-Theodora>

<https://adepa.org.ar/expresiones-intimidatorias-del-ministro-de-seguridad-contra-nik/>

CATEGORÍA 1

Caso 136 - Octubre 11 de 2021 - Amenazan y hostigan a cronista gráfico Cristian Dzwonik, Nik, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A raíz de una publicación en las redes sociales del humorista gráfico Nik, Cristian Dzwonik, donde cuestionaba las políticas proselitistas del gobierno nacional, el Ministro de Seguridad de la Nación respondió por el mismo medio, con un mensaje intimidatorio, en el cual hacía alusión directa a la institución educativa a la que asisten los hijos del afectado.

En el mensaje de respuesta el Ministro del gobierno nacional, haciendo referencia a

los subsidios estatales que reciben algunas instituciones privadas decía: “Por ejemplo la escuela/colegio ORT. ¿La conoces? Sí que la conoces. ¿O querés que te haga un dibujito? Excelente escuela lo garantizo. Repito. ¿Lo conocés?” , mencionando directa y específicamente al colegio al cual asisten los hijos de Nik.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/adepa-condeno-las-amenazas-del-ministro-de-seguridad-anibal-fernandez-a-nik-nid11102021/>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/repudio-a-las-intimidaciones-sufridas-por-el-humorista-grafico-nik>

<https://www.pagina12.com.ar/374234-el-cruce-de-anibal-fernandez-con-el-dibujante-nik-en-twitter>

CATEGORÍA 1

Caso 135 - Octubre 9 de 2021 - La Vicepresidenta de la Nación hostiga a medios a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, manifestó su rechazo a una nota del Diario Clarín, en la cual se analizaba un programa lanzado por la gobernación de la Provincia de Buenos Aires para financiar viajes de egresados de estudiantes secundarios

En su cuenta de la red social Twitter la mandataria publicó «Cuando Macri le regaló a la mamita y el hermanito el blanqueo de 35 millones de dólares, Clarín no dijo nada. Del regalito de los 44 mil millones de dólares del FMI, que nadie vió pero que todos y todas tenemos que pagar, tampoco».

https://www.clarin.com/politica/cristina-kirchner-defendio-viajes-egresados-gratis-kicillof-critico-macri-enojo-tapa-clarin_0_SqNUWsfum.html

<https://www.diariotiempo.com.ar/argentina/cristina-kirchner-defendio-los-viajes-de-egresados-gratis-de-kicillof-critico-a-macri-y-se-enojo-con-la-tapa-de-clarin/>

CATEGORÍA 2

Caso 134 - Octubre 7 de 2021 - Demandan judicialmente al propietario de un medio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

El periodista y propietario de FMNews, Hugo Moyano, de la provincia de Santa Cruz, fue denunciado judicialmente por la asesora jurídica de la policía provincial como consecuencia de la difusión de un trabajo de investigación periodística en el cual se detectaron irregularidades en el trámite de sumarios administrativos en esa fuerza.

La demandante solicitó una indemnización millonaria por los supuestos perjuicios que le ocasionara la publicación en un intento de silenciar el trabajo periodístico del medio.

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/demandan-a-medio-de-comunicacion-en-la-provincia-de-santa-cruz>

<https://opisantacruz.com.ar/2021/10/08/fundacion-led-de-libertad-de-expresion-se-solidarizo-con-fm-news-por-el-intento-de-censura-de-abogada-de-la-policia-provincia/>

CATEGORÍA 1

Caso 133 - Octubre 6 de 2021 - El Presidente de la Nación objeta la línea editorial de un medio de comunicación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Presidente de la Nación, Alberto Fernández, manifestó sentirse impactado por un titular de tapa del diario Clarín, en el cual se hacía referencia a la renuncia de la jueza Elena Highton a su cargo en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El mandatario cuestionó el título publicando en twitter: Leo la tapa del diario de hoy de la principal empresa de medios y telecomunicaciones del país diciendo que “el Gobierno pierde su único voto en la Corte”. Estoy impactado. Si el Gobierno perdió su “único voto”, ¿de quienes son los cuatro votos restantes?

<https://www.telam.com.ar/notas/202110/570852-alberto-fernandez-tapa-clarin-highton.html>

https://www.clarin.com/politica/tuit-alberto-fernandez-renuncia-elena-highton_0_dB4ya5ERR.html

CATEGORÍA 3

Caso 132 - Octubre 5 de 2021 - Agreden físicamente e intimidan a trabajadores de prensa de en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Mientras realizaban la cobertura de juicio en la capital de la Provincia de Tucumán los trabajadores de prensa Mariana Romero (Los Primeros), José Inesta (TN), Javier Caciecchio (El Tucumano), José Romero Silva y Javier Doldan (Telefé Tucumán) fueron agredidos físicamente e intimidados por un grupo de manifestantes que apoyaba a dos policías provinciales que fueron condenados por el crimen de un adolescente. Durante los incidentes parte de los equipos de los medios presentes resulto dañado o robado.

<https://radiostucuman.com/jose-inesta-si-no-fuera-por-la-guardia-otra-seria-la-historia/>

<https://www.vocesdelsurunidas.org/incidentes/repudiamos-las-intimidaciones-y-agresiones-fisicas-sufridas-por-periodistas-y-camarografos-tucumanos/>

CATEGORÍA 2

Caso 131 - Septiembre 30 de 2021 - Hostigan judicialmente a periodista Susana Parra de Limay TV, en la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, envió intimación firmada por Miriam Lewin, la titular del organismo. Acusando al medio de coberturas periodísticas con «contenido altamente discriminatorio y xenófobo» contra los miembros de la comunidad mapuche Lafquen Winkul Mapu de Villa Mascardi.

La acusación se formula puntualmente por los programas difundidos por el canal durante los días 27 y 31 de agosto de 2020, donde se entrevistó al vecino Diego Frutos, presidente de la Junta Vecinal de Villa Mascardi.

La directora del canal, Susana Parra expresó que «la primer notificación le había llegado al medio firmada por una asociación de abogados que no es conocida en la provincia, la otra comunicación en la que nos acusan de incumplir los términos de la ley, viene firmada por Lewin y aunque la Defensoría del Público no tiene carácter sancionatorio, nos pone en una situación complicada por atribuirnos (sic) el uso de algunos términos muy fuertes».

Según explica el escrito enviado desde la Defensoría, «la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo -DAIM- realizó el visionado y análisis socio-semiótico de las piezas audiovisuales denunciadas». A partir del cual se «identificó que el programa mediatiza la situación de conflicto en la zona de Villa Mascardi desde una perspectiva que privilegia la postura y la voz de «los vecinos», que se consideran damnificados por la ocupación de tierras por parte de un grupo de personas, que el noticiero califica como «violentos», «encapuchados» y que «siembran el terror».

La intención de la Defensoría de dictar un manual de estilo, o determinar cuales son los términos en los que deben dirigirse los periodistas o sus entrevistados colisiona con el derecho a la libertad de expresión y fija una intencionalidad de censura previa manifiesta por lo que fue rechazada por la comunidad periodística.

<https://noticiasbariloche.com.ar/notifican-a-un-canal-de-tv-por-su-abordaje-de-noticias-vinculadas-con-pueblos-indigenas/>

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2021/09/30/82125-el-legislador-juan-martin-denuncio-censura-contr-un-canal-de-tv-de-bariloche>

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2021/09/30/82127-agustin-domingo-repudio-el-intento-de-censura-de-reparticiones-nacionales-a-la-prensa>

CATEGORÍA 3

Caso 130 - Septiembre 27 de 2021 - Atacan e intimidan a la periodista María Belén Salvaña en la Ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

La periodista María Belén Salvaña fue amenazada en el marco de la cobertura de un incidente acaecido en una concesionaria de automotores en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. La periodista del Canal Telefé Rosario, fue amenazada por quien dijo ser “el dueño del lugar” con frases del tenor de: “cuidado que las balas que vuelven”, “Te voy a agarrar el celular y te lo voy a meter sabes donde...”. Ante este episodio la cronista sostuvo: “siempre cubrimos balaceras y nunca nos recibieron de esta forma”.

<https://santafe.mitelefe.com/noticias/apretaron-al-equipo-de-telefe-rosario-mientras-cubria-una-balacera/>

CATEGORÍA 1

Caso 129 - Septiembre 25 de 2021 - Hostigan al periodista Osvaldo Bazán en Twitter por sus opiniones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Osvaldo Bazán que se desempeña como columnista en el programa de Diego Sehinkman, Podemos Hablar por la Señal TN, expresó sus críticas a las medidas restrictivas tomadas por la Dirección de Migraciones. “¿Quién sos, Florencia Carignano?” preguntó al aire, el periodista, “¿Desde cuándo un funcionario menor tiene potestad para que uno pueda viajar o no? ¿O hacer lo que fuere? ¿Quién sos?”, insistió. Y, en esa línea, Bazán fundamentó: “La verdad es que hay un nivel de locura y corrimiento de las cosas, que es impresionante. Lo que hemos permitido...”, añadió. La funcionaria aludida increpó al periodista y lo cuestionó por sus expresiones: “Disculpa @osvaldobazan por ser una funcionaria tan menor para tu nivel periodístico y el de tus reflexiones” publico en twitter. “Entiendo el show, tu personaje. Entiendo que todos tenemos que trabajar, pero no es por ahí Osvaldo, saludos a #SoloUnaVueltaMas”, agregó.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/fuerte-respuesta-de-florencia-carignano-la-directora-de-migraciones-a-un-periodista-por-twitter-nid26092021/>

<https://www.eldestapeweb.com/atr/florencia-carignano/la-titular-de-migraciones-le-respondio-a-osvaldo-bazan-luego-de-que-la-destratara-no-es-por-ahi--20219262350>

<https://twitter.com/osvaldobazan/status/1442449343248834562?s=08>

CATEGORÍA 1

Caso 128 - Septiembre 24 de 2021 - Denuncian hostigamiento policial a periodista de investigación de Revista Noticias, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rodis Recalt, periodista de política y columnista de Radio Perfil, denunció la existencia de una operación de inteligencia policial que se hizo sobre sus llamadas telefónicas y contactos durante el desarrollo de una investigación periodística en 2019. Sobre el hecho el periodista publicó: El caso se conoció en Twitter como #LaGorraLeaks2.0 y la Policía pidió que se analizaran las llamadas entrantes y salientes del teléfono por un periodo de dos meses a sabiendas de que la línea telefónica estaba registrada a nombre de Editorial Perfil y se estaba haciendo un trabajo que tenía como finalidad una nota periodística.

Recalt investigaba una filtración de datos ocurrida el día de las PASO del año 2019 y contactó al hacker que había publicado en twitter la información. El 5 de septiembre, el entonces subcomisario Carlos Alberto Aguirre, jefe a cargo de la División de Investigación de Delitos Tecnológicos le pidió al juez federal Luis Rodríguez que solicite a la empresa Movistar los registros de llamadas entradas y salientes del teléfono del periodista desde el 10 de julio de 2019 al 5 de septiembre de ese mismo año. Además se pidió la geolocalización y los mensajes de texto. Allí se analizaron todas las comunicaciones con fuentes periodísticas, funcionarios, amigos y familiares.

<https://noticias.perfil.com/noticias/politica/la-policia-federal-espio-a-un-periodista-de-noticias.phtml?ga=2.227506837.98146519.1632620934-2126271650.1615976426>

CATEGORÍA 7

Caso 127 - Septiembre 22 de 2021 - Denuncian amenazas y manifiestan repudio y preocupación por los dichos del intendente Mario Ishii contra la prensa en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.

La Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia) manifestó su repudio y preocupación ante las declaraciones públicas realizadas por el Intendente de la localidad bonaerense de José C. Paz, Mario Ishii, mediante las cuales amenazó y acusó a los medios de comunicación. El hecho sucedió el pasado 22 de septiembre, en un acto organizado por el gobierno nacional y encabezado por el Sr. Presidente de la Nación y el Gobernador de la provincia de Buenos Aires en ocasión de inaugurar una facultad de la Universidad de José C. Paz. Al tomar la palabra Ishii criticó a los medios de comunicación manifestando que son “todos malos” y se dedican a “pegarle y pegarle

al Presidente” refiriendo que “algún día el pueblo se va a levantar contra los medios” y que “Una persona que en la pandemia estuvo encerrada tuvo que mirar la televisión y eran todas pálidas, nunca una buena. Tengan piedad del pueblo porque un día se van a levantar contra los medios, no tengo dudas”, entre otras afirmaciones.

Por su parte, la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) reitera su condena a las expresiones del intendente Ishii, y señaló a través de su cuenta de Twitter que esa triste frase desconoce el rol crítico del periodismo en la democracia e ignora el valor de la libertad de expresión.

Desde el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) repudiaron los dichos de Mario Ishii, en contra de la prensa, y advierte que declaraciones de esa naturaleza pueden resultar peligrosas para el trabajo diario de miles de periodistas en todo el país. FOPEA reiteró que la estigmatización de periodistas o de su trabajo pueden derivar en intimidaciones y poner en riesgo la integridad física de los trabajadores de prensa.

<https://adepa.org.ar/condenables-expresiones-del-intendente-mario-ishii/>

<https://elabcrural.com/libertad-de-prensa-adeпа-condena-las-expresiones-del-intendente-mario-ishii/>

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-los-dichos-del-intendente-de-jose-c-paz-mario-ishii/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/intendente-de-jose-c-paz-amenaza-a-medios-de-comunicacion>

CATEGORÍA 5

Caso 126 - Septiembre 14 de 2021 - Denuncian censura en la producción de una película que excluiría a Marcelo Mazzarello por cuestiones políticas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El actor Marcelo Mazzarello denunció que habría sido excluido de una producción cinematográfica por la Actriz Florencia Peña, y vinculó el hecho a las relaciones políticas de la actriz con el Presidente de la Nación.

El denunciante aseguró que la decisión de excluirlo de la filmación de *Más respeto que soy tu madre*, película dirigida por Marcos Carnevale y basada en la novela y guion de Hernán Casciari, se debió a sus posiciones políticas que no coinciden con las de la actriz que, según se supo había mantenido una reunión con el Presidente de la Nación durante los meses más duros del ASPO. Desde el entorno de la Actriz se desmintieron las acusaciones de Mazzarello asegurando que la decisión de no incluirlo en el rodaje fue de la productora Pampa Films.

Luego del episodio la actriz desmintió enfáticamente la denuncia de Mazzarello y expresó la decisión de intimarlo judicialmente para que se retracte.

<https://www.infobae.com/teleshows/2021/09/14/marcelo-mazzarello-acuso-a-florencia-pena-de->

[excluirlo-de-una-pelicula-el-poder-que-da-visitar-a-alberto-fernandez/](#)

<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/la-drastica-decision-que-tomo-florencia-pena-tras-la-acusacion-de-marcelo-mazzarello-nid16092021/>

CATEGORÍA 1

Caso 125 - Septiembre 10 de 2021 - Hostigan al periodista Luis Gasulla por la red social Twitter, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El periodista Luis Gasulla fue hostigado por el dirigente kirchnerista y actual Ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, al ser acusado de ser agente de los servicios de inteligencia en un posteo directo que el funcionario publicó en la red social Twitter. Al respecto el periodista, que se desempeña en la señal de noticias LN+ y es director del sitio periodístico "Periodismo y Punto" expresó: "Me cuentan q Aníbal Fernández está nervioso y me difamo, otra vez, en redes. Estuve en uno de sus Departamentos en Puerto Madero entrevistándolo y eso no me lo dijo en la cara. No pienso suicidarme, por las dudas aclaro. Con la mafia, nunca se sabe".

<https://twitter.com/FernandezAnibal/status/1436303145035051021>

<https://twitter.com/LuisGasulla/status/1436306116045123617>

CATEGORÍA 2

Caso 124 - Septiembre 5 de 2021 - Hostigan Judicialmente a periodista radial en la localidad de Forres, Santiago del Estero.

Andrés Torres, periodista y locutor de la FM del Pueblo de la ciudad de Forres, departamento Robles, luego de cuestionar la gestión del intendente, Edgar Eduardo Garavaglia, fue hostigado judicialmente al recibir una notificación judicial a fin de que se retracte. En la citación claramente intimidatoria se cuestionaba la libertad de expresión del periodista, intentando impedir futuras opiniones sobre la gestión del intendente de Forres.

<https://www.visionsantiago.com/escandaloso-intento-de-censura-a-un-periodista-de-forres-por-criticar-al-intendente/>

CATEGORÍA 1

Caso 123 - Septiembre 3 de 2021 - Hostigan a la periodista Romina Manguel, durante entrevista radial al Jefe de Gabinete de Ministros Santiago Cafiero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante una entrevista de actualidad, el Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, descalificó a la periodista Romina Manguel y cuestionó su labor periodística.

Al ser consultado acerca de la salud del Presidente Alberto Fernández, el funcionario ridiculizó la pregunta de Manguel, durante una entrevista telefónica en el programa La Inmensa minoría, Radio con Vos FM 89.9, que conduce Reynaldo Sietecase.

Ante el rechazo de Cafiero a responder una consulta sobre la dieta del mandatario, Manguel preguntó si no podía formular preguntas, a lo que el funcionario visiblemente irritado contestó

“Sí, podés preguntarme sobre noticias falsas y descalificaciones; son descalificaciones al Presidente, no sé de dónde sacás esa información pero bueno, cada cual ejerce la profesión como quiere”, agregó Cafiero.

Manguel se sintió herida, y le devolvió: “Entiendo que no te gusta la manera en cómo estoy ejerciendo la profesión por la manera en que me contestás”.

<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/radio/la-pregunta-de-romina-manguel-que-enojo-a-santiago-cafiero-y-la-enfrento-con-reynaldo-sietecase-nid03092021/>

<https://headtopics.com/ar/la-pregunta-de-romina-manguel-que-enoj-a-santiago-cafiero-y-la-enfrento-con-reynaldo-sietecase-21632402>

CATEGORÍA 4

Caso 122 - 31 de agosto de 2021 - Hostigan a Periodista Cristina Pérez en redes sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La periodista y conductora Cristina Pérez fue hostigada en redes sociales, luego de opinar en radio Mitre AM 790 sobre las declaraciones del Diputado Máximo Kirchner sobre un ataque a diputados correntinos. Luego de las expresiones del Diputado Kirchner acusando a los medios de generar un clima de odio, la periodista expresó: -“El hijo de la Vicepresidenta Kirchner, dijo- que el odio de los medios es el caldo de cultivo para que luego haya gente que actúe de esa manera. El discurso del hijo de la persona

más poderosa del país iguala las palabras a las balas". Luego de la editorial de la periodista recibió hostigamiento y agresiones por la red social Twitter.

<https://cristinaperez.cienradios.com/cristina-perez-realmente-contra-odio-maximo-kirchner-empezar-no-incitar-violencia-periodistas/>

<https://noticias.perfil.com/noticias/personajes/cristina-perez-el-exito-es-el-vuelo-propio.phtml>

CATEGORÍA 1

Caso 121 - Agosto 27 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación responsabilizándolos de promover hechos de violencia política, en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires.

En un acto desarrollado en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires, el diputado nacional Máximo Kirchner responsabilizó a los medios de comunicación de un hecho violento acaecido en Corrientes que tuvo como víctima a un diputado provincial del Frente de Todos, al ser baleado en un acto político.

En dicha intervención el diputado nacional manifestó: "ese odio de los medios de comunicación que estigmatizan a determinados sectores políticos son el caldo de cultivo para este tipo de actitudes.

https://www.clarin.com/politica/maximo-kirchner-responsabilizo-medios-ataque-diputado-correntino-caldo-cultivo-despues-gente-actue-manera-0_rZ5NXZXZT.html

CATEGORÍA 3

Caso 120 - Agosto 25 de 2021 - Hostigan al periodista Sebastián Abraham en Conferencia de Prensa, en la ciudad de Jujuy, provincia de Jujuy.

El periodista Sebastián Abraham de Red Cables del Interior, resultó víctima de un hecho de violencia mientras desarrollaba la cobertura del paro y movilización dispuesto por el sindicato municipal SEOM.

El cronista en el marco de dichas marchas reflejó en vivo la agresión a un empleado policial, dichas imágenes se viralizaron rápidamente, y en virtud de ello desde la entidad gremial acusaron al periodista de "vender el video" a las autoridades gubernamentales. Que al momento de participar en la conferencia de prensa convocado por los sindicalistas, Abraham fue echado de la misma, por lo que tras recibir insultos debió retirarse.

<https://www.jujuydice.com.ar/noticias/jujuy-3/otra-vez-la-violencia-del-seom-contra-la-prensa-amenazo-y-echo-a-un-periodista-de-una-conferencia-de-prensa-50919>

CATEGORÍA 1

Caso 119 - Agosto 23 de 2021 - Hostigamiento del Defensor del Pueblo contra periodistas formoseños, en la provincia de Formosa.

Los periodistas Julieta Gonzalez y Leonardo Fernandez Acosta fueron denunciados por Leonardo Gialluca, quien se desempeña como Defensor del Pueblo en la Provincia de Formosa, atribuyéndoles a los mismos el delito de intimidación pública, consignando que el proceso se sustancia ante el Juzgado de Instrucción y Correccional nro.3, a cargo del Juez Enrique Guillén, quien emitió una orden de detención contra los periodistas. Cabe indicar que ante ello los periodistas tuvieron que solicitar eximición de prisión debido a la denuncia impulsada por el Defensor del Pueblo.

Los periodistas de mención se desempeñan en distintos medios, entre ellos Radio Parque, el diario El Comercial y Radio Uno.

En declaraciones brindadas por el periodista Fernández Acosta manifestó ser víctima de hostigamiento por parte del Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Jorge González, quien en las conferencias de prensa le atribuye además trabajar para la oposición por encargo.

La atribución de delito contra Fernández Acosta que formuló el Defensor del Pueblo se sustenta en la valoración que el periodista realizó en relación a los centros de aislamiento para varados con motivo de la pandemia (Covid-19) y la intimidación que desarrolla la policía formoseña contra las marchas que se organizan contra la decisión del gobernador Gildo Insfrán de volver a fase 1.

<https://www.infobae.com/politica/2021/08/21/si-salimos-a-la-calle-nos-meten-presos-dos-periodistas-denuncian-censura-y-persecucion-por-criticar-la-politica-sanitaria-de-formosa/>

CATEGORÍA 1

Caso 118 - Agosto 15 de 2021 - Hostigan a Luis Majul durante entrevista en programa La cornisa de la señal LN+, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante una entrevista a la candidata a diputada por el Frente de Todos, Victoria Tolosa Paz, para el programa La Cornisa emitido por la señal La Nación +, el periodista Luis Majul fue duramente cuestionado.

A partir de las preguntas que el periodista iba formulando a la candidata en un cruce cada vez más subido, Victoria Tolosa Paz cuestionó el profesionalismo del periodista increpándolo: "Vos sos periodista? Entonces hablame como periodista no como militante del Pro".

Luego, durante los actos cerca del cierre de campaña, la candidata a diputada por la

provincia de Buenos Aires se exhibió con una remera dedicada al periodista en un acto realizado en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de la Plata, con la leyenda “hablame como periodista no como militante del Pro”.

<https://www.mdzol.com/politica/2021/8/16/incomodo-momento-de-tension-en-una-entrevista-de-luis-majul-victoria-tolosa-paz-179964.html>

<https://www.mdzol.com/politica/2021/10/26/la-remera-que-uso-victoria-tolosa-paz-para-burlarse-de-luis-majul-196722.html>

CATEGORÍA 4

Caso 117 - Agosto 13 de 202 - Hostigan a la periodista Guadalupe Vázquez en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista de C5N Antonio Fernández Llorente emitió comentarios intimidatorios contra su colega Guadalupe Vázquez por haber revelado la foto de la controvertida celebración de cumpleaños de la primera dama donde también participó el presidente de la Nación, evento desarrollado en la residencia presidencial de Olivos, mientras regían restricciones sanitarias en todo el territorio nacional.

“Ahora, es bueno saber de dónde salió la foto, quién dio la primicia, dónde está, con quién sale...”, sostuvo Antonio Fernández Llorente en su programa, en referencia a la periodista para que vulnere la garantía constitucional de preservación de fuentes y cuestionando, además, sus relaciones personales.

<http://www.maracodigital.net/Conductor-de-c5n-amenazo-a-la-periodista-que-revelo-la-foto-del-cumpleanos-en-olivos.html>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/hostigamiento-hacia-la-periodista-guadalupe-vazquez>

CATEGORÍA 7

Caso 116 - Agosto 13 de 2021 - Sobreseen a periodista hostigado judicialmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Daniel Santoro, quien fuera procesado en causas judiciales por supuesta participación en delito de extorsión fue sobreseído en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Juez federal Luis Rodríguez sobreseyó al periodista Daniel Santoro en la causa por el intento de extorsión de Marcelo D`Alessio contra el empresario Gabriel Traficante, luego que la Cámara federal porteña revocara su procesamiento en el mes de junio de 2021.

En su decisorio el Magistrado además de sobreseer al periodista Santoro hizo dejar expresa constancia de que la formación de la causa judicial en nada debe afectar el

buen nombre y honor que hubiere gozado.

El sobreseimiento fue confirmado el 14 de octubre de 2021 por la Cámara Federal de apelaciones de la Capital Federal quien rechazó el recurso de apelación presentado por la querrela.

Cabe consignar que en dicho proceso judicial el periodista alegó el respeto a la garantía constitucional del secreto de las fuentes de información periodísticas amparado por la Constitución Nacional.

<https://www.infobae.com/politica/2021/08/13/sobresayeron-al-periodista-daniel-santoro-en-una-causa-por-supuesta-extorsion/>

https://www.clarin.com/politica/sobresayeron-periodista-daniel-santoro-caso-intento-extorsion-marcelo-d-alessio-empresario_0_QVhcCEqqR.htm

<https://www.rionegro.com.ar/fue-sobreseido-el-periodista-daniel-santoro-en-la-causa-por-intento-de-extorsion-a-un-empresario-1919991/>

CATEGORÍA 1

Caso 115 - Agosto 12 de 2021 - Hostigan a la comunicadora Marcela Tinayre en la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Con motivo del relanzamiento del plan “Quinta” en la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, la Vicepresidente de la Nación Dra. Cristina Fernandez de Kirchner en su discurso descalificó al multimedio “Clarín”, tildándolo de “evangelio mediático de la oposición”.

Que en dicha intervención y utilizando una reflexión de la empresaria y conductora de radio y televisión Marcela Tinayre en torno a la realidad socio-política francesa, manifestó: “esta mujer está sometida al mismo bombardeo mediático todo el día” para luego sostener el siguiente mensaje contra la oposición y los medios de comunicación: “no será hora de que paren un cambio, muchachos y muchachas? Con todo el derecho a disentir y debatir. Pero a pensar y discutir, no a mentir, no a engañar”.

https://www.clarin.com/politica/curiosa-cita-marcela-tinayre-uso-cristina-kirchner-criticar-medios-oposicion_0_gXgZEDVrf.html

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-critica-de-cristina-kirchner-a-marcela-tinayre-esa-mujer-esta-sometida-al-bombardeo-mediatico-nid12082021/>

CATEGORÍA 1

Caso 114 - Agosto 09 de 2021 - Hostigamiento a la periodista Ailín Lillo en Piedra del Águila, provincia de Neuquén.

La periodista y locutora Ailín Lillo de Piedra del Águila, provincia de Neuquén tras denunciar violencia de género contra un funcionario municipal fue despedida de su cargo de directora de Protocolo y Ceremonial, por el intendente municipal Julio Hernández. Que tras episodio de acoso y posterior despido, la periodista comenzó a desarrollar su actividad como periodista en la radio AM "Gregorio Alvarez" de Piedra del Águila, a la par que dicho medio comenzó a padecer restricciones por parte del Municipio en materia de información pública como también dicho medio dejó de recibir pauta oficial, esto último al amparo de una supuesta reestructuración de la publicidad oficial por parte del municipio, siendo el único medio de la zona que fue afectado por dicha reestructuración.

<https://www.rionegro.com.ar/echaron-a-la-municipal-que-denuncio-violencia-de-genero-en-piedra-del-aguila-1733507/>

<https://www.rionegro.com.ar/solidaridad-de-fopea-con-la-periodista-despedida-por-denunciar-violencia-de-genero-1914974/>

CATEGORÍA 1

Caso 113 - Agosto 08 de 2021 - Hostigan a periodista en una inauguración en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.

En una conferencia de prensa desarrollada con motivo de la inauguración de consultorios en el Hospital Santiago Fornos de la ciudad de Chivilcoy y a cargo del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, la periodista Carolina Gasparini del periódico "La Gaceta del Oeste" al momento de formular su pregunta sostuvo: "Gobernador, buenas tardes. Primero, no puedo dejar pasar que en abril del 2020 usted dijo también 'pongamos cara de coronavirus' frente a una foto. Me parece que eso también es un acto de inconsciencia, pero más allá de eso, consultarle también...".

Ante ello el Gobernador interrumpió a la periodista, quien aún no había terminado de formular su pregunta, y manifestó: "faltarme el respeto no, eh. Si, yo dije eso, pero estábamos en un marco privado. Yo a vos te estoy respetando. No me faltes el respeto". Tras lo cual la periodista continuó argumentando que dicha recorrida "era un acto público", y sostuvo que como funcionario se debe actuar correctamente tanto dentro como fuera del ámbito político, considerando su accionar como una falta de respeto para con los vecinos que atraviesan una situación compleja como la crisis sanitaria.

<https://www.infobae.com/politica/2021/08/08/el-cruce-de-axel-kicillof-con-una-periodista-durante-un-acto-en-chivilcoy-no-me-faltes-el-respeto/>

CATEGORÍA 5

Caso 112 - Agosto 7 de 2021 - Denuncian restricciones a la libertad de expresión por sanciones a la periodista Viviana Canosa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La periodista Viviana Canosa, quien se desempeña como conductora del programa televisivo, "Viviana con Vos" que se emite por la señal de noticias A24, denunció restricciones a la libertad de expresión en esta ciudad. El hecho ocurre luego que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) por dictamen de mayoría de su directorio aplicará tres multas a la periodista por considerar que en su programa televisivo su accionar constituyó un atentado contra la salud pública de la sociedad. Dicho dictamen estableció que: "la posición focal de la conductora amerita la sanción a Canosa, por la mención que hizo el 6 de abril de este año a las sospechas de que en determinados lugares los hisopados tienen unos metales que generan que los test de PCR den positivo". La primera sanción que recibió la periodista se relacionó con haber bebido dióxido de cloro estando en vivo, la segunda fue por cuestionar la efectividad de los hisopados, y la tercera por negar la efectividad de las vacunas contra el coronavirus.

La Resolución de la mayoría oficialista del Directorio tomó en cuenta el dictamen de la Dirección Nacional de Servicios Audiovisuales del ENaCom, que cuestiona al médico entrevistado el Dr. Peretta por atentar contra la salud pública y señala que "la entrevista va cediendo paso a enunciados de opinión que el entrevistado encubre bajo falacias argumentativas", con expresiones "de índole personal sobre temáticas de salud que no son el ámbito de su competencia".

https://www.clarin.com/politica/viviana-canosa-respndio-multas-enacom-facil-ustedes-censurar-plata-0_djvUu57BH.html

https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/312357-enacom-multo-a-viviana-canosa-por-atentar-contr-la-salud-publica-dioxido-de-cloro-escenarios-amp-sociedad.html

<https://www.diariodecuyo.com.ar/espectaculos/Multaron-a-Viviana-Canosa-por-tomar-dioxido-de-cloro-en-su-programa-de-TV-20210807-0032.html>

CATEGORÍA 2

Caso 111 - Agosto 04 de 2021 – Hostigan judicialmente al periódico “Varela al Día”, en la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Diego Giménez, Javier Peralta y Marlene Canto, en sus condiciones de precandidatos a concejales y consejeros escolares intimaron mediante carta documento al director del periódico “Varela al día”, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, a que en el plazo de un día se retracte de la información vertida en relación a los mismos por considerar dicha información falsa e incurso en el delito de falso testimonio, por lo que la intimación también incluye el pago de una indemnización de cuatrocientos mil dólares por “abuso del derecho, exceso en plus de libertad de prensa, dolo y colisión evidente que surge con el contenido de la nota”.

Más allá de las consideraciones sobre la veracidad o no de los hechos, acusaciones de “exceso en plus de la libertad de prensa” contravienen el derecho de acceso a la información que los ciudadanos deben tener respecto a quienes son funcionarios o se presentan como candidatos.

<http://varelaaldia.com.ar/dos-listas-de-varela-unidas-por-precandidatos-con-causas-judiciales/>

<http://varelaaldia.com.ar/precandidato-de-juntos-de-varela-pide-de-resarcimiento-legal-us-400-000-a-varela-al-dia-por-un-informe-donde-se-lo-menciona/>

CATEGORÍA 5

Caso 110 - Agosto 04 de 2021 - Intento de censura a la investigación periodística sobre la mafia de los contenedores, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Sala M de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Buenos Aires, integrada por los Jueces María Isabel Benavente y Guillermo D. Gonzalez Zurro confirmó la decisión de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 de la Capital Federal, Dra. María Constanza Caeiro de rechazar un pedido de amparo de la empresa Ambika y su presidente Diego Vestillero para que se le ordene al periódico Clarín que se retracte y elimine de sus portales noticias redactadas por el periodista Daniel Santoro referidas a la causa conocida como “La Mafia de los Contenedores” que los involucra. El pedido de amparo fue impulsado por la firma Ambika S.R.L. y Vestillero con el objeto de que se ordene al diario Clarín “el cese de publicaciones gráficas y digitales que se refieren a ellos”; argumentaron que el diario publicó información sesgada y errónea vinculada con ellos. Sostuvieron que la nota indicó que Ambika S.R.L. era una empresa importadora que quedó en la mira de la justicia en la causa de la mafia de los conte-

nedores y sus causas conexas, cuando en rigor se trata de una firma que actúa como agente de carga, o de transporte aduanero.

Entre los fundamentos del Tribunal de Alzada pueden apreciarse fundamentos del tenor de: “obligar a un medio de comunicación a publicar todas las rectificaciones o respuestas que su contenido pueda hacer incitar a sus lectores, haría ilusoria tan preciada libertad y convertiría a las páginas de los diarios y revistas en vehículos de permanente polémica”.

https://www.clarin.com/politica/justicia-rechazo-amparo-clarin-notas-mafia-contenedores_0_icZ4yGYA.html

CATEGORÍA 5

Caso 109 - Agosto 04 de 2021 - Intento de censura y ciberpatrullaje a periodistas de Télam, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bajo la presidencia de Bernarda Llorente, el directorio de Telam sancionó un reglamento de conducta para integrantes de la agencia de noticias oficial de la República Argentina que contemplaba la prohibición de reproducir críticas tanto contra dicha agencia noticiosa como también contra sus directivos, dicho plexo normativo comenzaría a regir desde el 01 de agosto pero producto de la oposición de los trabajadores de prensa de dicha agencia no se materializó su puesta en vigencia.

El intento de cercenar el derecho de libertad de expresión que contemplaba dicho reglamento consistía en ciberpatrullaje en redes sociales las opiniones vertidas por sus integrantes, siendo letra del mismo: “Se le prohíbe a todo el personal de la empresa hacer “comentarios” en medios o en redes sociales que, “de manera directa o indirecta, pongan en riesgo o provoquen un daño a Télam y/o contra el sistema y valores democráticos”, contemplando para quienes queden incurso en dichas actividades sanciones disciplinarias

https://www.clarin.com/politica/conflicto-telam-intento-patrullaje-periodistas-redes-sociales_0_5L4Od5jQv.html

<https://urgente24.com/medios/escandalo-telam-patrullan-redes-sociales-empleados-n524545>

https://www.agencianova.com/nota.asp?n=2021_8_5&id=101116&id_tiponota=85

CATEGORÍA 5

Caso 108 - Agosto 2 de 2021 - Restricciones a periodistas en Concepción del Uruguay a través de ordenanza municipal, Ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, analiza un proyecto de ordenanza que impulsa la obligación de los medios de comunicación de realizar capacitaciones en materia de derechos humanos y perspectiva de género a efectos de poder recibir pauta oficial de dicha ciudad. En cuanto a la asistencia a las capacitaciones, el medio de comunicación audiovisual, gráfico o radiofónico, productora de contenidos, producción periodística, periodista, comunicadores o cualquier otra plataforma digital deberá garantizar que, al menos, el 50% de sus directivos y personal cumplimente la norma, quedando dentro de sus facultades la designación de los asistentes a cada encuentro. Como justificación del proyecto se citan las leyes N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual; la Ley Micaela N° 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; la recientemente sancionada en la provincia Ley N°10.844 de Paridad de género en Entre Ríos; además de la Ley Provincial N° 10.768 que establece capacitaciones obligatorias en la temática de violencia contra las mujeres, conforme las disposiciones de la Ley Micaela, y la también recientemente sancionada Ley Nacional que establece la paridad de género en los medios de comunicación.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) expresa su preocupación por este proyecto de ordenanza, presentado en el Concejo Deliberante de Concepción del Uruguay, que une la distribución de pauta oficial a la participación en capacitaciones obligatorias sobre perspectiva de género y derechos humanos. En este sentido establecen: "Este criterio podría desvirtuar el sentido de difusión eficiente de los actos de gobierno que debe tener la pauta publicitaria oficial. Asimismo, podría abrir la puerta a que en el futuro se pretenda asociar la distribución de la misma a criterios subjetivos que puedan implicar una intromisión sobre los medios o sus contenidos".

Por su parte, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresa también su preocupación por el proyecto de ordenanza y advierte que la redacción del proyecto en cuestión implica un condicionamiento a los medios y periodistas al obligarlos a asistir a capacitaciones para poder ser beneficiarios de la pauta publicitaria oficial.

<https://www.unoentrierios.com.ar/la-provincia/concepcion-del-uruguay-trataran-proyecto-ordenanza-capacitar-perspectiva-genero-n2678214.html>

<https://adepa.org.ar/preocupa-ordenanza-que-impone-cursos-obligatorios-para-asignar-pauta-oficial-en-concepcion-del-uruguay/>

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-preocupacion-por-el-proyecto-de-ordenanza-bajo-analisis-en-el-concejo-deliberante-de-concepcion-del-uruguay-entre-rios/>

CATEGORÍA 5

Caso 107 - Julio 30 de 2021 - Denuncian posible censura sobre imágenes de la “fiesta de olivos” denunciadas como falsas en la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Osvaldo Bazán, denunció que la red social Twitter limitó al usuario @Gonziver luego de que este publicara la foto del festejo del cumpleaños de la primera dama Fabiola Yáñez de Argentina en Olivos.

En las redes sociales circularon estas imágenes sobre las que se señala que fueron tomadas el día 14 de julio de 2020 en el cumpleaños de la Primera dama y pareja del presidente Alberto Fernández. Lo polémico de la foto y las críticas recibidas por parte del Presidente de la Nación y la primera dama, se fundan en que para aquel momento estaban prohibidas por el propio Poder Ejecutivo ese tipo de reuniones sociales. La fuerte viralización y reacción de usuarios en redes sociales resultó en que Twitter borrara la cuenta del usuario que las dió a conocer. Luego se comprobó que las imágenes que circularon eran verdaderas. Según la empresa Twitter, el usuario incumplió las reglas de uso que prohíben publicar información privada. Por su parte, el usuario @Gonziver indicó que le habían borrado la publicación.

<https://twitter.com/osvaldobazan/status/1421107566910783489?s=08>

<https://www.rionegro.com.ar/son-verdaderas-las-fotos-del-cumpleanos-de-fabiola-yanez-1919179/>

CATEGORÍA 1

Caso 106 - Julio 19 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La vicepresidenta de la Nación publicó en su cuenta de Twitter fuertes críticas a Diario Clarín con motivo de una nota publicada en su edición impresa en la que afirmaba que la población que integra la clase media en la Ciudad de Buenos Aires había disminuido en la última década.

La funcionaria acusó al diario de “tapar el sol con las manos”, “desinformar” y “confundir” a la población, mostrando números distintos a los publicados por el diario.

Afirmó que las cuentas no le cerraban al diario porque los datos analizados eran de seis años y no de una década y utilizó un informe del Banco Mundial del año 2012 en el que se indica que en la última década la clase media argentina había aumentado de 9,3 millones a 18,6 millones.

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/cristina-kirchner-cuestiono-a-clarin-por-desinformar-y-confundir-tapan-el-sol-con-las-manos.phtml>

CATEGORÍA 5

Caso 105 - Julio 1 de 2021 - Denuncian censura a la periodista Sandra Russo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La periodista Sandra Russo fue desvinculada de radio Del Plata, emisora en la que desde hacía tres meses conducía el programa Dejámelo pensar.

La periodista se despidió de sus oyentes denunciando censura y manifestando que se la sacaba del aire por “ser kirchnerista”. Habló además de una “purga K” en ese medio de comunicación.

Desde la emisora le informaron que levantaban su programa por cuestiones económicas, y la periodista afirmó: “La verdad yo no le creo. Creo que es la línea editorial de este programa, mi línea editorial, mi persona, mi recorrido, lo que no se quiere en esta radio”.

https://www.clarin.com/politica/echaron-sandra-russo-radio-plata-denuncio-censura-hablo-purga-k-0_yUSWaf_h5.html

CATEGORÍA 2

Caso 104 - Junio 30 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Diego Cabot en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los empresarios Gerardo Ferreyra y Néstor Otero solicitaron a la Justicia determinar el origen de las fuentes consultadas por el periodista Diego Cabot en su investigación periodística que culminó en la causa conocida como los “Cuadernos de las coimas”.

El pedido incluía investigar el teléfono celular del periodista Cabot, sus movimientos y las cámaras de seguridad del diario La Nación.

Anteriormente el juez federal Julián Ercolini, había resuelto a favor de la protección de las fuentes periodísticas, y en esta oportunidad la Sala I de la Cámara Criminal y Correccional Federal de la ciudad de Buenos Aires hizo lo propio rechazando el pedido.

<https://twitter.com/diegocabot/status/1410306202110681091?s=20>

<https://adepa.org.ar/relevante-fallo-que-protege-las-fuentes-informativas-y-la-libertad-de-expresion/>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/notable-fallo-de-la-justicia-que-protege-las-fuentes-periodisticas.phtml>

CATEGORÍA 2

Caso 103 - Junio 29 de 2021 - Hostigan judicialmente al diputado nacional Maximiliano Ferraro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se trata del titular de la Inspección General de Justicia (IGJ), Ricardo Nissen, que acusó al Diputado Nacional Maximiliano Ferraro de cometer el delito de calumnias al indicar que Nissen sabía cómo alterar balances y libros contables en formato papel de las sociedades. Las manifestaciones de Ferraro se dieron en el marco de la discusión legislativa del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional que buscaba suspender las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en la Argentina.

Durante el debate desarrollado en la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Nación, Ferraro indicó que: “El Poder Ejecutivo nunca proporcionó a esta comisión ni a distintos emprendedores o industrias del conocimiento la información sobre casos de lavado de activos de las SAS denunciados en la Procelac. Si queremos combatir verdaderamente el lavado de dinero, obliguemos a las Sociedades de Responsabilidad Limitada y a las Sociedades Anónimas a llevar libros digitales. Pero se sabe que el doctor Nissen sabe mucho de cómo alterar balances y libros contables en formato papel. Está clarísimo”.

Ricardo Nissen envió Carta Documento al Diputado Nacional pidiéndole que se retracte de sus acusaciones.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/denuncian-que-el-titular-de-la-igj-pretende-censurar-a-un-diputado-opositor-nid30062021/>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/el-titular-de-la-igj-versus-un-diputado-que-lo-acuso-de-saber-alterar-papeles-ricardo-nissen-maxi-ferraro.phtml>

CATEGORÍA 5

Caso 102 - Junio 27 de 2021 - Intento de censura al hackear cuenta de Twitter de diputado nacional Mario Negri en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Diputado Nacional por Córdoba Mario Negri y presidente del interbloque Cambiemos, sufrió el hackeo de su cuenta de Twitter luego de formular críticas al Presidente de la Nación Alberto Fernández con motivo del homenaje a los fallecidos por el coronavirus en la Argentina. El legislador denunció que el hecho se produjo luego de sus críticas al gobierno nacional.

Una vez hackeada la cuenta, hecho ocurrido a las 20 horas aproximadamente del día 27 de junio de 2021, comenzaron a publicar mensajes racistas, discriminatorios y agresivos, por lo que la cuenta fue suspendida temporalmente a las 22 horas.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/hackearon-la-cuenta-del-diputado-radical-mario-negrini-d27062021/>

CATEGORÍA 7

Caso 101 - Junio 24 de 2021 - Revocan procesamiento a periodista, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Daniel Santoro, quien fuera procesado en una causa por supuesta tentativa de extorsión, la cual tramitaba ante la Justicia Federal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, había apelado dicho procesamiento ante la Cámara Federal porteña. Lugo de dar tratamiento al recurso de apelación interpuesto por el periodista, la Cámara Federal decidió revocar el procesamiento, dictó la falta de mérito y ordenó realizar nuevas medidas de prueba para avanzar con la investigación. Asimismo, el fallo dejó sin efecto el embargo de \$850.000 que pesaba contra el periodista.

La decisión de revocar el procesamiento del periodista fue compartida por todos los jueces de la Sala Segunda del tribunal de apelaciones.

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/revocan-procesamiento-daniel-santoro-causa-trafficante-extorsion-no-recibi-nunca-un-mango-de-nadie.phtml>

<https://www.telam.com.ar/notas/202106/558987-revocan-procesamiento-santoro-extorsion-investigacion.html>

CATEGORÍA 5

Caso 100 - Junio 22 de 2021 - Intentan censurar charla virtual sobre Mitre y Roca, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mientras el politólogo Rosendo Fraga disertaba sobre "Mitre y Roca en cuatro décadas de política argentina" mediante el uso de la aplicación GoogleMeet, un grupo de 3 personas ingresaron e interrumpieron la exposición con ruidos, gritos y sonidos de trompeta.

El hecho ocurrió ante unas 140 personas que estaban conectadas escuchando la conferencia y habían transcurrido tres cuartas partes de la exposición prevista.

Con motivo del ataque la charla debió ser cerrada y vuelta a habilitar digitalmente, aunque 50 personas que estaban originalmente conectadas no volvieron a la reunión. El expositor pudo completar todos los puntos que tenía previsto abordar.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/hackearon-una-charla-virtual-de-rosendo-fraga-sobre-mitre-y-roca-para-burlarse-nid22062021/>

CATEGORÍA 2

Caso 99 - Junio 18 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Daniel Santoro en la Ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.

El periodista Daniel Santoro continúa siendo hostigado judicialmente en la Ciudad de Dolores. En el marco de una causa en la cual se investiga la supuesta extorsión a empresarios por parte del abogado Marcelo D’Alessio y en la cual la Cámara Federal competente ya había revocado – en el año 2020- el procesamiento del periodista Daniel Santoro, ahora el juez subrogante Martín Bava, resolvió ampliar el procesamiento de Santoro, considerándolo partícipe necesario de la maniobra ilícita.

Desde la Fundación LED se ha referido en reiteradas oportunidades a esta causa dando cuenta de la intencionalidad y persistencia con la cual se persigue y hostiga al periodista afectado y como la misma constituye una clara limitación al ejercicio de su labor, pone en riesgo la protección de las fuentes periodísticas en nuestro país y actúa como un incentivo a la autocensura para medios y periodistas.

Resulta llamativo, que luego de que una instancia superior de la justicia revirtiera la decisión de procesar a Santoro, y ante los numerosos pronunciamientos de organizaciones nacionales e internacionales advirtiendo de la arbitrariedad con la cual se ha tratado al periodista en esta causa y las graves implicancias que tiene este proceso para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de prensa y de acceso a la información, consagrados en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que la integran, un juez subrogante insista en procesar a Santoro sin nuevas pruebas o fundamentos, cuando ya ha sido establecido en la causa que el mismo no tenía conocimiento de las supuesta acciones ilícitas de sus fuentes.

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/juez-subrogante-de-dolores-vuelve-a-procesar-a-daniel-santoro>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/nuevo-procesamiento-al-periodista-daniel-santoro>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/amplian-el-procesamiento-del-periodista-daniel-santoro>

<https://adepa.org.ar/caso-santoro-el-fallo-del-juez-subrogante-de-dolores-es-un-mal-precedente-para-la-libertad-de-expresion/>

<https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/nuevo-procesamiento-contr-a-el-periodista-daniel-santoro-por-extorsion-en-grado-de-tentativa/>

<https://www.telam.com.ar/notas/202106/558242-amplian-procesamiento-periodista-daniel-santoro--otro-caso--intento-extorsion.html>

CATEGORÍA 4

Caso 98 - Junio 17 de 2021 - Amenazan a medios de comunicación en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Se trata del Intendente del Partido de Berazategui, Juan José Mussi, quien envió Cartas Documento a los medios locales El Suburbano y El Progreso en las que amenaza a los medios y a los periodistas con iniciar acciones judiciales en caso de no retractarse por la publicación de artículos sobre la posible construcción de una alcaldía en ese Partido de la Provincia de Buenos Aires.

El periodista Adrián Di Nucci director del medio El Suburbano fue emplazado además a no utilizar una caricatura del intendente por considerarla burlesca.

Por su parte, el periodista Gustavo Pulido director de El Progreso fue acusado de actuar de forma temeraria.

Las notas periodísticas que molestaron al funcionario de gobierno, dieron cuenta de hechos reales, que son de relevancia pública para los ciudadanos y fueron publicadas por otros medios de comunicación locales, sin que los mismos hayan sido atacados por el intendente.

Cualquier imprecisión o desacuerdo con la valoración que de esos hechos hicieron los medios, no admiten como respuesta la intimidación y el amedrentamiento de las autoridades públicas bajo la forma de supuestas acciones que no existen en el ordenamiento jurídico nacional.

<https://twitter.com/Adepargentina/status/1405523391881170947>

<https://twitter.com/FOPEA/status/1405202830026280963>

<http://centroinformativoberazategui.com.ar/periodistas-rechazan-los-metodos-de-mussi/>

CATEGORÍA 5

Caso 97 - Junio 14 de 2021 - Denuncian censura y hostigamiento por publicación de “listas negras” de periodistas, dirigentes políticos y sociales en un portal web, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El portal digital ElDiarioAR publicó un informe realizado por las periodistas Ingrid Beck, Soledad Vallejos, Paula Hernández, Flor Alcaraz, Paula Rodríguez y Juan Elman, con financiamiento de la organización feminista Federación Internacional de Planificación Familiar, en la que se indican fichas personales de distintas personas calificadas como de “derecha”.

Según indican las autoras de la publicación que denominan “Reacción Conservadora”,

en el sitio se pueden encontrar: “personas y organizaciones y sus relaciones identificables con la reacción conservadora. La búsqueda puede hacerse a partir de distintos filtros: por actividad (redes sociales, partidos políticos, iglesias, medios, poderes del Estado, think tanks, organizaciones de la sociedad civil, entre otros), territorio o individualmente por nombre. Al clicar en cada foto aparece la biografía correspondiente y su red de vínculos”.

La confección de listados, fichas personales o datos privados sobre cualquier ciudadano, y su publicación en la web para ser estigmatizados bajo un sesgo negativo por su posición ideológica, cualquiera sea, pone en riesgo el ejercicio del más elemental derecho humano como es la libertad de pensamiento y opinión.

Entre las personas señaladas como conservadoras se expone a varias periodistas y medios de comunicación, constituyéndose la lista en un riesgo para la libertad del ejercicio periodístico de los periodistas allí mencionados.

https://www.clarin.com/politica/polemica-listas-negras-dirigentes-politicos-sociales-sitio-denominado-reaccion-conservadora-_0_9ngCXAqHS.html

<https://www.lanacion.com.ar/politica/periodistas-publicaron-un-sitio-con-una-lista-de-conservadores-con-nombre-apellido-y-foto-nid13062021/>

https://www.clarin.com/opinion/democracia-espias_0_urSy_3972.html

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/preocupacion-por-la-exposicion-de-datos-personales-y-vulneracion-de-derechos-personalissimos-en-el-sitio-reaccion-conservadora>

CATEGORÍA 5

Caso 96 - Junio 4 de 2021 - La Cámara de Apelaciones de General Roca confirmó parcialmente la imposición de un bozal legal en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro.

La Cámara de Apelaciones de General Roca confirmó parcialmente un fallo de primera instancia donde se imponía una medida autosatisfactiva, conocida coloquialmente como “bozal legal” a raíz de escraches realizados por una persona en redes sociales. El hecho se produjo por un reclamo de una supuesta deuda entre dos personas en Villa Regina, que derivó en que el supuesto acreedor calificara en redes sociales al otro como “chanta”, “delincuente” y “estafador”. La otra parte, el supuesto deudor, presentó ante la justicia el pedido del “bozal legal” y logró un fallo favorable en primera instancia impidiendo al acreedor “nombrar, aludir, referir o de cualquier modo mencionar, ya sea en forma directa o indirecta, en cualquier medio de radiodifusión, de comunicación masivo, redes sociales de toda índole, como así también en reuniones o grupos de personas, todo comentario, dato, imagen, noticia y/o cualquier otra circunstancia

que resulte difamatoria, injuriente, ofensiva”, el cual fue confirmado parcialmente por la Cámara, que aunque mantuvo la prohibición para el supuesto acreedor de emitir expresiones intencionalmente agraviantes respecto del supuesto deudor en los siguientes términos: “Sería un exceso que se le impidiera al demandado referirse al actor en cualquier circunstancia, sino hacerlo de modo insultante, ultrajante, con palabras innecesariamente groseras. Si el actor es un deudor moroso o incumplidor de sus obligaciones, no veo motivo por el que el demandado no pueda expresarlo y publicarlo, siempre con el debido respeto a la dignidad humana”.

<https://www.noticiasrionegro.com.ar/noticia/50317/agresion-en-redes-sociales-bozal-legal-equilibra-libertad-de-expresion-y-respeto-a-la-dignidad-humana>

<https://www.masrionegro.com/2021/06/04/dos-casos-polemica-entre-hijos-por-cuidado-de-la-madre-un-chanta-delincuente-y-estafador/>

CATEGORÍA 4

Caso 95 - Junio 3 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación durante la exposición en el senado del Jefe de Gabinete de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, se presentó en el senado de la nación a dar el informe, y declaró que “rendir cuentas” quienes hayan “incumplido normas del Gobierno nacional” o “ejercido potestades que no les corresponden” durante la emergencia causada por la pandemia de coronavirus en el país. En ese sentido, apuntó duramente contra la oposición, la Justicia y los medios de comunicación, a quienes acusó de ejercer potestades que no corresponden. Además, Cafiero acusó a los medios y aseguró que mientras el presidente, Alberto Fernández, “se la juega por salvar la vida de argentinas y argentinos la oposición se juega la próxima elección y los medios se juegan el rating”.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/cuando-termine-esta-pesadilla-van-a-tener-que-rendir-cuentas-advirtio-cafiero-nid03062021/>

<https://www.mdzol.com/politica/2021/6/3/cafiero-una-dura-advertencia-la-oposicion-la-justicia-los-medios-163690.html>

<https://pablorossi.cienradios.com/pablo-rossi-santiago-cafiero-vividor-del-estado-no-le-da-ni-para-tuitero/>

CATEGORÍA 5

Caso 94 - Mayo 31 de 2021 - Denuncian censura en el intento de destituir a un legislador provincial por manifestarse en contra de medidas restrictivas en la provincia de La Rioja.

El Comité Nacional de la Unión Cívica Radical con las firmas de su Presidente y Vicepresidenta, Alfredo Cornejo y Alejandra Lordén, emitieron una declaración mediante la cual expresan su preocupación por la situación que atraviesa la provincia de La Rioja, en particular el caso del diputado provincial de ese partido, Gustavo Galván, al que se le pretende realizar un juicio político por el simple hecho de ejercer su derecho constitucional de manifestarse.

El diputado Galván participó de la legítima manifestación realizada por ciudadanos y comerciantes riojanos, en protesta por las excesivas medidas de restricción implementadas que destruyen la economía de miles de familias. La respuesta del Ejecutivo provincial es intentar destituir al diputado por el hecho de manifestarse.

<http://ucr.org.ar/novedades/210-la-rioja-a-un-paso-del-autoritarismo>

<https://www.cadal.org/comunicados/?id=13780>

<https://noticiasargentinas.com/politica/la-ucr-sale-en-defensa-de-diputado-riojano-acusado-de-violencia-de-genero>

CATEGORÍA 1

Caso 93 - Mayo 31 de 2021 - Hostigan a periodista por investigación sobre la primera dama, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aníbal Fernández calificó de “cachivache” el trabajo del periodista Alfie, afirmando que “¿En serio, llamas investigación periodística al cachivache que publicaste?” agregando “Mirá Alejandro, no te quiero bajar la autoestima, pero una investigación falaz que omitió data deliberadamente en tu medio, le hizo ganar la elección a un impresentable” y que referido al trabajo de Alfie “ convengamos que no se puede hacer periodismo tan berreta”

La investigación periodística tenía por objeto la tesina que Fabiola Yañez presentó en la Universidad de Palermo para obtener su licenciatura, en donde se hacía notar “la cantidad de links que dejó en cada página, que al copiarlas dejó hasta los links que tenían esos párrafos en Wikipedia”

Debe señalarse que el tema de la tesina de Fabiola Yañez fue noticia en medios españoles

<https://twitter.com/alejandroalfie>

https://abc.es/internacional/abci-primera-dama-argentina-plagia-presuntamente-20-paginas-wikipedia-para-tesis-202105311437_noticia.html#vca=rrss-inducido&vmc=abc-es&vso=tw&vli=noticia.foto

CATEGORÍA 7

Caso 92 - Mayo 29 de 2021 - Manifiestan preocupación por el tratamiento del proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) manifestó sobre la importancia del rol institucional que tienen Procuración General de la Nación y los fiscales, para la libertad de expresión y para la vigencia de la democracia, por su autonomía funcional del poder político. La independencia de dichos organismos se basa en la forma de elección del Procurador; su forma de remoción; y el plazo de su función. Si esto se modifica, si se le quita estabilidad, o si para nombrarlo o removerlo alcanza con una mayoría simple, o si para remover a los fiscales inferiores se instauran mecanismos que permiten un control político fuerte sobre ellos o ellas, se debilita su autonomía e independencia.

Con idéntico criterio, desde la Fundación Libertad de Expresión + Democracia (LED) expresaron que la reforma del Ministerio Público Fiscal afecta de forma directa la Libertad de Expresión y puede someter la labor periodística a la voluntad del gobierno, debilitando la democracia. El Ministerio Público Fiscal es un órgano extra poder, independiente y autónomo que goza de autarquía financiera. El proyecto planteado desde el Poder Ejecutivo es regresivo, pues quienes deben investigar pierden independencia y autonomía, pasando a estar al servicio del gobierno que los nombró y que los puede remover, y no al servicio de la población en su conjunto. La consecuencia de todo esto es que, si a un gobierno le molesta lo que publica un periodista o un medio, podrá utilizar el poder que tiene de manejar a su antojo a los Fiscales y al Procurador para amedrentar al periodista o iniciar cualquier investigación penal en su contra, dañando el derecho constitucional a la libertad de expresión y debilitando la calidad democrática del país.

<https://www.fopea.org/sobre-la-reforma-del-ministerio-publico-fiscal-y-el-periodismo/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/preocupacion-por-reformas-al-ministerio-publico-fiscal>

CATEGORÍA 7

Caso 91 - Mayo 29 de 2021 - Impiden acceso a la información sobre compra de vacunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La ONG Bases Republicanas presentó en abril un pedido de acceso a la información pública fundado en la ley 27.275, solicitando información respecto de diferentes cuestiones vinculadas con la adquisición de las vacunas y con la estrategia de vacunación. Una de las consultas indagaba: "Cuál fue el motivo por el que no se ha firmado contrato con laboratorios Pfizer, a pesar de que Argentina formó parte de los países que aportó voluntarios en el proceso de la Fase 3 de investigación de la vacuna desarrollada por ese laboratorio" pregunta ésta que fue respondida afirmando que esos motivos "no constituyen información pública", según lo que marca la ley, "toda vez que los mismos no se encuentran en poder de este Ministerio como sujeto obligado a brindar información pública en ninguno de los soportes previstos por la ley" agregando que "no es tarea de esta área, conocer e informar los MOTIVOS por los cuales no ocurrió un hecho, no estando obligado el sujeto a entregar información que no se encuentre producida dentro de la administración, ni de generar información que no se tiene en tanto no exista obligación legal de hacerlo".

<https://www.perfil.com/noticias/politica/salud-no-informa-sobre-pfizer-porque-no-hubo-un-contrato.phtml>

CATEGORÍA 5

Caso 90 - Mayo 25 de 2021 - La Corte desestimó un recurso de Google para peritar redes sociales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Corte Suprema de Justicia rechazó un recurso de Google referido a un peritaje vinculado con una causa iniciada por la primera dama Fabiola Yañez contra el buscador por una publicación con menciones agraviantes sobre su persona.

Fabiola Yañez aún no inició una demanda contra Google, ni la decisión de la Corte se refiere a ese punto, sino que está vinculado con una medida previa como lo es peritaje informático para determinar qué cantidad de gente vio las expresiones agraviantes contra la primera dama.

De hecho, en febrero pasado Google efectuó ese peritaje y determinó el alcance de la información falsa que afectó a Yañez.

Lo que se desestimó fue un recurso de queja relacionado con un peritaje, no hay demanda ya que como medida previa a la demanda se solicitó se ordenara a Google

conservar los registros de los últimos meses en los que la mencionan y el análisis de un perito informático, sin posibilidad de intervención de la demandada. Tanto la pericia como la solicitud de datos fueron apelados por la compañía.

El buscador recurrió a la Corte luego de que la Cámara en lo Civil y Comercial Federal autorizó un peritaje informático de los registros de Google LLC y ordenó a esa empresa que muestre los registros asociados con el nombre de Fabiola Yanez o con su condición de “primera dama”.

Los letrados de Fabiola Yañez pidieron que se detalle “de forma clara y precisa cómo se genera esta publicación, durante cuánto tiempo estuvo activa, qué cantidad de visualizaciones, visitas e interacciones tuvo, qué acciones tomó la empresa con relación a esta” y que se cuantifique “la totalidad de interacciones entre el 26 de octubre y el 15 de noviembre de 2020”.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-corte-desestimo-un-recurso-de-google-en-una-causa-de-fabiola-yanez-nid27052021/>

CATEGORÍA 1

Caso 89 - Mayo 26 de 2021 - Denuncian censura sobre el periodista Mario Otero en la provincia de San Luis.

El periodista Mario Otero, quien se desempeña como productor general y conductor del programa “Nada secreto” que se emite por Radio Universidad de San Luis, denunció censura en la provincia de San Luis. Según el periodista, el Gobernador Rodríguez Saá ejerció sobre él un bloqueo a la información pública, que consistía en un impedimento para acceder a los documentos de los actos del Gobierno de la Provincia, para recibir las explicaciones necesarias, celebrar conversaciones con los funcionarios y entrevistarlos para sus materiales periodísticos. “Denuncié ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el bloqueo a que me sometió el gobierno de San Luis para impedirme ejercer plenamente mi profesión periodística”, expresó a través de un comunicado, el martes 18, el periodista puntano quien también distribuyó un archivo con el texto dirigido a la CIDH cuatro días antes. Advierte el periodista que antes de plantear su caso ante la CIDH agotó la búsqueda de respuestas a sus requerimientos periodísticos, ignorados por Natalia Zabala Chacur, Jefa de Gabinete de Ministros del gobierno de San Luis.

<https://www.mendozapost.com/politica/pandemia-censura-prensa-insfran-rodriguez-saa/>

CATEGORÍA 3

Caso 88 - Mayo 25 de 2021 - Amenazan a reportera del diario La Capital en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La reportera gráfica del diario La Capital Virginia Benedetto sufrió amenazas por parte de varias de las personas que se dieron cita en el mediodía de este martes en el Monumento a la Bandera, convocados por “Médicos por la Verdad”, agrupación que cuestiona la existencia de la pandemia de coronavirus Covid-19 y se opone a las medidas restrictivas llevadas adelante por el gobierno nacional para ponerle freno al aumento de casos de coronavirus. El principal instigador fue un hombre que habría protagonizado episodios de la misma índole en otras movilizaciones.

“No podés sacar foto. Si vas en contra de esta orden te quedás sin empleo”, amenazó el agresor a la periodista, al tiempo que era apoyado por otros manifestantes.

<https://www.lacapital.com.ar/pandemia/amenazaron-una-reportera-la-capital-la-marcha-convocada-lo-medicos-la-verdad-n2663249.html>

<https://www.fopea.org/fopea-manifiesta-su-repudio-y-preocupacion-por-la-agresion-a-la-reportera-grafica-virginia-benedetto-en-rosario/>

CATEGORÍA 1

Caso 87 - Mayo 25 de 2021 - Impiden manifestarse a un ciudadano en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El médico oftalmólogo Mariano Emiliano Arriaga Ferré, referente de los “Médicos por la Verdad”, fue detenido en las inmediaciones del Monumento a la Bandera donde se realizaba una movilización para cuestionar la cuarentena por la pandemia del coronavirus Covid-19. Desde “Médicos por la Verdad” se cuestiona las medidas sanitarias como el distanciamiento social y mucho más el uso de barbijos. El médico fue demorado por efectivos policiales que le impidieron seguir manifestando su posición frente a la pandemia.

<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/tension-el-monumento-detuvieron-mariano-arriaga-lider-medicos-la-verdad-n2663253.html>

<https://twitter.com/lacapital/status/1397286583166963720?s=21>

<https://www.rosario3.com/informaciongeneral/La-Policia-detuvo-en-el-Monumento-a-Mariano-Arriaga-referente-de-los-Medicos-por-la-Verdad-20210525-0031.html>

CATEGORÍA 1

Caso 86 - Mayo 24 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

El ex Jefe de Gabinete bonaerense, Carlos Bianco, afirmó que “la oposición y los medios influyeron en la cantidad de muertes” agregando que “en la pelea con el virus, los medios estuvieron del lado del virus” y que hay “un periodismo militante de derecha que directamente busca desestabilizar a los gobiernos nacionales y populares como el de la Argentina” y que “Están esperando que nos vaya mal. Están hinchando por el coronavirus. Son fanáticos del coronavirus”.

https://www.lanacion.com.ar/politica/carlos-bianco-la-oposicion-y-los-medios-influyeron-en-la-cantidad-de-muertes-nid24052021/?utm_term=Autofeed&utm_medium=Echobox&utm_source=Twitter#Echobox=1621875795

CATEGORÍA 5

Caso 85 - Mayo 22 de 2021 - La Corte Suprema de la Nación asumió su competencia originaria a favor de la libertad de expresión y el ingreso de periodistas a la provincia de Formosa.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió un amparo presentado por la Fundación LED donde establece que la libertad de expresión, tal como la libertad de circulación, son derechos constitucionales que tienen que estar garantizados aún en tiempo de restricciones sanitarias. La Fundación LED recurrió a la Corte al considerar que la prohibición impuesta por el Gobierno de Gildo Insfrán a la periodista Ines Beato Vassolo para ingresar a la provincia, era una medida inconstitucional. En este nuevo fallo, publicado el 20 de mayo, el tribunal entendió que en las condiciones expuestas, las circunstancias resultan sustancialmente análogas a las resueltas en el precedente “Lee, Carlos Roberto y otro c/ Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 Provincia de Formosa s/ amparo- amparo colectivo” del 19/11/2020, a cuyos fundamentos y conclusiones se remitió. En consecuencia, por aplicación analógica del fallo precedente, la provincia de Formosa debe garantizar, con el cumplimiento de las medidas sanitarias, el efectivo ingreso a su territorio de todos los periodistas y medios que así lo soliciten, ajustando sus programas sanitarios a las pautas constitucionales fijadas.

Por su parte, la Fiscal de Estado de la Provincia de Formosa criticó a los medios periódicos sosteniendo que “es muy difícil contrarrestar todo lo que dicen en los medios con titulares que no sé de dónde sacan, porque hay que leer los fallos y ahí es clarita la cuestión, ¿dónde se condena cuando se declara inoficioso? los fallos están, pero se tergiversan permanentemente” y que , respecto que la Corte Suprema de Justicia de

la Nación (CSJN) reclamó al gobernador Gildo Insfrán que garantice la libertad de expresión en la provincia, sostuvo que “No es cierto que se le dijo que incumplía ni que garantice nada, eso es muy comprobable porque los fallos están”.

https://www.clarin.com/politica/corte-reclamo-gobernador-formosa-gildo-insfran-garantice-libertad-expresion_0_lzgy1LL-.html

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/la-corte-suprema-asumio-su-competencia-originaria-a-favor-de-la-libertad-de-expresion-en-formosa.phtml>

<https://www.elsol.com.ar/el-pais/la-corte-ratifico-el-ingreso-de-periodistas-a-formosa>

<https://opinionfrontal.com/politica/no-es-cierto-que-la-corte-le-haya-dicho-a-insfran-que-garantice-la-libertad-de-expresion/>

CATEGORÍA 3

Caso 84 - Mayo 19 de 2021 - Denuncian hostigamiento a cronistas de C5N en la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Lautaro Maislin, quien se desempeña como notero de la señal de noticias C5N, denunció hostigamiento en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. El hecho se produjo cuando el equipo de dicho canal fue enviado a cubrir la visita del ex mandatario, Mauricio Macri, a dicha provincia. Maislin denunció haber sido agredido por los custodios del ex presidente Mauricio Macri en el centro de la Ciudad de Córdoba.

El Ministerio de Seguridad abrió un sumario administrativo e investigará a los efectivos que custodian al expresidente Mauricio Macri y que fueron denunciados como agresores por el periodista.

<https://twitter.com/c5n/status/1395138885055823878?s=11>

<https://www.minutouno.com/politica/mauricio-macri/cobarde-agresion-los-custodios-al-cronista-c5n-n5193903>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/videos-mauricio-macri-recibio-insultos-cordoba-custodia-freno-periodista-c5n.phtml>

CATEGORÍA 5

Caso 83 - Mayo 15 de 2021 - Denuncian censura en el canal América en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Yanina Latorre, quien se desempeña como periodista de espectáculos, denunció censura en esta ciudad. El hecho se produjo luego que Jorge Rial anunciara su decisión de vacunarse contra el coronavirus en Estados Unidos, tema que, según Latorre, fue prohibido comentar en el canal América TV.

Yanina Latorre realizó la denuncia desde su propia cuenta de Twitter: “Che, América

prohibió tocar el tema vacuna Rial. Todo muy democrático en ese canal. ¿Y la libertad de expresión?”, la periodista había sido criticada por el conductor cuando llevó a su madre a vacunarse a dicho país. “Estoy de acuerdo que vaya a vacunarse, pero él fue un crítico vehemente de ir a vacunarse a Miami. Está haciendo lo que él criticó”, aseguró Yanina Latorre.

<https://www.airedesantafe.com.ar/espectaculos/yanina-latorre-realizo-una-polemica-denuncia-america-prohibio-tocar-el-tema-vacuna-rial-n201891>

CATEGORÍA 5

Caso 82 - Mayo 11 de 2021 - Denuncian censura por indagación judicial sobre fuentes periodísticas en Mendoza, provincia de Mendoza.

En una causa penal en la que se lo investiga y lo tiene como imputado, el Juez Federal Walter Bento solicitó por escrito que se invite al periodista y abogado Jorge Caloiro a que revele sus fuentes periodísticas, indicando de qué forma llegó a obtener información respecto de una presentación efectuada en el expediente que tramita ante la Justicia Federal de Mendoza.

El periodista había dado a conocer en su programa “Con qué derecho” que transmite la MDZ Radio FM 105.5 que se recusaba al Fiscal Dante Vega.

Si bien el magistrado en su escrito reconoce el derecho a la libertad de expresión y la protección legal de las fuentes de los periodistas, el solo pedido efectuado en su escrito significa un avasallamiento a la tarea de libertad periodística, pues además de limitar el ejercicio de la actividad profesional, promueve el retraimiento a los ciudadanos de brindar información a periodistas amparados en el secreto de la fuente.

<https://www.fopea.org/fopea-rechaza-la-pretension-de-un-juez-federal-de-mendoza-de-acceder-a-las-fuentes-de-informacion-del-abogado-y-periodista-jorge-caloiro/>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/preocupacion-por-el-pedido-de-un-magistrado-a-un-periodista-para-que-revele-su-fuente-de-informacion>

CATEGORÍA 4

Caso 81 - Mayo 6 de 2021 - Hostigan al periodista Joaquín Morales Solá por datos publicados en su nota editorial sobre la vacunación en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el diario Página/12 se publicó una nota que se tituló “Los datos falsos de Joaquín

Morales Solá para atacar el plan de vacunación”, donde responden a una columna periodística publicada por Morales Solá y que titulaba “Argentina pudo estar ya inmunizada”, informe que decía que según una fuente no identificada (“un funcionario del área de Salud que pidió el anonimato”) que le dijo que Pfizer ofreció 13,3 millones de dosis, que Argentina no habría logrado comprar, y el fondo Covax otros 25 millones, de los que el Gobierno solo habría aceptado 2 millones y medio. Según Morales Solá, esas vacunas ya hubiesen llegado al país e inmunizado a “casi toda la población”. Desde Página/12 le respondieron: “El periodista se podría haber ahorrado su informante secreto. La oferta de Pfizer fue revelada hace tiempo por el Ministerio de Salud y, si para él era demasiado trabajo consultar con la fuente oficial, le hubiera alcanzado con leer el diario en el que escribe. Hace semanas, ya habían publicado esa cifra, como todos los demás medios, en otra nota de lobby a favor del laboratorio norteamericano firmada por Hugo Alconada Mon, quien sí identifica al Ministerio como su fuente y además cuenta que la cifra se había reducido a 3 millones apenas Pfizer empezó a tener problemas para cumplir sus contratos en todo el mundo”. Morales Solá termina su columna con la frase “El país y la historia necesitan saber de quién fue la culpa de semejante extravío”. Y desde Página/12 contestan: “eso es notablemente preciso. “Extravío” es quizás la mejor forma de calificar su columna”.

<https://www.pagina12.com.ar/338658-los-datos-falsos-de-joaquin-morales-sola-para-atacar-el-plan>

CATEGORÍA 4

Caso 80 - Mayo 3 de 2021 - Hostigan a medios de prensa en disertación en la Universidad de Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ex vicepresidente Amado Boudou afirmó que “los tribunales se han convertido en parodias”, al exponer en un seminario en la Universidad de Buenos Aires (UBA). En una clase vía Zoom a la que fue invitado en la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, planteó que el lawfare es “democracia condicionada”, y apuntó contra los medios, Mauricio Macri y los jueces que lo condenaron en la causa Ciccone en sentencia a cinco años y 10 meses de prisión que fue confirmada por la Corte Suprema.

Boudou expresó “El periodismo argentino en su laberinto”, que dictan los profesores Gustavo Bulla y Daniel Rosso, acusando a los medios en varios pasajes de su clase en el seminario universitario, calificando a La Nación como “el diario más importante de la Argentina”, y reprochando su postura editorial, expresando que “El editorial de LA NACION, esa nota no firmada que sale todos los días, es quizás un documento que hay que leer con mucha atención por lo que dice e insinúa”, aseveró. Y planteó que LA

NACION publicó “noticias escandalizadas por el adoctrinamiento kirchnerista en escuelas”.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/en-la-uba-amado-boudou-dio-clases-sobre-periodismo-democracia-y-justicia-nid03052021/>

https://www.clarin.com/politica/boudou-hablo-democracia-condicionada-curso-lawfare-dio-uba_0_oz8LHOaN8.html

https://www.cadena3.com/noticia/politica-y-economia/boudou-dio-una-clase-en-la-uba-hablo-de-lawfare-y-medios_291004

CATEGORÍA 5

Caso 79 - Abril 24 de 2021 - Desvinculan a periodista de la TV Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Leonardo Flores, fue desvinculado de la TV Pública en esta ciudad. El hecho sucedió luego que el periodista dirigiera una producción televisiva sobre la miseria y la violencia en la localidad de Petare, barrio marginal de Caracas, Venezuela, y por el cual había recibido un premio EMMY. Su producción “Petare, la tumba del chavismo”, calificado por los ultra kirchneristas como contrario a Nicolás Maduro y favorable a la oposición al chavismo, consiste en 9 minutos de recorrida y entrevistas con habitantes de ese barrio de Caracas, el más densamente poblado y también el más pobre. El documental, protagonizado por la periodista venezolana Luisana Ríos, muestra la precariedad habitacional, la violencia delictiva, el desabastecimiento, la informalidad laboral y la carestía de vida que aquejan a los venezolanos en esas barriadas marginales. Flores, quien había sido nombrado primero como director artístico de la TV Pública y luego como director ejecutivo, recibió duras críticas por parte de un grupo de dirigentes oficialistas y debió renunciar

<https://www.infobae.com/america/venezuela/2021/04/24/por-este-documental-sobre-la-pobreza-en-venezuela-despidieron-al-director-ejecutivo-de-la-tv-publica-de-argentina/>

<https://www.elnacional.com/venezuela/obligaron-a-dimitir-a-director-ejecutivo-de-la-tv-publica-de-argentina-por-documental-sobre-la-pobreza-en-venezuela/>

CATEGORÍA 7

Caso 78 - Abril 22 de 2021 - Comité para la Protección de los Periodistas de Nueva York manifiesta preocupación sobre el hostigamiento judicial a periodistas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Comité para la Protección de los Periodistas de Nueva York pidió este jueves al juez

federal Luis Rodríguez que retire el procesamiento que dictó contra el periodista de Clarín Daniel Santoro, en una causa por supuesta participación en el delito de extorsión, señalando que el mismo “ha sido objeto de repetidos hostigamientos legales durante al menos dos años”.

En una alerta difundida a todo el mundo y, luego de comunicarse con el juzgado interviniente y analizar el fallo, la organización advirtió que la decisión del juez Rodríguez de considerar que una consulta a un investigado antes de publicar una nota es parte de un delito, como hizo Santoro con Traficante, “sienta un precedente peligroso para todos los periodistas en Argentina”.

Al respecto el comunicado refirió que “La acusación se deriva de las conexiones de Santoro con Marcelo D’Alessio, un ciudadano argentino que ha sido acusado de presuntamente extorsionar a empresarios amenazándolos con una cobertura noticiosa desfavorable, según el documento judicial”.

<https://www analisisdigital.com.ar/interes-general/2021/04/22/comite-de-proteccion-de-periodistas-de-nueva-york-pidio-retirar>

https://www.clarin.com/politica/comite-proteccion-periodistas-pidio-juez-luis-rodriguez-retirar-procesamiento-daniel-santoro_0_71QMjVCHM.html

<https://www.lavoz.com.ar/politica/santoro-apelo-su-procesamiento/>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/caso-dalessio-periodista-daniel-santoro-apelo-su-procesamiento.phtml>

CATEGORÍA 1

Caso 77 - Abril 22 de 2021 - Hostigan a medios de prensa en la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, del Congreso de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se presentó en la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, del Congreso de la Nación, el diputado del Frente de Todos, Leopoldo Moreau, presentó un dictamen de mayoría titulado “El Estado mafioso”, en el cual acusa a los medios de prensa de ser parte de un “plan sistemático de espionaje político ilegal como método de dominación y extorsión, al mejor estilo de la práctica mafiosa”. Según el dictamen el plan fue diseñado con “premeditación y alevosía” durante el gobierno que abarcó el período 2015-2019, y en el que también habrían participado el Poder Judicial, funcionarios públicos y servicios de inteligencia mereció el rechazo por parte de ADEPA. Por su parte, ADEPA declaró que: “en ningún caso el ejercicio básico de la tarea periodística de buscar y difundir información y opiniones puede ser considerado un hecho ilícito. Por el contrario, la difusión de informaciones y opiniones sobre hechos que involucren a funcionarios públicos constituyen actos protegidos y alenta-

dos por el sistema constitucional” y que “si hay hechos ilícitos en los cuales participaron periodistas, ellos deben ser objeto de investigación del mismo modo que ocurre con cualquier otro ciudadano” y finalmente agregó que los hechos descriptos: “revisten suma gravedad puesto que implican la persecución y criminalización de la expresión lo cual resulta agravado al tratarse de las opiniones de funcionarios públicos lo cual se encuentra especialmente protegida por la Constitución nacional y los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos”.

<https://hcdn.gob.ar/comisiones/especiales/cbinteligencia/reuniones/reunion-200421.html>

<https://twitter.com/MoreauLeopoldo/status/1384655955883929601>

<https://twitter.com/Adepargentina/status/1385217239528394754>

<https://www.pagina12.com.ar/336875-espionaje-ilegal-la-complicidad-de-los-jueces-los-medios-y-l>

<https://adepa.org.ar/otro-capitulo-para-hostigar-y-disuadir-el-ejercicio-del-periodismo-de-investigacion/>

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/a-una-comision-le-falta-solo-la-guillotina-nid25042021/>

CATEGORÍA 4

Caso 76 - Abril 21 de 2021 - Hostigan a periodista Marcelo Longobardi en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Corriente Federal de Trabajadores (CFT) en la CGT, que conducen el bancario Sergio Palazzo y el gráfico Héctor Amichetti, repudió hoy al periodista Marcelo Longobardi y a “la prensa irresponsable” que plantea que “los pobres no merecen vivir en democracia”. Las declaraciones de “esa prensa irresponsable que integra Longobardi son repudiadas por la Corriente Federal. No es posible afirmar, como hizo, que ‘la democracia no es para cualquier país’ y que algún día habrá una sorpresa porque habrá que formatear a la Argentina de un modo más autoritario”, lo que fue repudiado por el espacio gremial.

En oportunidad de la emisión de su programa “Cada Mañana” en Radio Mitre el periodista Marcelo Longobardi formuló diversos juicios respecto de las formas de gobierno democrática que fueron cuestionadas por parte de diversos actores, entre ellos la Defensoría del Público.

Por su parte, el periodista citado, en su editorial del 22/4/2021, aclaró que “Aparecí diciendo una cosa y quise decir lo contrario y me salió mal. A veces me pasa, no soy el mejor hablando. Intento decir lo que pienso. Hice una conexión equivocada y dije algo que sonó tan inapropiado que me sentí muy incómodo. Quise decir todo lo contrario”, señaló el periodista en el arranque de su programa, agregando que “Me expresé mal, me equivoqué en los términos en que me referí a algo muy complicado. Me gustaría discutir los valores democráticos”.

<https://www.grupolaprovincia.com/gremiales/la-corriente-federal-de-palazzo-repudio-dichos-de-longobardi-y-lo-llamo-irresponsable-703147>

<https://portaldenoticias.com.ar/2021/04/21/denunciaron-a-longobardi-por-sugerir-que-hay-que-volver-a-un-gobierno-autoritario-dictadura/>

<https://www.telam.com.ar/notas/202104/551608-legisladora-portena-denuncio-al-periodista-marcelo-longobardi-ante-la-defensoria-del-publico.html>

<https://www.minutouno.com/politica/longobardi/tuvo-que-pedir-perdon-pedir-mas-autoritarismo-n5186609>

https://www.clarin.com/politica/marcelo-longobardi-aclaro-frase-formatear-argentina-0_WpRAgCzsh.html

<https://www.telebajocero.com/marcelo-longobardi/marcelo-longobardi-pidio-disculpas-su-desafortunada-frase-me-exprese-mal-n1307754>

<https://www.lanoticiaweb.com.ar/194582/longobardi-dijo-que-hay-que-formatear-la-democracia-de-un-modo-autoritario-pero-pidio-disculpas-y-aclaro-su-opinion/>

CATEGORÍA 1

Caso 75 - Abril 20 de 2021 - Hostigan al periodista Ricardo Roa a través de la red social Twitter en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Ricardo Roa, quien se desempeña como editor general del diario Clarín fue hostigado a través de la red social Twitter. El hecho sucedió cuando el Diputado Rodolfo Tailhade expresó, a través de su cuenta personal, que “El próximo mafioso procesado debería ser Ricardo Roa, por su evidente participación en la extorsión a Gils Carbó” lo cual implica un claro hostigamiento hacia el periodista en particular y para el periodismo en general.

<https://twitter.com/rodotailhade/status/1384495578139222020>

<https://twitter.com/rodotailhade/status/1384517120533401600>

<https://www.diariolonuestro.com.ar/single-post/2018/05/07/editor-responsable-para-clar%C3%ADn-se-busca>

CATEGORÍA 2

Caso 74 - Abril 19 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Daniel Santoro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Daniel Santoro fue procesado en una causa que tramita ante el Juez Federal Luis Rodríguez por la supuesta comisión del delito de tentativa de extorsión, por ser considerado partícipe necesario.

Esta resolución, adoptada por el magistrado Luis Rodríguez en el marco de la causa “D’Alessio, Marcelo Sebastian y otros s/ asociación ilícita, etc”, vuelve a poner en riesgo

el pleno ejercicio de la labor periodística.

A través de diferentes medios, el periodista refirió que el magistrado lo habría procesado sin pruebas que demuestren su participación en actividad ilícita alguna.

Desde diversas organizaciones defensoras de la libertad de expresión como la Fundación LED, el Foro de periodismo Argentino- FOPEA-, la Academia Nacional de periodismo y la Asociación de Periodistas Argentinos – ADEPA- se refirieron a la grave situación para la libertad de expresión que implica el procesamiento del periodista, reiteraron la importancia de respetar las decisiones judiciales, remarcando que la utilización de procesos judiciales como herramienta para controlar o acallar la labor periodística es claramente contraria a los principios legales de nuestro país y a los que sostiene el sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Por su parte el periodista Daniel Santoro apeló el procesamiento y denunció que el magistrado violó su derecho constitucional al secreto de las fuentes de información al pedir un informe sobre sus llamadas telefónicas.

Los letrados advirtieron que “el registro de llamadas telefónicas de un periodista, dado su constante contacto con fuentes, está amparado por nuestro régimen constitucional vigente y, de ninguna manera, puede ser motivo de análisis” de parte de un juez.

<https://twitter.com/majulluis/status/1384259143762989064?s=08>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/procesaron-al-periodista-daniel-santoro-en-una-causa-por-susuesto-intento-de-extorsion-nid19042021/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/nuevo-procesamiento-al-periodista-daniel-santoro>

<https://www.infobae.com/politica/2021/04/19/fopea-y-adepe-condenaron-el-nuevo-procesamiento-del-periodista-de-investigacion-daniel-santoro/>

https://www.clarin.com/politica/fundacion-led-advirtio-procesamiento-daniel-santoro-pone-peligro-ejercicio-periodismo_0_hVrFWljUY.html

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-academia-nacional-de-periodismo-considero-un-precedente-de-enorme-gravedad-el-procesamiento-de-nid20042021/>

CATEGORÍA 5

Caso 73 - Abril 19 de 2021 - Denuncian restricción a la libertad de expresión y al acceso a la información en la provincia de Santa Cruz.

La justicia de la provincia de Santa Cruz, mediante un oficio, notificó a distintos medios provinciales la prohibición de publicar información en una causa vinculada al vicegobernador Eugenio Quiroga que tramita en la justicia de familia.

Según el oficio, remitido por la Dra. María Florencia Olivera, a cargo de la Secretaría de Violencia Doméstica del juzgado en el cual subroga la Dra. Rosa Elena González, se comunica a los medios notificados la: “prohibición de toda publicidad, divulgación y/o

difusión de las circunstancias de hecho” de la causa en cuestión.

Resulta particularmente inusual que el oficio no refiera la causa sobre la cual deben abstenerse de informar los medios santacruceños, ya que por error o mala práctica jurídica la misma no aparece referida con claridad en el documento, lo cual hace imposible su cumplimiento.

Independientemente de este defecto formal, el intento de la justicia de impedir que se dé a conocer información sobre una causa judicial es una posible limitación al ejercicio de la libertad de expresión y de prensa y del derecho al acceso a la información, consagrados en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que la integran.

Más allá de las inconsistencias del oficio, resulta claro que la medida tiende a evitar que se difunda información en una causa de familia que involucra al vicegobernador de la provincia, sobre el que pesa además una denuncia penal vinculada a su ámbito familiar.

El intento de silenciar la información sobre el funcionario en los medios provinciales, se agrava por el hecho de que el vicegobernador anunció por la red social Twitter que tomaría licencia hasta tanto se investigue una denuncia que pesa en su contra sin informar oficialmente los motivos de la misma. Desde ese posteo, publicado el 17 de abril del corriente, no hubo explicación oficial del funcionario ni del gobierno que integra.

De este modo, el silencio de Quiroga, la falta de información oficial y la medida judicial destinada a silenciar a los medios de comunicación constituyen una grave restricción al derecho de información de los ciudadanos de Santa Cruz.

Desde dos Ong’s manifestaron repudio y preocupación por este hecho de censura.

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/restricciones-a-la-informacion-publica-en-la-provincia-de-santa-cruz>

<https://opisantacruz.com.ar/2021/04/19/jueza-de-caleta-olivia-mando-un-bozal-legal-a-los-medios-pero-en-su-confeccion-defectuosa-no-dice-a-quien-debemos-cuidar-pequeno-detalle/>

<https://adepa.org.ar/inaceptable-censura-judicial-a-los-medios-en-caleta-olivia/>

CATEGORÍA 5

Caso 72 - Abril 16 de 2021 - Denuncian restricciones a la labor de los periodistas en la provincia de San Luis

La periodista Adriana Gurlino quien se desempeña como reportera del Chorrillero de San Luis, denunció restricciones a la labor de dicha profesión en la provincia de San Luis. A raíz de la inauguración de una obra para realizar un nuevo hospital en la provincia la periodista se había anotado en la conferencia de prensa para realizar preguntas, pero sólo los medios oficialistas del gobierno de la provincia de San Luis pudieron hacer preguntas. Sin embargo, finalmente consiguió preguntar sobre el vacunatorio vip

a los funcionarios nacionales, y le respondió el Jefe de Gabinete Santiago Cafiero, que el tema ya se había hablado bastante y que la población a vacunar fue algo estudiado, y dijo que: “un puñado de vacunas mal otorgadas no puede empañar la campaña de vacunación”. Y al intentar seguir preguntando la periodista, se levantó la conferencia de prensa dándola por terminada.

<https://www.telediariodigital.net/2021/04/san-luis-mucho-hospital-poca-libertad-de-expresion/>

<https://elpuntano.com/2021/04/16/la-censura-de-rodriguez-saa-a-una-periodista-en-la-conferencia-de-prensa-de-cafiero/>

<https://www.facebook.com/watch/?v=286557913074818>

CATEGORÍA 5

Caso 71- Abril 15 2021 - Denuncian posible acto de censura previa en el caso “M”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Juzgado Civil N° 92, Secretaría 8, de la ciudad de Buenos Aires, ante el que tramita el caso de la denominada “niña M”, prohibió a los medios de comunicación brindar información que involucre a la menor o a su madre.

El Tribunal interviniente en tal causa ha dispuesto “la prohibición de cualquier publicación por medios de acceso público radial, televisivo o digital cuyo contenido gráfico o audiovisual implique y lesione en forma directa e indirecta el derecho a la intimidad de la niña (...), debiendo las empresas correspondientes proceder en forma inmediata a su supresión y abstención de nuevas publicaciones, con independencia de los términos y condiciones que regulen el servicio prestado...” y prohibiendo “cualquier publicación por medios de acceso público, sea radial, televisión o digital cuyo contenido gráfico o audiovisual involucre a la madre de la niña (...), debiendo asimismo abstenerse de hacer mención a la niña (...) bajo ningún pseudónimo y/o inicial ni hacer referencia que permita individualizarla a ella ni a su grupo familiar”.

Se entiende que ambas medidas judiciales son abusivas y desproporcionadas, en tanto exceden la protección de la intimidad de los menores referenciada en el artículo 22 de la ley 26.061, ya que impiden taxativamente a la sociedad el derecho a la información en un tema que es de evidente interés público y que la prohibición judicial a futuro de «nuevas publicaciones» tipifica un acto judicial expresado contra la libertad de expresión, entendiéndose que toda aquella prohibición judicial que vaya más allá de lo estrictamente necesario para proteger la intimidad de la niña constituye un supuesto de censura previa, vedado de modo absoluto por el artículo 14 de la Constitución Nacional y el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/adepe-repudio-una-decision-judicial-sobre-el-caso-m.phtml>

<https://adepe.org.ar/una-medida-judicial-que-implica-censura/>

CATEGORÍA 6

Caso 70 - Abril 14 de 2021 - Atacan instalaciones de planta transmisora de radio y detienen a periodista en la Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén.

Las instalaciones de la planta transmisora que presta soporte a Radio Las Palmas Neuquén, Radio Mitre Patagonia y Radio del Valle Neuquén fueron atacadas por un grupo de personas, entre quienes se identificó a Carlos Quintriqueo, actual secretario General de ATE y CTA Neuquén.

Las personas irrumpieron en las instalaciones donde se encuentran las antenas de transmisión, ubicado en Parque Norte de la ciudad de Neuquén, y provocaron destrozos en el predio y amenazaron con incendiar equipos y llevarse parte del material siniestrado.

En esa oportunidad el periodista Agustín Aguilar hacía una salida en vivo desde el lugar para el noticiero, cuando el comisario Luis Javier Ayala, le exigió la identificación. Según explicó el profesional, éste estaba relatando al aire un episodio violento que había sucedido hacía instantes, cuando se le acercó Ayala e intentó censurarlo, diciéndole que tuviera cuidado con lo que decía.

El periodista siguió la transmisión, pero el policía lo agarró del brazo y lo esposó. Un compañero de trabajo de Aguilar intercedió ante la policía y finalmente fue liberado, pero teniendo que cortar la transmisión.

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-repudio-y-se-solidariza-con-el-periodista-agustin-aguilar-del-grupo-prima-multimedios-de-neuquen-quien-fue-intimidado-y-esposado-cuando-hacia-una-transmision-en-vivo-para-el-noticie/>

<https://www.iprofesional.com/actualidad/337186-acusan-a-patota-violenta-de-ate-de-atacar-una-radio-en-neuquen>

<https://urgente24.com/medios/radio-y-tv/grupo-prima-multimedios-denuncia-ataque-de-ate-en-una-planta-transmisora>

CATEGORÍA 1

Caso 69 - Abril 14 de 2021 - Avalan sanciones a periodistas y declaran que la libertad de expresión puede ser restringida en pos del bien público, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anibal Fernandez, quien se desempeña como actual interventor de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), le respondió al periodista Edi Zunino la carta abierta en la cual el periodista hablaba sobre la sanción que el ex funcionario kirchnerista pidió para los periodistas mentían y desinformaban sobre la pandemia, en alusión a Viviana Canosa y Jorge Lanata. En redes sociales donde le contestó al periodista, Fernández

sostuvo que la libertad de expresión y su uso indebido puede generar problemas de índole judicial. En esa línea, sostuvo que “el uso indebido de la libertad de expresión para causar conmoción o estupor público, genera responsabilidad civil, administrativa y penal”. Sobre esto, Edi Zunino había afirmado que un acto de censura “canibaliza el debate político” y esa línea, sostuvo que “pedir sanciones extra judiciales como si se tratara de un trámite administrativo o policial, aparte de denotar un autoritarismo más que indeseable a esta altura de la soirée, anula el contraste de razones”.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/anibal-fernandez-le-respondio-a-edi-zunino-la-libertad-de-expresion-puede-ser-restringida-en-post-del-bien-publico.phtml>

<https://www.youtube.com/watch?v=df5tgQT8s3s>

<https://www.centrodeinformes.com.ar/anibal-fernandez-le-respondio-a-edi-zunino-la-libertad-de-expresion-puede-ser-restringida-en-pos-del-bien-publico/>

CATEGORÍA 1

Caso 68 - Abril 13 de 2021 - Hostigan al periodista Jorge Lanata en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anibal Fernandez, quien se desempeña como actual interventor de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), se refirió a la confusión que se generó con las vacunas chinas Sinovac y Sinopharm contra el coronavirus, y consideró que se debe sancionar a los periodistas y dirigentes políticos que “mientan y desinformen” sobre las vacunas. Sobre el tema el funcionario calificó al periodista Jorge Lanata de “mentiroso”, luego de que en su columna de TN pusiera en duda la vacuna Sinopharm, que tiene un 80% de efectividad y se aplica en Argentina, al referirse a Sinovac, que el país no adquirió. El ex jefe de Gabinete calificó al periodista Jorge Lanata de “mentiroso”, luego de que en su columna de TN pusiera en duda la vacuna Sinopharm, que tiene un 80% de efectividad y se aplica en Argentina, al referirse a Sinovac, que el país no adquirió. Además, dijo: “Estos tipos mientan, dicen que no sirven las vacunas que se están aplicando y la gente puede creerle”, en declaraciones al canal C5N.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/coronavirus-anibal-fernandez-pidio-sancionar-a-periodistas-que-mientan-sobre-las-vacunas.phtml>

<https://www.youtube.com/watch?v=Ns6cA3Pu940>

<https://alerta140.com/anibal-fernandez-pidio-sancionar-a-periodistas-que-mientan-y-desinformen/>

CATEGORÍA 2

Caso 67 - Abril 13 de 2021 - Denuncian penalmente al influencer Eduardo Prestofelippo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El bloguero e influencer, Prestofelippo, fue denunciado penalmente por la primera dama, Fabiola Yañez, acusando al portal DATA 24 de “hostigarla”.

Su abogado defensor, Marcelo Peña, expresó que “Nuestra constitución nacional garantiza a todos los habitantes de la Nación el derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; no pueden coartar arbitrariamente el derecho a la información por un mero capricho, eso conduce a un pleno abuso del poder”.

<https://data24.com.ar/tras-la-censura-de-fabiola-los-seguidores-de-el-presto-se-movilizaran-este-martes-en-las-puertas-del-juzgado/>

CATEGORÍA 5

Caso 66 - Abril 13 de 2021 - Evalúan sanciones a la periodista Viviana Canosa desde la Defensoría del Público, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Defensoría del Público, dirigida por Miriam Lewin, evalúa sancionar a la conductora Viviana Canosa, a causa de las declaraciones que realizó sobre posibles hisopados falsos. El hecho ocurrió cuando la periodista, quien conduce el programa Viviana con Vos, emitido por la señal de noticias A24, expresaba: “Ayer me contaban, y lo voy a decir, ‘Médicos por la verdad’ de España, que hay una denuncia gravísima porque en determinados lugares los hisopados tienen unos metales, unas cosas extrañas, no sé cómo explicarlo fácil, que bueno, te ponen eso y te va a dar positivo porque en realidad no sos vos, es lo que le ponen al hisopado, ¿para qué? Para meterte en tu casa”. Ante lo dicho anteriormente, la Defensoría del Público remitió una nota al canal e informó que un análisis socio-semiótico hecho por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo de la Defensoría del Público expresa que “la conductora del programa mediatiza un discurso que promueve el pánico social, la alarma y la desinformación entre las audiencias acerca del sistema de testeos o hisopados que se implementan para detectar y diagnosticar el Covid-19”, y se agregan: “De esta manera, la Defensoría elevará el reclamo ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y el Ministerio de Salud de la Nación, dado que Viviana Canosa ‘genera alarma social’ y promueve desconfianza entre las audiencias con un conjunto de imprecisiones sobre los métodos de detección del virus”.

Desde la Fundación Libertad de Expresión + Democracia (LED), se elaboró una decla-

ración advirtiendo sobre la peligrosidad la elaboración de este tipo de análisis sobre los contenidos periodísticos y categorización de la información. Sobre este hecho se recordó que en octubre de 2020 se creó un observatorio de medios que, como misión principal tenía la de evaluar la veracidad o control de las noticias en medios audiovisuales y redes sociales. En su oportunidad LED, junto con otras organizaciones especializadas en defensa de la libertad de expresión, como ADEPA, Fopea y distintos referentes de ámbitos académicos y periodísticos rechazaron la medida considerando el objetivo de ese observatorio 'NODIO' implicaba un indirecto control editorial que podía ser utilizado como herramienta de censura, al intentar establecer una 'verdad' o un ajuste a la corrección de las noticias al criterio de los funcionarios del gobierno de turno

<https://exitoina.perfil.com/noticias/destacada/viviana-canosa-puso-en-problemas-america-es-un-peligro-para-la-salud-publica.phtml>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/fundacion-led-critico-a-miriam-lewin-por-posibles-sanciones-a-viviana-canosa.phtml>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/preocupacion-por-la-sancion-de-la-defensoria-del-publico-contra-viviana-canosa-nid13042021/>

<https://youtu.be/df5tgQT8s3s>

<https://twitter.com/vivicanosaok/status/1382059783688232960?s=08>

<https://twitter.com/vivicanosaok/status/1382059380565274625?s=08>

CATEGORÍA 5

Caso 65 - Abril 09 de 2021 - Denuncian restricciones al acceso a la información pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, firmó una resolución en la que se concede a funcionarios con nivel a partir de subsecretario, dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la posibilidad de emitir el acto denegatorio de información "dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública", medida que básicamente, implica un obstáculo más para los periodistas, las organizaciones y los ciudadanos que quieren hacer uso de su derecho de acceso a la información pública.

Esta norma se dicta estando aún pendiente de designación al responsable de la Agencia de Acceso a la información pública luego de haber recibido fuertes cuestionamientos el candidato propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el abogado Gustavo Fuertes.

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/preocupacion-por-nuevas-reglamentaciones-para-el-ejercicio-del-acceso-a-la-informacion-publica-en-la-argentina>

<https://www.cronista.com/economia-politica/cafiero/>

https://www.clarin.com/politica/oposicion-santiago-cafiero-puso-cepo-acceso-informacion-publica-0_

[hb8Ky-BU1.html](#)

https://www.clarin.com/politica/santiago-cafiero-firmo-resolucion-pone-trabas-acceso-informacion_0_EZ_Xd2s05.html

https://www.clarin.com/politica/impugnan-candidato-santiago-cafiero-agencia-acceso-informacion-publica_0_cQ4edY8FB.html

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/23/pese-a-los-cuestionamientos-avanza-la-designacion-del-candidato-de-santiago-cafiero-al-frente-de-la-agencia-de-acceso-a-la-informacion-publica/>

CATEGORÍA 5

Caso 64 - Abril 06 de 2021 - Cuestionamiento editorial al diario Perfil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El artista Rodrigo Cañete, quien se desempeña como crítico de arte, objetó la nota del diario Perfil en esta ciudad. El hecho sucedió luego que el periódico publicara un artículo que titulaba: “Escándalo en el arte argentino: todos contra Rodrigo Cañete”. A raíz de dicha publicación Cañete solicitó que Perfil se disculpara con cientos de artistas por haberlos incluido en un inclusivo “todos” del que no forman parte. En este sentido, Cañete expresó: “La invisibilización es el tema de mi libro y de mi proyecto crítico y estético y es precisamente eso lo que constituye el eje del texto ganador del premio –dijo a este diario-. Lo que digan los medios ya sabemos que me importa poco porque responde a lo mismo que yo vengo planteando desde siempre pero que el artículo esté titulado así no es un insulto a mí sino a la gran tradición del arte argentino que no se agota en esa élite”.

<https://www.perfil.com/noticias/cultura/insolito-rodrigo-canete-le-exige-a-perfil-que-se-disculpe.phtml>

https://www.clarin.com/revista-enie/arte/canete-pide-perdon-apenas-anuncia-voy-demandar-museo-houston-0_DbmE-7lrf.html

CATEGORÍA 1

Caso 63 - Abril 01 de 2021 - Hostigan a periodistas a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mediante declaraciones en su cuenta oficial de la red social Twitter, el Diputado Nacional oficialista Rodolfo Tailhade, con relación a reuniones mantenidas entre periodistas y diversos funcionarios públicos, ha expresado que “Queda alguna duda de que La Nación hace rato dejó de ser un medio periodístico, para convertirse en un proyecto político bancado por Mauricio Macri y sus secuaces? #OperacionOlivos

Respecto a esas expresiones, desde el Foro de Periodismo Argentino - FOPEA- mani-

festaron que reunirse con funcionarios del gobierno del color que fuere es parte del trabajo de los analistas políticos, advirtiendo que hay una campaña para desacreditar a esos profesionales y que, por su parte, difundir entrevistas off the record de periodistas con funcionarios viola los derechos garantizados por la Constitución nacional en su artículo 14.

<https://twitter.com/rodotailhade/status/1378181812111998977?s=21>

<https://twitter.com/rodotailhade/status/1378172628003921928?s=08>

https://www.clarin.com/politica/fopea-advirtio-difundir-entrevistas-off-the-record-periodistas-funcionarios-viola-constitucion_0_ozWTwf_v.html

CATEGORÍA 7

Caso 62 - Marzo 31 de 2021 - Declaraciones por las agresiones de diputados a periodistas las Ong´s manifiestan repudio por insultos de Rodolfo Tailhade contra periodistas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa), el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) y la Fundación Libertad de Expresión + Democracia (LED) manifestaron rechazo por los dichos del Diputado Nacional Rodolfo Tailhade, agravando periodistas en esta ciudad. Adepa publicó un comunicado respaldando al periodista: "Adepa repudia enérgicamente las manifestaciones agraviantes y difamatorias del diputado nacional Rodolfo Tailhade contra el periodista Joaquín Morales Solá". Y concluyeron: "Es esperable que el debate y el disenso sobre cuestiones de interés público se realice sobre la base de argumentos y no de ataques y descalificaciones máxime cuando provienen de un representante de uno de los poderes del Estado y, por ende, su contenido suena pretendidamente intimidatorio". En el mismo sentido, FOPEA expresó: "Foepa se solidariza con el periodista Joaquín Morales Solá ante la descalificación personal que recibió del diputado Rodolfo Tailhade. El trabajo periodístico está sometido al escrutinio social, pero resulta inadmisibles que se apele al agravio personal, en particular, si proviene de un representante de la voluntad popular". Por su parte, LED manifestó: "En sus redes sociales, el legislador nacional, calificó al periodista como «sicario barato» y «turro decrepito», a raíz de una nota en la cual Morales Solá expone intromisiones del oficialismo en el funcionamiento de la justicia, con el objetivo de obstaculizar causas contra la actual Vicepresidenta de la Nación", y agregó: "... hechos como el presente constituyen una limitación a los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados Internacionales que la integran".

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/agrarian-al-periodista-joaquin-morales-sola>

<https://adepa.org.ar/senales-que-desconocen-la-esencia-de-la-tarea-periodistica/>

<https://www.fopea.org/nos-solidarizamos-con-joaquin-morales-sola-agraviado-por-el-diputado-nacional-rodolfo-tailhade/>

CATEGORÍA 1

Caso 61 - Marzo 31 de 2021 - Agreden verbalmente al periodista Daniel Santoro a través de la red social Twitter en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Daniel Santoro, quien se desempeña como periodista en el diario Clarín, fue agredido verbalmente en esta ciudad. El hecho ocurrió a través de la red social Twitter, donde el Diputado Nacional del Frente de Todos Rodolfo Tailhade publicó un tuit donde se leía: “Mirá quien apareció, hablando de sicarios baratos, el procesado por espionaje ilegal, armado de causas y aprietes a testigos. Vos también seguí participando @dsantoro59”, en relación a una nota de Santoro en la que escribe un perfil del funcionario, a quien definió como uno de los “operadores judiciales y de inteligencia del entorno más cerrado de Cristina Kirchner” que tiene “modos agresivos e insultantes para referirse a la oposición, jueces, fiscales y periodistas”, y agregó que incluso “metiéndose en la vida privada de sus objetivos”. En la publicación de Twitter el Funcionario adjuntó una foto del periodista y su esposa sacada del facebook personal de Santoro. Por su parte, el periodista le contestó por el mismo medio y dijo: “Parece que Rodolfo Tailhade no leyó el caso de Dolores. Nunca estuve procesado por espionaje ilegal y armar causas”, y agregó, “los procesamientos del juez K Ramos Padilla como supuesto partícipe de un intento de coacción y otro de extorsión fueron anulados por la Cámara Federal marplatense”. Por último, Santoro le recordó que la cámara federal de Mar del Plata, integrada por los jueces Eduardo Jimenez y Alejandro Tazza, “citó al constitucionalista Antonio María Hernández para revocar los injustos y arbitrarios procesamientos de Ramos Padilla. Sería bueno que Tailhade los leyera. Es un fallo ejemplar sobre los derechos a ejercer el periodismo.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/en-medio-pelea-joaquin-morales-sola-rodolfo-tailhade-tambien-apunto-daniel-santoro.phtml>

https://www.clarin.com/politica/despues-atacar-joaquin-morales-sola-diputado-rodolfo-tailhade-apunto-periodista-clarin_0_7EbAsevnF.html

CATEGORÍA 3

Caso 60 - Marzo 31 de 2021 - Agreden a periodistas en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

El hecho ocurrió durante la mañana en la Av. Sarmiento a la altura del Monumento a

los Caídos de Malvinas en la capital de la provincia de Chaco donde fueron agredidos tres periodistas locales: Gustavo Benítez de Noticias Digital Chaco, Edgar Aguirre del sitio periodístico Mascontenidos.com y Gabriel Bobis de Diario TAG.

Conforme lo relatado, los periodistas se encontraban en el lugar para cubrir lo que ocurría con un vendedor ambulante quien se había encadenado a modo de protesta contra el municipio, fue ahí cuando un grupo de mujeres identificadas con los movimientos sociales MTD 17 de julio y Mujeres al Frente del MTD Emerenciano, comenzaron a increparlos para que dejaran de filmar. Pese a que se presentaron como trabajadores de prensa las agresiones continuaron, una de las mujeres le sustrajo el celular a Bobis y otra golpeó a patadas y puñetazos a Benitez.

<https://www.chacodiapordia.com/2021/03/31/tres-periodistas-fueron-agredidos-mientras-cubrian-una-manifestacion-en-resistencia/>

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-repudio-y-preocupacion-por-las-agresiones-sufridas-por-periodistas-de-chaco-en-una-concentracion-de-movimientos-sociales-en-resistencia/>

CATEGORÍA 1

Caso 59 - Marzo 31 de 2021 - Agreden verbalmente al periodista Joaquín Morales Solá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El diputado oficialista Rodolfo Tailade se refirió al periodista Joaquín Morales Solá como “Turro decrepito” tras haber publicado una columna en el diario La Nación en la que planteó que la embestida oficialista contra «jueces y fiscales independientes» apunta a forzar su apartamiento para poder reemplazarlos por «militantes». El diputado, a través de su cuenta en la red social Twitter Morales Solá, expresó: “Morales Solá, un sicario barato de los jueces y fiscales que tienen terror de mostrar su patrimonio, pretende extorsionarme desde la tapa de @LaNacion para que no pida las declaraciones juradas. Rajá de acá, turro decrepito».

<https://periodismoy punto.com/2021/03/un-diputado-k-tildo-de-turro-decrepito-a-joaquin-morales-sola/>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-violenta-reaccion-del-diputado-rodolfo-tailhade-a-la-columna-de-joaquin-morales-sola-nid31032021/>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/sicario-barato-frase-rodolfo-tailhade-contra-joaquin-morales-sola-genero-repudio-adepa-fopea.phtml>

<https://www.fopea.org/nos-solidarizamos-con-joaquin-morales-sola-agraviado-por-el-diputado-nacional-rodolfo-tailhade/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/agravian-al-periodista-joaquin-morales-sola>

<https://twitter.com/FerIglesias/status/1377128919728484355?s=08%C3%B1>

CATEGORÍA 5

Caso 58 - Marzo 29 de 2021 - Prohíben ingreso de periodistas al acto de apertura de sesiones ordinarias de la Legislatura de la provincia de San Luis en esa provincia.

El Gobernador de la provincia de San Luis, Alberto Rodríguez Saá, según trascendió públicamente, decidió prohibir el acceso a los periodistas para cubrir la apertura de sesiones ordinarias de la Legislatura provincial el próximo 1° de abril, pese a no regir restricciones sanitarias vigentes.

Diversas agrupaciones periodísticas repudiaron la decisión y requirieron la revisión de la medida.

<https://elchorrillero.com/nota/2021/03/31/261037-alberto-rodriguez-saa-abrira-las-sesiones-ordinarias-sin-la-presencia-de-la-prensa/amp/>

<https://www.fopea.org/fopea-les-exige-a-las-autoridades-de-san-luis-que-permitan-el-acceso-a-la-apertura-de-sesiones-ordinarias-en-la-legislatura-a-los-colegas-de-esa-provincia/>

<https://twitter.com/Adepargentina/status/1377312577022230528?s=08>

<https://nox.com.ar/reclaman-que-alberto-rodriguez-saa-permita-el-ingreso-de-la-prensa-en-la-apertura-del-ano-legislativo/>

CATEGORÍA 7

Caso 57 - Marzo 29 de 2021 - Denuncian ante el Ministro de Justicia un clima de creciente hostigamiento a periodistas y medios de comunicación en Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Foro de Periodismo Argentín, FOPEA, envió una carta al recientemente nombrado en el cargo de Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación manifestando preocupación por el creciente hostigamiento que sufre el periodismo argentino por parte de funcionarios nacionales y provinciales. Advierte también sobre el peligro que significa naturalizar las agresiones e intimidaciones a los trabajadores de prensa.

<https://www.fopea.org/carta-de-fopea-al-dr-martin-soria-ministro-de-justicia-y-derechos-humanos-de-la-nacion/>

<https://www.mdzol.com/politica/2021/3/29/el-duro-mensaje-del-periodismo-para-martin-soria-el-nuevo-ministro-de-justicia-148560.html>

<https://www.rionegro.com.ar/fopea-a-soria-preocupa-el-creciente-hostigamiento-que-sufre-el-periodismo-1747440/>

CATEGORÍA 1

Caso 56 - Marzo 27 de 2021 - Hostigan a periodistas y dirigentes políticos, en la Provincia de Buenos Aires.

El Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Gollán, publicó un video en su cuenta de la red social Twitter donde acusa a los periodistas y dirigentes opositores de llevar a cabo una virulenta embestida contra la campaña de vacunación de esa provincia. En dicho video se ven imágenes de dirigentes y periodistas, entre los que se encuentran Elisa Carrió y periodistas como Eduardo Feinmann y Jonathan Viale, entre otros, en los que se realizan cuestionamientos al ritmo de vacunación en el país. El fuerte cuestionamiento del funcionario fue dirigido a intentar acallar las críticas sobre la campaña de vacunación que él dirigía.

https://www.clarin.com/politica/vacunas-daniel-gollan-publico-provocador-video-periodistas-opositores_0_qL5e6yN8B.html

<https://headtopics.com/ar/vacunas-daniel-gollan-public-un-provocador-video-contra-periodistas-y-opositores-19423604>

<https://nuevacaba.com/2021/03/27/vacunas-daniel-gollan-publico-un-provocador-video-contra-periodistas-y-opositores/>

CATEGORÍA 7

Caso 55 - Marzo 27 de 2021 - Denuncia internacional sobre las restricciones a las libertades en la provincia de Formosa.

La organización Human Rights Watch (HRW) publicó el último viernes un informe sobre la gestión de la pandemia del coronavirus por parte de la provincia de Formosa, en el que advirtió que el Gobierno de Gildo Insfrán (Partido Justicialista) adoptó “medidas frecuentemente abusivas e insalubres para prevenir la propagación del COVID-19” y cuestionó las restricciones a la libertad de expresión. Uno de los ejes del informe de HRW está relacionado con la situación de los centros de aislamiento levantados por la gestión de Insfrán. En ese sentido, el organismo informó que desde abril de 2020 “más de 24 mil personas han sido obligadas a permanecer confinadas” en esos sitios, en los que se vieron situaciones de insalubridad y hacinamiento. El trabajo destaca que en esos centros de aislamiento “las autoridades han mantenido a algunas personas con resultados positivos de COVID-19 junto con otras que tenían resultados negativos o que seguían esperando los resultados de sus exámenes”. También se denuncia que algunas personas fueron confinadas por períodos mayores a los 14 días que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS). Y en muchos casos “bajo circunstancias que podrían considerarse detenciones arbitrarias”. Asimismo, el trabajo sostiene que las autoridades provinciales “han restringido el trabajo de la prensa independiente para

cubrir la situación en la provincia, habrían empleado excesivamente la fuerza contra quienes protestaban por las medidas relacionadas con el COVID-19, y durante meses limitaron severamente la posibilidad de la población de la ciudad de Clorinda de trasladarse y acceder a atención médica”.

<https://chequeado.com/hilando-fino/formosa-un-informe-de-human-right-watch-advierte-sobre-medidas-de-cuarentena-abusivas-e-insalubres/>

<https://www.hrw.org/es/news/2021/03/26/argentina-formosa-adopta-medidas-abusivas-en-su-respuesta-al-covid-19>

https://twitter.com/hrw_espanol/status/1377387758616862724

CATEGORÍA 4

Caso 54 - Marzo 26 de 2021 - Amenazan a periodistas en la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

El periodista Eduardo Feinmann denunció en El Noticiero, su programa nocturno en La Nación +, que fue amenazado de muerte -junto a otras dos personas- en General Roca, ciudad en la que tuvo lugar una repudiable agresión contra el personal del diario Río Negro.

Según se pudo leer en una pintada en la ciudad de General Roca, el periodista Eduardo Feinmann, juntamente con su colega Claudio Andrade y el abogado Nicolas Suarez Colman fueron amenazados con la frase “...las balas siempre vuelven”.

Ante dichas amenazas, Feinman replicó a los que lo amenazaron, en su cuenta personal de la red social Twitter: “Podrán amenazarme de muerte. Podrán decirme que las balas vuelven. Nadie podrá hacerme callar. Nadie. Seguiré hablando de los terroristas seudo mapuches que están asolando a los pobladores del sur. #NoLesTengoMiedo. Cero”, y agregó “una casualidad” que Río Negro sea el lugar “de donde viene Martín Soria, el futuro ministro de Justicia”. Y dijo también que esperaba que el presidente Alberto Fernández mostrara indignación por la amenaza.

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/25/tras-el-ataque-a-la-sede-de-un-diario-en-rio-negro-aparecio-una-pintada-con-amenazas-a-eduardo-feinmann/>

https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/289639-amenazas-contr-feinmann-en-rio-negro-las-balas-siempre-vuelven-en-una-pintada-politica.html

<https://twitter.com/nsuarezcolman/status/1377635312445313034?s=24>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/amenazan-a-periodistas-en-la-provincia-de-rio-negro>

CATEGORÍA 4

Caso 53 - Marzo 26 de 2021 - Hostigan a equipo periodístico del Diario Río Negro, en la provincia de Río Negro.

El hecho sucedió días después del ataque a las instalaciones del Diario Río Negro, cuando el equipo periodístico se presentó a cubrir una noticia sobre el ataque en las instalaciones del diario, habiéndose identificado a algunos de los supuestos atacantes, y en la puerta de la Comisaría tercera de Río Negro, Miguel Báez y miembros de la organización de desocupados se acercaron a los reporteros y los trataron de “mentirosos” y de cubrir “cualquier cosa”. Luego los amenazaron diciendo que ya se iban a ver las caras mientras varios de sus allegados sacaron sus teléfonos para filmar a los trabajadores de prensa.

Más tarde, alrededor de las 19.20, ocurrió un hecho preocupante: un hombre descendió de un auto negro con vidrios polarizados y fotografió la casa de uno de los reporteros gráficos que cubrió la notificación en la comisaría.

https://www.rionegro.com.ar/mas-acciones-intimidantes-contra-rio-negro-ahora-en-la-puerta-de-la-comisaria-tercera-1744409/amp/?_twitter_impression=true

<https://twitter.com/Adepargentina/status/1375486726706188289>

<https://twitter.com/FOPEA/status/1375541362943262725?s=08>

CATEGORÍA 5

Caso 52 - Marzo 25 de 2021- Denuncian censura e Inconstitucional Monitoreo de medios en Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.

El hecho se materializó a través de una nota firmada por los Concejales Jorge Landaburu y David Peralta y del Presidente del Concejo Deliberante César Alarcón se solicita a autoridades nacionales la vigilancia de contenidos y la aplicación de censura previa.

En una nota dirigida al Inadi y al Enacom, los concejales pretendían ejercer censura previa y exigen a los funcionarios nacionales un inconstitucional monitoreo preventivo de todas las emisoras FM de la provincia.

Todo ello ocurre en un contexto de pleno control de los accesos locales y de una idea basada en el Observatorio de medios de comunicación creado por la Gobernadora Alicia Kirchner y luego de las fuertes críticas publicadas en los medios, hacia los vacunados vip de la provincia, que incluyeron al intendente Bodvolic, los ediles firmantes y otros funcionarios municipales. La solicitud de un monitoreo permanente sobre las emisoras radiales, las plataformas digitales y las redes sociales es un pedido inconstitucional que cercena los derechos de los ciudadanos de Piedrabuena y de toda la provincia de Santa Cruz

<https://opisantacruz.com.ar/2021/03/25/inconstitucional-monitoreo-de-medios-y-censura-previa-en-cdte-luis-piedra-buena/>

<https://twitter.com/Adepargentina/status/1375231327600001027?s=08>

CATEGORÍA 5

Caso 51 - Marzo 25 de 2021 - Hostigan a legisladores por sus expresiones en la provincia de Formosa.

El hecho sucedió en la capital provincial al aparecer afiches y folletos con las caras de los legisladores nacionales Luis Naidenoff y Ricardo Buryaile, y de la concejala del peronismo disidente Gabriela Neme, en una campaña en contra de los referentes de la oposición. Los afiches referían “Son los culpables de los muertos por Covid-19 en Formosa” y se agregaba “Háganse cargo”, se destaca con letras coloradas.

El senador radical Naidenoff y la concejala Neme tuvieron sus folletos exclusivos. “Luis Naidenoff. Culpable. Impulsa la política del odio. Es responsable de los muertos por Covid-19 en la provincia de Formosa. Hacete cargo”, se lee en un papel blanco, junto a una imagen del senador. “Neme mercenaria. Te vendiste al macrismo. Traidora al peronismo”, dice otro papel, dedicado a la concejala.

La campaña de hostigamiento surgió como consecuencia de las expresiones de los legisladores a los hechos de censura y privaciones de las libertades que vienen sucediendo en esa provincia.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/formosa-empapelaron-la-capital-con-una-campana-de-desprestigio-contra-la-oposicion-nid25032021/>

<https://elintransigente.com/2021/03/formosa-aparecieron-polemicos-panfletos-contra-dirigentes-de-juntos-por-el-cambio/>

CATEGORÍA 7

Caso 50 - Marzo 25 de 2021 - Presentan informe sobre restricciones a la libertad de expresión en la provincia de Formosa.

Desde la Fundación LED, elabora un monitoreo sobre la libertad de expresión en el país desde el año 2011. Alertados por la situación cada día más grave, respecto a las restricciones hacia la prensa y el ejercicio de los Derechos Humanos en la Provincia de Formosa, LED elaboró y publicó un documento, a modo de informe provincial, sobre las fuertes restricciones a la libertad de expresión y al libre ejercicio del periodismo en la provincia de Formosa.

En dicho informe se analizan y cuantifican los distintos casos de censura, ataques a

medios y/o periodistas, restricciones para el acceso a la información pública y otros hechos que, a consideración de la Fundación, constituyen claros actos de vulneración a las libertades individuales en la provincia de Formosa, distrito del noreste de nuestro país. En efecto, desde los primeros informes relevados por la Fundación Led, distintos hechos de censura, discrecionalidad en la distribución de la publicidad oficial, ataques y violencia contra periodistas y/o instalaciones de medios de comunicación se sucedieron regularmente en la Provincia gobernada por Gildo Insfrán durante las últimas décadas.

El informe especial permite comprender el desarrollo del conflicto político y social existente, y a su vez, analizar la conducta de un gobierno provincial que año tras año reafirma su desapego por el cumplimiento de las garantías constitucionales, la inexistencia de la libertad de prensa y las fuertes restricciones impuestas a la libertad de opinión y expresión de los ciudadanos.

El citado documento será elevado a la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH, organismos judiciales, organizaciones periodísticas y a la sociedad en su conjunto.

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/informes-especiales/informe-especial-formosa-2021>

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/critico-informe-de-la-fundacion-led-sobre-la-libertad-de-expresion-y-los-ddhh-en-formosa.phtml>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/25/censuras-ataques-a-periodistas-y-restricciones-un-informe-enumero-51-casos-que-explican-el-deterioro-de-la-libertad-de-expresion-en-formosa/>

<https://www.diariodecuyo.com.ar/argentina/Un-informe-exhibio-mas-de-50-ataques-a-la-libre-expresion-en-Formosa-20210326-0039.html>

<https://www.diariopinion.com.ar/noticias/2021/03/26/34976-la-fundacion-led-realizo-un-informe-sobre-los-delitos-a-la-libertad-de-expresion-y-ddhh-en-la-provincia-de-formosa>

CATEGORÍA 6

Caso 49 - Marzo 23 de 2021 - Atacan las instalaciones del diario Río Negro y golpean a periodistas, en la provincia de Río Negro.

El hecho fue causado por un grupo de manifestantes de la CTA Autónoma que ingresó violentamente durante horas del mediodía al edificio central del diario Río Negro y, una vez dentro del edificio realizó destrozos y golpeó al personal que se encontraba realizando las tareas habituales. Las agresiones se dieron minutos después de la audiencia de formulación de cargos por abuso sexual a Miguel Báez, líder de la agrupación ODEL de la CTA Autónoma, audiencia que fue cubierta por el mencionado medio. Las agresiones incluyeron amenazas de muerte escritas y verbales al periodista Luis Leiva (a quien exigían ver), insultos y golpes al recepcionista del edificio, a otro empleado y al fotógrafo Juan Thomes.

El ingreso del edificio del diario quedó vandalizado, con pintadas y carteles con fotos de Lei-

va, en un claro mensaje intimidatorio hacia este medio. También derribaron computadoras de la recepción de publicidad, en el mismo sector de ingreso. Las autoridades provinciales y distintas organizaciones empresarias, políticas, sindicales y periodísticas de la región y todo el país repudiaron este hecho.

<https://www.labrujula24.com/notas/2021/03/23/realizan-destrozos-y-golpean-a-periodistas-en-el-diario-rio-negro-n116341/>

<https://notife.com/784542-fuerte-agresion-al-periodico-rio-negro/>

<https://www.losandes.com.ar/politica/un-grupo-identificado-con-la-cta-ataco-la-sede-del-diario-rio-negro-y-golpeo-a-periodistas/>

<https://www.facebook.com/SomosEV/videos/vb.119526874803443/165944418695033/?type=2&theater>

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-el-violento-ataque-sufrido-por-los-trabajadores-del-diario-rio-negro-de-general-roca-y-rechaza-la-intimidacion-al-periodista-luis-leiva-tambien-de-ese-medio/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/ataque-a-las-instalaciones-de-diario-rio-negro>

<https://adepa.org.ar/manifstantes-ingresaron-con-violencia-a-la-redaccion-de-rio-negro-hicieron-destrozos-y-agredieron-al-personal/>

CATEGORÍA 5

Caso 48 - Marzo 19 de 2021 - Denuncian censura en Canal América TV, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El hecho sucedió durante la emisión del programa "Intratables" y mientras se encontraba al aire el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Sergio Berni, quien horas antes protagonizara un fuerte cruce con la Ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic a quien cuestionó por haberlos dejado "solos" en el marco del operativo para encontrar a Maia Yael Beloso, la nena que había sido secuestrada y fue rescatada tras un enorme operativo en conjunto.

En medio de su descargo, el ciclo conducido por Fabián Doman se quedó sin audio y sólo se veía la figura de Berni hablando, aunque sin sonido. Minutos después, el plano cambió y quedó apostado en una parte del estudio, en total silencio. Luego de unos minutos el programa volvió al aire y explicaron que se trató de un desperfecto técnico

<https://elintransigente.com/2021/03/escandalo-america-tv-salio-del-aire-y-dejo-de-emitir-momentaneamente-tras-una-polemica-declaracion-de-sergio-berni-en-intratables/>

<https://exitoina.perfil.com/noticias/videos/fabian-doman-hablo-de-la-salida-del-aire-de-america-tv.phtml>

https://www.clarin.com/fama/abrupto-corte-america-salia-aire-intratables-explicacion-fabian-doman_0_jfmm6oejK.html

<https://www.youtube.com/watch?v=5hR0Yqx9BKE>

CATEGORÍA 1

Caso 47 - Marzo 19 de 2021 - Agreden verbalmente a periodista de radio Valle Viejo en la provincia de Catamarca.

La periodista Analía Álvarez de radio Valle Viejo de Catamarca fue insultada al aire por parte de la diputada provincial de esa provincia, Juana Fernández (UCR). El hecho sucedió luego que la periodista difundiera información sobre la designación política de la hija de la legisladora. Según relató Analía Álvarez, tras la difusión de la noticia, el miércoles pasado en la Legislatura la diputada la agredió verbalmente. En su descargo por la misma radio, la diputada desmintió la agresión.

https://www.clarin.com/sociedad/sip-advirtio-agresiones-periodistas-restricciones-libertad-prensa-acoso-judicial-argentina_0_-s-NYYoK.html

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-los-insultos-a-la-colega-analia-alvarez-de-radio-valle-viejo-de-catamarca-por-parte-de-la-diputada-provincial-juana-fernandez/>

CATEGORÍA 1

Caso 46 - Marzo 16 de 2021 - Restringen el ingreso a la Ciudad de Clorinda del periodista Julio González, en la provincia de Formosa.

El periodista Julio González, quien se desempeña en la emisora Radio Parque, de la provincia de Formosa, vio limitado su ingreso a la Ciudad de Clorinda en dicha provincia. El hecho sucedió cuando realizaba una cobertura periodística para Radio Parque momento en que fue detenido y obligado a cruzar caminando el límite de la Ciudad de Clorinda, que se encuentra bloqueada desde hace más de 100 días. El periodista debió cruzar el límite y fue custodiado por policía de la provincia, con el argumento de no contar con un PCR de Covid- 19 negativo, obstaculizándole así el derecho de informar.

<https://m.facebook.com/100001791500145/posts/3854761551260190/?sfnsn=scwspwa>

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

CATEGORÍA 7

Caso 45 - Marzo 15 de 2021 - Manifestaciones de preocupación por la falta de cumplimiento de los requisitos legales del candidato propuesto por el Poder Ejecutivo para la Dirección de la Agencia de Acceso a la Información Pública, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Fundación Libertad de Expresión + Democracia (LED) y el Foro Argentino de Periodismo (FOPEA) manifestaron preocupación por la falta de cumplimiento de los requisitos legales del candidato propuesto para el cargo de Director Nacional de la Agencia de Acceso a la Información, por carecer de suficiente experiencia y antecedentes académicos en las cuestiones reguladas por las leyes 25.326 y 27.275, no acreditar el requisito de idoneidad que el art 20 de la ley citada en último término requiere. El Poder Ejecutivo Nacional propuso al abogado Gustavo Juan Fuertes, quien según el curriculum presentado no cumpliría con los requisitos antes nombrados.

<https://twitter.com/FOPEA/status/1371501164278247432>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/preocupacion-por-la-designacion-del-responsable-de-la-oficina-de-acceso-a-la-informacion-publica>

CATEGORÍA 5

Caso 44 - Marzo 13 de 2021 - Denuncian bloqueo de la página web de la Federación Internacional de Escritores y Escritoras por la Libertad, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Miembros de Voces del Viento y la Federación Internacional de Escritora y Escritores por la Libertad denunciaron bloqueo en su página web. El hecho ocurrió el alrededor de las 15 hs. cuando la página web <http://lalunacongatillo.com.ar> dejó de funcionar. En un comunicado manifestaron que estaban intentando recuperar la información y que "... quienes intentan con estas acciones boicotear y obstaculizar el normal desarrollo del Encuentro que lejos de conseguir sus objetivos, nos fortalecen ya que nada detendrá esta construcción colectiva".

<https://www.agenciapacourondo.com.ar/cultura/repudio-al-hackeo-de-la-web-del-encuentro-internacional-la-luna-con-gatillo>

CATEGORÍA 3

Caso 43 - Marzo 13 de 2021 - Agreden a fotógrafo durante una protesta de vecinos en la localidad de Lago Puelo, provincia de Chubut.

El hecho sucedió durante una manifestación de los vecinos contra el proyecto de zonificación minera en esa provincia durante la visita del presidente Alberto Fernández a la localidad de Lago Puelo luego de haber sufrido incendios en toda la zona.

Gustavo Castro, quien se desempeña como fotógrafo y es director de Hábitat y Suelo Urbano en el municipio, fue golpeado cuando, dentro de la manifestación, se infiltró un grupo de violentos que atacaron a golpes y patadas la camioneta que trasladaba al Presidente. Castro manifestó haber sido golpeado mientras tomaba fotografías haciendo la cobertura del evento como siempre lo hace. Los vecinos señalaron que se trató de una patota de la UOCRA.

<https://tn.com.ar/politica/2021/03/13/lago-puelo-los-vecinos-acusaron-a-una-patota-de-la-uocra-del-ataque-al-presidente/>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/13/atacaron-a-piedrazos-la-camioneta-que-transportaba-a-alberto-fernandez-en-su-recorrida-por-chubut/>

CATEGORÍA 1

Caso 42 - Marzo 13 de 2021 - Hostigan a periodistas y móvil de TV en respuesta a un informe sobre la situación sanitaria de comunidad Wichi en la provincia de Formosa.

Durante el mes de marzo se transmitió por TN un informe en el cual se mostraba la situación de gravedad que padecían un grupo de mujeres de la comunidad Wichí en la provincia de Formosa quienes relataron que, desde hace meses, decidieron esconderse en el monte, atemorizadas de que la Policía irrumpiera a la madrugada en sus hogares, para llevarlas al hospital donde podrían practicarles una cesárea y separarlas de sus hijos.

Luego de darse a conocer esa información, desde el Ministerio de Desarrollo Humano de esa provincia, emitieron un comunicado, calificando al informe de operación mediática y entender que se trata de una “noticia críminis” e iniciando una investigación ante la Procuración provincial.

Se destaca que, a partir de los hechos denunciados en los informes periodísticos, desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dictaron medidas cautelares de protección respecto de varias de las mujeres de la comunidad.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/formosa-califica-de-operacion-mediatica-informe-periodistico->

[con-mujeres-embarazadas-wichi.phtml](#)

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/092.asp>

CATEGORÍA 1

Caso 41 - Marzo 12 de 2021 - Denuncian hostigamiento al periodista Mauricio Maronna en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El periodista Mauricio Maronna, quien se desempeña en el diario La Capital de Rosario, provincia de Santa Fe, expresó a través de la red social Twitter recibir presiones por parte de quien fuera ex Ministro de seguridad – hoy investigado en causa de espionaje ilegal-, Marcelo Saín, expresando que “Saín me pegó un carpetazo, después de 30 años de laburo. Teléfonos pinchados por doquier. Para los que no lo saben. Ni olvido ni perdón. Nunca pasó en la política de esta provincia. Si hay juicio político, vamos”.

<https://twitter.com/MauricioMaronna/status/1370530243497234432>

CATEGORÍA 5

Caso 40 - Marzo 12 de 2021 - Denuncian censura en la presentación de un libro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los dueños del local Sudestada en el microcentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expusieron un cartel con un “tomatazo” sobre el anuncio publicitario del libro de Mauricio Macri “Primer tiempo”, como forma de manifestar que no venderán ese libro. Luego del revuelo que causó, tras la decisión de algunas librerías de no vender el libro, el editor aseguró que recibieron “amenazas e insultos por la difusión de la noticia”. “Nosotros no somos kirchneristas, simplemente elegimos no vender el libro de Mauricio Macri. Nosotros tenemos los libros de nuestra editorial. Lo único que hicimos fue tomar la posición de no distribuir el libro, no queremos que se censure, ni que se prohíba”, señaló.

Desde la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia) se manifestó preocupación por la decisión de algunas librerías de no comercializar, no exhibir o desaconsejar el libro “Primer Tiempo” del ex Presidente Mauricio Macri así como también se manifestaron diversas personalidades del periodismo y la literatura.

<https://titulos.com.ar/general/Clar%C3%ADn/en-una-libreria-le-tiraron-un-tomatazo-al-cartel-de-mauricio-macri-para-anunciar-que-no-venderan-su-libro/37208297>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-libreria-sudestada-explico-por-que-no-vendera-el-libro-de->

[mauricio-macri-nid12032021/?utm_source=google-ads&campaignname=dsa-ar-superpico&utm_term=&gclid=CjwKCAiA6Y2QBhAtEiwAGHybPR64Mg9GylIF1c1wU4F9j6c9JDR1NO17CXuCSG8egRYwh6PJ-ollABoCgYsQAVD_BwE](https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/12/una-libreria-escracho-el-libro-de-macri-y-anuncio-que-no-va-a-venderlo-el-quiere-un-pais-para-pocos/)

<https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/12/una-libreria-escracho-el-libro-de-macri-y-anuncio-que-no-va-a-venderlo-el-quiere-un-pais-para-pocos/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/obstaculizan-la-comercializacion-del-libro-del-ex-presidente-mauricio-macri>

CATEGORÍA 1

Caso 39 - Marzo 11 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

El hecho sucedió luego que la ensayista Beatriz Sarlo efectuara declaraciones públicas refiriendo que la esposa del gobernador se habría comunicado con ella para ofrecerle una vacunación VIP, es decir, anticipada al resto de las personas. La ensayista se presentó como testigo ante la jueza María Eugenia Capuchetti y el fiscal Eduardo Taiano, que investigan el vacunatorio VIP y aportó mails donde consta el ofrecimiento.

A raíz de ello, diversos medios periodísticos publicaron el hecho lo cual provocó que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires refirió “este es un buen caso para reflexionar si son medios periodísticos o un órgano de propaganda de determinados sectores” y destacó que “en una pandemia esos medios siguen en una permanente impostura”, “Militaron contra la vacunación, es el colmo”, cuestionó. Asimismo destacó que “ayer anticipé que la tapa de Clarín iba a decir lo mismo. Me va mejor prediciendo los medios que a algunos economistas del establishment”.

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/10/beatriz-sarlo-dijo-que-la-esposa-de-axel-kicillof-le-ofrecio-vacunarse-en-enero/>

<https://www.eldestapeweb.com/politica/vacuna-del-coronavirus/kicillof-cruzo-a-clarin-por-insistir-con-la-fakes-news-de-sarlo-y-las-vacunas-20213111130>

CATEGORÍA 3

Caso 38 - Marzo 11 de 2021 - Agreden a periodista de LT8 durante una manifestación de taxistas en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El hecho sucedió cuando la periodista de LT8, Georgina Belluati, se acercó a cubrir una manifestación de los gremios de taxistas en el Concejo Municipal cuando un manifestante que participaba de la protesta se desnudó delante de ella y de los demás compañeros. La cronista refirió que “Este taxista acaba de desnudarse delante mío por pedir que corran los taxis para poder salir de donde estoy estacionada y así seguir

trabajando. Espero las sanciones e iré a realizar la denuncia correspondiente. Agradezco la solidaridad de algunos de sus compañeros”.

Desde el Sindicato de peones de taxis y del Sindicato de prensa de Rosario repudiaron la violencia machista contra la periodista.

https://www.elciudadanoweb.com/le-pidieron-que-corra-el-taxi-y-se-bajo-hasta-los-calzoncillos-delante-de-una-periodista/?fbclid=IwAR25G8uFGXe0Wa_1fRhm5hIYH7Z_DeI9Zjb5QKIK_7v3dawS5XbwrwcBHwg

<https://www.elciudadanoweb.com/el-sindicato-de-peones-acuso-de-cobarde-al-taxista-que-se-desnudo-delante-de-la-periodista/>

<https://www.elciudadanoweb.com/el-sindicato-de-prensa-rosario-repudio-la-violencia-machista-contra-la-periodista-georgina-belluati/>

<https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/11/rosario-un-taxista-se-desnudo-delante-de-una-periodista-en-medio-de-una-manifestacion-contra-la-llegada-de-uber/>

CATEGORÍA 5

Caso 37 - Marzo 9 de 2021 - Denuncian irregularidades en el manejo de fondos en la Televisión Pública Nacional, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según distintos informes periodísticos y de lo que consta en la propia causa judicial, en el mes de marzo de 2021 un funcionario del área administrativa de la Televisión Pública, realizó una extracción de efectivo de 11,4 millones de pesos de la cuenta que ese organismo posee en el Banco Itaú, bajo el pretexto de que los mismos estaban destinados al pago de gastos para la producción de una serie que realiza el canal.

El manejo de fondos en efectivo se encuentra estrictamente regulado por la ley de administración financiera y por distintas normas de aplicación y esta extracción no encuadraría en ninguna de las excepciones contempladas por lo cual se realizaron las denuncias penales correspondientes y se iniciaron los sumarios internos de rigor.

A consecuencia de estos hechos un grupo de diputados nacionales pertenecientes al interbloque Juntos por el Cambio, presentó un proyecto de resolución a fin de citar a la titular de Radio y Televisión Argentina (RTA), Rosario Lufrano, con el objetivo que explique por qué un funcionario sacó del canal un bolso con efectivo.

Al cierre de este informe la causa judicial continúa en curso, en la misma se ha determinado el procesamiento de un grupo de funcionarios y empleados del medio y debieron renunciar el Director Ejecutivo del organismo y dos de sus gerentes.

Continúa pendiente la rendición de informes a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, la Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/bolsos-tv-publica-piden-procesamiento-cinco-funcionarios.phtml>

<https://www.iprofesional.com/actualidad/334858-piden-citar-a-rosario-lufrano-por-el-dinero-en-la-tv-publica>

<https://marcelobonelli.cienradios.com/tv-publica-diputados-de-la-oposicion-piden-citar-a-lufrano-por-el-bolso-con-4-millones/>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/tv-publica-avanza-la-investigacion-con-pedidos-de-indagatoria-y-renuncian-empleados-nid18042021/>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/funcionario-de-la-tv-publica.phtml>

CATEGORÍA 2

Caso 36 - Marzo 06 de 2021 - Detienen a un joven influencer en marcha de protesta en la provincia de Formosa.

Agustín Rojas, un joven de 20 años con gran cantidad de seguidores en redes sociales, mediante las cuales difundía las convocatorias a marchas de protesta en la provincia de Formosa, fue detenido junto a otras 92 personas por la policía provincial en el marco de la represión del 5 de marzo a la protesta colectiva por las restricciones sanitarias. Luego de su detención el joven denunció torturas, golpes y maltrato. Señaló que los policías lo acusaban de opositor y lo amenazaron diciéndole que tenía que aprender a cerrar la boca.

<https://www.youtube.com/watch?v=ilqRD9CXp7E>

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

https://www.clarin.com/sociedad/formosa-influencer-20-anos-planto-gildo-insfran-termino-detenido_0_9mculIFh_.html

<https://www.fopea.org/fopea-reitera-su-repudio-a-los-graves-hechos-de-violencia-ocurridos-en-formosa-expresa-su-preocupacion-por-la-justificacion-de-la-represion-por-parte-del-gobierno-de-gildo-insfran-y-de-funcionarios-n/>

CATEGORÍA 5

Caso 35 - Marzo 6 de 2021 - Desvinculan a periodista de la Televisión Pública como consecuencia de sus opiniones sobre la situación en la provincia de Formosa.

El periodista Joaquín Sánchez Mariño, quien era parte del programa Alta Voz en la Televisión Pública, denunció su desvinculación de la programación del medio estatal. Según fuentes informativas el hecho se debió a sus opiniones sobre el manejo de la crisis sanitaria en la provincia de Formosa. Por fuentes del programa, los detonantes del apartamiento de Sánchez Mariño fueron una crítica al Jefe de Gabinete, Santiago

Cafiero, tras sus dichos sobre los Derechos Humanos en Formosa, y una serie de preguntas, una semana después, a una entrevistada que defendió el accionar de Gildo Insfrán. Según la reconstrucción de lo ocurrido, es que hubo una serie de reuniones entre la producción del programa y la gerencia del canal donde se decidió que en el programa no se hablaría más de política. “Luego de eso, que pasó un lunes, Joaquín fue un miércoles y la siguiente vez que le tocaba venir lo llamaron para decirle que no fuera porque el programa había cambiado la dinámica y no querían hacer más temas políticos”, contaron fuentes periodísticas.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/un-periodista-conto-que-lo-echaron-de-la-tv-publica-por-criticar-a-formosa-nid06032021/>

<https://elintransigente.com/2021/03/fuerte-denuncia-con-la-tv-publica-por-lo-que-sucedio-con-un-periodista-lo-ejerce-su-secretaria-privada/>

CATEGORÍA 7

Caso 34 - Marzo 05 de 2021 - Manifestaciones de Ong's en rechazo al grave deterioro de la libertad de expresión en la provincia de Formosa.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas – ADEPA- advirtió sobre el grave deterioro a la libertad de expresión en Formosa por parte de las autoridades gubernamentales a partir de las medidas sanitarias dispuestas en virtud de la pandemia Covid-19.

Señalan, entre otras cuestiones que, pese a haberse restablecido las actividades en gran parte del país, en esta provincia continúan las limitaciones a la circulación e ingreso de personas, lo cual ha restringido y afectado la actividad periodística.

Asimismo, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) expresó que “repudia la violenta represión que fuerzas de seguridad de Formosa han ejercido contra manifestantes y periodistas durante una protesta en la capital provincial en contra del regreso en Fase 1. A su vez reclama la liberación inmediata de la colega Julieta González, de Radio Parque”

También la Fundación Led (Libertad de Expresión + Democracia) expresó su repudio a la situación de los periodistas encarcelados y la restricción de libertades ciudadanas en la provincia de Formosa.

Asimismo expresaron su repudio personalidades de la cultura, legisladores nacionales y organizaciones internacionales de defensa de los Derechos Humanos.

<https://adepa.org.ar/grave-deterioro-de-la-libertad-de-expresion-en-formosa/>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/05/formosa-adepa-y-fopea-repudiaron-la-violencia-policial-y-reclamaron-la-liberacion-urgente-de-una-periodista-detenido/>

<http://www.4semanas.com/diputados-de-la-oposicion-repudiaron-los-ataques-a-periodistas-en-formosa/>

<https://www.lapoliticaonline.com/nota/132520-el-oficialismo-bloquea-el-debate-sobre-formosa-en-el-congreso/>

<https://www.fopea.org/fopea-repudia-la-violenta-represion-que-fuerzas-de-seguridad-de-formosa-han-ejercido-contr-manifestantes-y-periodistas-durante-una-protesta-en-la-capital-provincial-en-contr-del-regreso-a-la-fase-1/>

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/detienen-y-agreden-a-periodistas-en-la-provincia-de-formosa>

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/sobre-formosa-comunicado-de-la-secretaria-de-derechos-humanos>

<https://twitter.com/cidh/status/1367992043637727238?s=24>

<https://twitter.com/AmnistiaAR/status/1367929788283969544?s=24>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/05/la-onu-tambien-expreso-su-preocupacion-por-la-represion-de-la-policia-en-formosa/>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/06/human-rights-watch-repudio-la-represion-en-formosa-preocupan-las-graves-denuncias-de-uso-excesivo-de-la-fuerza/>

<https://tn.com.ar/politica/2021/03/07/human-rights-watch-repudio-la-represion-en-formosa-y-considero-lamentable-la-postura-de-la-secretaria-de-derechos-humanos/>

CATEGORÍA 2

Caso 33 - Marzo 05 de 2021 - Detienen a los periodistas Julieta González y Maxi Galarza durante una manifestación en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.

Mientras los ciudadanos de la ciudad de Formosa realizaban una protesta en contra de la agudización de las restricciones a la circulación en dicha ciudad y dispuesta por gobierno provincial en razón del aumento de casos positivos de COVID-19 y la intención del gobernador Insfrán de volver el aislamiento a fase 1, la policía de la provincia de Formosa comenzó a reprimir a los manifestantes. Durante la represión con cápsulas de gases lacrimógenos vencidos y munición de goma, la periodista Julieta González de Radio Parque, fue detenida violentamente, mientras desarrollaba su tarea periodística, sin ningún tipo de explicaciones, sin que mediara justificación u orden judicial alguna, y luego fue trasladada y alojada en distintas dependencias policiales. Junto con la periodista fueron detenidas 7 mujeres que se estaban manifestando y que fueron liberadas después de pasar la noche en la Subcomisaría Bernardino Rivadavia.

Durante los mismos incidentes el periodista Maxi González de Radio Fantasía resultó herido por el impacto de balas de goma y golpes de los policías que lo llevaron inmobilizado a un móvil policial. Según declaraciones del periodista, los policías parecían enajenados golpeándolo con violencia, mientras que uno intentó romperle la pierna con un borceguí los otros le pegaban golpe de puños y patadas cuando cayó al suelo. Junto al periodista fueron heridos varios manifestantes, entre ellos la concejala Graciela Neme que recibió 6 balazos de goma en su cuerpo.

<http://fundacionled.org/articulos-y-monitoreo/detienen-y-agreden-a-periodistas-en-la-provincia-de-formosa>

https://www.clarin.com/politica/-dijeron-iba-arrepentir-relato-periodista-detenido-represion-formosa_0_WsxSGqbxo.html

<https://tn.com.ar/videos/politica/2021/03/05/la-periodista-detenido-en-formosa-un-policia-me-tomo-del-pelo/>

https://www.clarin.com/sociedad/video-crudo-relato-julieta-gonzalez-periodista-detenido-formosa-represion_3_iKrrPQmOY.html

<http://www.diariopinion.com.ar/noticias/2021/03/05/34635-detuvieron-a-la-periodista-y-abogada-de-radio-parque-julieta-gonzalez>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/05/fuerte-repudio-a-la-detencion-y-agresion-a-periodistas-durante-la-represion-en-formosa/>

<https://www.centrodeinformes.com.ar/maxi-galarza-ustedes-no-tienen-idea-de-lo-que-es-vivir-aca-en-formosa/>

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

CATEGORÍA 1

Caso 32 - Marzo 4 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en el marco de una audiencia judicial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sala I de la Cámara Federal de Casación inició este jueves por la mañana la audiencia previa a definir si cierra la causa denominada “dólar futuro” por inexistencia de delito, con la vicepresidenta Cristina Kirchner conectada desde el Senado Nacional a la plataforma Zoom. En su exposición la Vicepresidenta afirmó que el Poder Judicial junto a los medios de comunicación provocan un clima que facilitó la victoria del gobierno anterior y el endeudamiento del país.

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/04/dolar-futuro-cristina-kirchner-participa-de-una-audiencia-via-zoom/>

https://www.clarin.com/politica/furiosa-jueces-medios-cristina-victimizo-indagatoria-dijo-historia-absolvio_0_-aFIOLBV.html

<https://agencia.farco.org.ar/noticias/cristina-fernandez-nego-las-acusaciones-en-la-causa-dolar-futuro-con-una-fuerte-critica-al-poder-judicial/>

CATEGORÍA 2

Caso 31 - Marzo 4 de 2021 - Rechazan recurso extraordinario en causa contra periodistas formoseños, en causa radicada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Corte Suprema rechaza una medida extraordinaria en la causa del gobernador Ins-

frán contra periodistas y medios provinciales. En la causa iniciada en el año 2012 contra el periodista Gabriel Hernández, Andrea Cospito y Carlos González por declaraciones de una oyente en contra del gobernador formoseño y los hechos de la muerte de su hijo, la Corte Suprema dió por rechazado un recurso extraordinario que deja firme la condena fijada por la Justicia formoseña. En su fallo, la Corte dictó la “caducidad de la instancia extraordinaria habida cuenta que desde la última actuación del Tribunal encaminada a impulsar el procedimiento ha transcurrido un lapso superior al previsto por el art. 310, inc. 2º, del CPCCN, sin que la parte haya activado el trámite del recurso”. Con el voto de los ministros de la Corte Suprema Ricardo Lorenzetti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Elena Highton, queda firme la decisión apelada del Tribunal Superior de Justicia de Formosa en la que se rechazaron los recursos extraordinarios por arbitrariedad de sentencia deducidos contra la sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

<https://www.xn--lamaanaonline-lkb.com.ar/noticia/49562/la-corte-dej-firme-sentencia-del-stj-en-demanda-de-insfrn-contra-periodistas-y-fm-fantasa/>

<https://www.perfil.com/noticias/politica/corte-suprema-exigio-periodistas-indemnicen-gildo-insfran.phtml>

<https://www.baenegocios.com/politica/La-Corte-fallo-a-favor-de-Insfran-en-una-demanda-contra-periodistas-y-la-indemnizacion-se-destinara-a-personas-con-discapacidad-20210304-0078.html>

CATEGORÍA 1

Caso 30 - Marzo 3 de 2021 - Agreden al equipo periodístico de Canal 3 de Rosario, en Rosario, provincia de Santa Fe.

El hecho sucedió cuando el equipo periodístico del programa informativo “De 12 a 14” que se emite por Canal 3 de Rosario, intentaba realizar la cobertura del derrumbe en un comercio céntrico. Según lo relatado en vivo por el periodista que efectuaba la nota, la policía los corrió a empujones e intentaron tapar la cámara mientras realizaban su labor, ante lo cual debieron correrse unos metros para poder continuar.

<https://www.facebook.com/D12a14/videos/171672414589000/phtml>

CATEGORÍA 5

Caso 29 - Marzo 3 de 2021 - Juzgado Federal de la Ciudad de Formosa rechaza ingreso de periodistas a la provincia de Formosa.

La Jueza Federal de Formosa, María Belén López Macé, rechazó un habeas corpus presentado por la edil formoseña Gabriela Neme, quien solicitaba el libre ingreso a la

provincia de los periodistas del diario La Nación. En el rechazo al ingreso de los periodistas, el fallo dispone el cumplimiento de “protocolo de actuación ante el ingreso del personal esencial”, que alega, data del 14 de enero, pese a nunca haber sido mencionado ante ningún periodista. El protocolo –cuya emisión digital es del 2 de marzo y fue firmado por el Ministerio de Desarrollo Humano de Formosa– dispone que el personal esencial “durante su estadía en la provincia no deberá alejarse de su recinto laboral ni de su alojamiento, a los fines de mantener el distanciamiento social durante toda su permanencia”, hecho que limita la cobertura periodística y vulnera de modo flagrante la libertad de prensa en toda su extensión.

El fallo se dicta en el marco de las denuncias efectuadas por diversos medios de comunicación periodistas a quienes se les prohibió el ingreso a la provincia de Formosa. En dicho contexto, y previo a este fallo judicial, con fecha 10 de febrero de 2021 la Fundación LED presentó una acción de amparo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin que se dicten las medidas necesarias para garantizar el libre ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en la provincia de Formosa.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-justicia-de-formosa-rechazo-el-habeas-corporus-para-habilitar-el-ingreso-de-la-nacion-nid03032021/>

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

<https://www.multimediateveochodigital.com/post/la-fundacion-led-presento-un-amparo-ante-la-corte-suprema-para-que-permitan-el-ingreso-de-periodistas-a-formosa>

CATEGORÍA 7

Caso 28 - Marzo 01 de 2021 - Denuncian mensajes intimidantes del Presidente de la Nación a la prensa y a los periodistas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las organizaciones periodísticas FOPEA y ADEPA rechazaron los dichos del presidente de la Nación Alberto Fernández a la prensa y a los periodistas. Desde ambas entidades advirtieron sobre la posibilidad que estos impliquen una “intimidación y estigmatización” y aclararon que vincular las investigaciones sobre hechos de corrupción con el supuesto lawfare o la persecución política “no altera los hechos reportados ni puede desviar la atención”.

Por su parte ADEPA expresó que “reitera que vincular el ejercicio de la tarea periodística -que aquí y en el mundo implica muchas veces revelar lo oculto- con intereses poderosos y conspirativos no altera los hechos reportados ni puede desviar la atención respecto de estos”. Y agregó en la cuenta oficial de Twitter que “la insistencia con teorías como la del “lawfare” o una supuesta coordinación entre medios y justicia parece ser un intento por desacreditar investigaciones periodísticas y fallos judiciales, pero no modifica los hechos que les dieron sustento”.

El Foro de Periodismo Argentino (Fopea) expresó en una extensa declaración que los dichos de Alberto Fernández “además de intimidatorias representan un claro peligro para los periodistas y un retroceso en la construcción democrática” y recordó que “los periodistas no son los medios ni sus empresas y que la estigmatización del periodismo por parte de las más altas autoridades del país es un mecanismo de limitación de la libertad de expresión y una práctica propia de gobernantes autoritarios. La voz hostil y descalificadora genera un efecto de intimidación sobre la expresión pública y puede tener una repercusión directa en la calle”.

<https://twitter.com/FOPEA/status/1366438801229418497>

<https://www.infobae.com/politica/2021/03/02/adepa-y-fopea-rechazaron-el-ataque-de-alberto-fernandez-a-la-prensa-y-los-periodistas/>

<https://www.losandes.com.ar/sociedad/adepa-y-fopea-cuestionaron-los-dichos-de-alberto-fernandez-sobre-el-periodismo-en-el-congreso/>

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/adepa-critico-a-fernandez-por-vincular-la-tarea-periodistica-con-intereses-poderosos-y-conspirativos.phtml>

CATEGORÍA 1

Caso 27- Febrero 28 de 2021 - Amenaza y hostigan a periodistas de la señal de noticias TN en la provincia de Formosa.

El hecho sucedió en la provincia de Formosa, cuando se viralizó un audio con los dichos del Diputado provincial, Roberto Vizcaino, alentando a grupos militantes a movilizarse en contra del equipo de TN que logró ingresar a la provincia de Formosa.

En audios difundidos por distintos medios de comunicación, se escucha al legislador del oficialismo provincial convocando a miembros de una comunidad wichi cercanos a él, a llevar adelante acciones para amedrentar a un equipo de la señal de noticias TN que se dirigía a las localidades de Ingeniero Juárez y Las Lomitas, localidades del oeste de la provincia.

En las instrucciones que envía Vizcaino pide repetir la actitud que tomaron con el equipo del periodista Jorge Lanata, que sufrió el hostigamiento de seguidores del oficialismo provincial en una visita a Formosa. En septiembre del año 2014, el equipo encabezado por Rodrigo Alegre y Paula Bernini, intentaba entrevistar a un docente de una escuela de la comunidad wichi, cuando un grupo de más de 20 personas que le respondían al mismo diputado, los cruzó en el camino y los obligó a bajar del vehículo para interrumpir su viaje.

Luego, con más detalle y refiriéndose a los trabajadores de prensa como “el enemigo” el diputado pide que sean seguidos de modo permanente para dificultar su labor alegando que el medio solo reproduce “lo que dice la oposición” al Gobernador de la provincia.

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/amenazas-a-la-integridad-fisica-de-los-periodistas-en-la-provincia-de-formosa>

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

<https://tn.com.ar/politica/2021/02/28/tenemos-que-actuar-igual-que-cuando-vino-lanata-un-diputado-formoseno-incito-a-las-comunidades-wichis-a-amedrentar-al-equipo-de-tn/>

<https://twitter.com/ferbeg59/status/1366154137054957572?s=24>

CATEGORÍA 1

Caso 26 - Febrero 28 de 2021 - Hostigan a periodistas de la Señal TN en el Concejo Deliberante de la localidad de Palo Santo, provincia de Formosa.

El Concejo Deliberante de la localidad de Palo Santo en la provincia de Formosa, declaró “personas no gratas” a la periodista Paula Bernini y al equipo de la señal de noticias TN que pudo ingresar por el habeas corpus dictado por el Juez Federal Morán. Esta declaración legislativa se dispone en un marco de alta conflictividad hacia la prensa en general y en particular al único móvil de medios no formoseños que pudo ingresar y circular por las distintas localidades de la provincia.

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

<https://tn.com.ar/politica/2021/02/28/concejales-de-formosa-declararon-persona-no-grata-a-tn-tras-la-cobertura-en-la-ciudad-mas-restringida-del-pais/>

<https://www.lamañanaonline.com.ar/noticia/2326/palo-santo-edil-justicialista-denuncio-que-el-concejo-no-sesiona/>

<https://www.infobae.com/sociedad/2021/03/01/fuerte-repudio-de-adepa-a-los-concejales-de-formosa-que-declararon-persona-no-grata-a-un-canal-de-noticias/>

CATEGORÍA 1

Caso 25 - Febrero 25 de 2021 - El presidente de la Nación, Alberto Fernández, criticó el rol de los medios de comunicación en Argentina, en la provincia de Corrientes.

El hecho sucedió en la provincia de Corrientes donde se realizó el acto de conmemoración por el 243° Aniversario del nacimiento del General Don José de San Martín, luego que el presidente Alberto Fernández regresara al país tras su visita a México. Durante el discurso y refiriéndose a la efemérides expresó “Cuando siento que los diarios, la televisión y en las redes generan debates que por momentos nos obligan a desatender lo importante, pienso que aquellos enormes hombres de 1800 no tenían que enfrentar esa adversidad que es luchar contra la prédica malintencionada”.

<https://www.infobae.com/politica/2021/02/26/alberto-fernandez-recordo-a-san-martin-los-hombres-de-1800-no-tenian-que-luchar-contra-la-predica-malintencionada-de-los-diarios-y-la-television/>

<https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2021-2-25-14-37-0-alberto-destaco-la-figura-de-san-martin-el-discurso-de-valdes-y-recuerdo-a-nestor>

CATEGORÍA 7

Caso 24 - Febrero 24 de 2021 - La Justicia Federal dicta medida para autorizar el ingreso de un móvil de la señal de Noticias TN a la provincia de Formosa.

La periodista Paula Bernini quien cubrió las noticias de los varados formoseños tenía prohibida su entrada al territorio provincial desde fines de 2020.

Por tal motivo, la cronista cubrió las noticias desde el paso fronterizo sin lograr autorización para cruzar el límite provincial. El Juez Federal Pablo Morán, dictó una medida favorable al amparo presentado por la Concejala y abogada Graciela Neme para el ingreso de periodistas de medios nacionales a la provincia a fin de concluir con la restricción inconstitucional de ingreso de la prensa al territorio formoseño.

<https://tn.com.ar/politica/2021/02/24/tras-presentar-un-habeas-corpor-la-justicia-autorizo-a-un-equipo-de-tn-a-ingresar-a-formosa-por-primera-vez-desde-que-empezo-la-pandemia/>

<http://fundacionled.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Especial-Formosa-2021.pdf>

<https://www.facebook.com/watch/?v=2937819693114308>

CATEGORÍA 5

Caso 23 - Febrero 24 de 2021 - Denuncian censura sobre contenidos del portal elDiarioAR.com, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El domingo 21 de febrero, elDiarioAR.com había publicado una columna con la firma de Esteban Schmidt que incluía agravios machistas hacia la ministra de Salud, Carla Vizzotti. Ante esta situación la dirección del diario pidió disculpas de inmediato pero también procedió a quitar la nota de su sitio web, por lo cual no se podría acceder al contenido de la nota.

Ante dicha situación, un periodista del mismo medio, Sebastián Lacunza, manifestó, en su columna editorial, su disconformidad con aquella decisión por afectar el derecho al acceso a la información por parte de los lectores que hayan podido anoticiarse de las disculpas dadas por el diario pero sin poder acceder a la nota en cuestión, afirmando que " En ese punto, los medios de comunicación también tienen un papel en la tarea de hacer de internet un espacio más justo, sin tantos privilegios de publicadores sobre publicados, en el que el derecho al olvido no dependa de quienes tienen la capacidad apretar delete a tiempo para indultarse en el buscador de Google. Hoy fue la nota de Schmidt, mañana, quién sabe".

https://www.eldiarioar.com/opinion/borrar-columna-no-repara-error-periodistico_129_7242836.html

CATEGORÍA 1

Caso 22 - Febrero 24 de 2021 - Hostigan a docente por sus expresiones en la localidad de Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero.

El hecho sucedió el día 24 de febrero luego que Ramona Luna, docente de la localidad de Monte Quemado, participara junto a cientos de personas de las protestas y corte de ruta en contra del vaciamiento del hospital local. A raíz de ello, recibió un llamado telefónico directamente del gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Gerardo Zamora, quien la amenazó por sus críticas vertidas en las redes sociales y le refirió: "Tenga cuidado con las cosas que sube", refiriéndose a sus expresiones a través de las redes sociales.

<https://prensaobrera.com/politicas/santiago-del-estero-zamora-contra-los-vecinos-de-monte-quemado/>

<https://elfederalnoticias.com/zamora-amenazo-a-una-docente-que-protestaba-en-monte-quemado-tenga-cuidado-con-las-cosas-que-sube/>

CATEGORÍA 1

Caso 21 - Febrero 23 de 2021 - El Presidente de la Nación descalifica a la prensa argentina durante la conferencia de prensa en el Palacio Nacional de la Ciudad de México.

El hecho sucedió en el marco de una conferencia de prensa brindada en México por el presidente Alberto Fernández y su par mexicano Manuel López Obrador en medio del escándalo con funcionarios argentinos que se denominó "vacunatorio vip". El presidente argentino acusó a la prensa de montar "una campaña despiadada para hacerle sentir a los argentinos que la vacuna rusa era veneno". Alberto Fernández explicó que "Los medios en Argentina ponen a Alberto Fernández entre los que recibió la vacuna indebidamente, pero me la tuve que dar porque los medios argentinos decían que no se podía confiar en la vacuna rusa y tuve que convocar a la confianza ciudadana. Por el mismo motivo se dio la vacuna Cristina, se la dio Axel y muchos gobernadores e intendentes, varios de los cuales ni siquiera son oficialistas".

https://www.clarin.com/politica/alberto-fernandez-mexico-vacunatorio-vip-tildo-denuncias-payasada-0_uRDqAYGZo.amp.html

<https://twitter.com/alferdez/status/1191471954672439297>

<https://www.casarosada.gob.ar/informacion/conferencias/47547-conferencia-de-prensa-del-presidente-alberto-fernandez-conjunta-con-su-par-de-mexico-andres-manuel-lopez-obrador-amlo-desde-el-palacio-nacional-de-mexico>

CATEGORÍA 1

Caso 20 - Febrero 19 de 2021 - Hostigan a medios gráficos por su línea editorial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los medios gráficos fueron hostigados, por la Ministra de Justicia, Marcela Losardo, quien a través de su cuenta en la red social twitter publicó una serie de manifestaciones referidas a posibles presiones corporativas hacia el poder judicial y se refirió al rol de los medios gráficos expresando que “los títulos de los diarios seguirán contándonos cómo los impunes opositores y sus amanuenses se burlan de nosotros”.

<https://www.infobae.com/politica/2021/02/13/el-gobierno-volvio-a-embestir-contra-la-justicia-y-los-medios-de-comunicacion/>

<https://twitter.com/mmosardo/status/1360634432567332864>

CATEGORÍA 1

Caso 19 - Febrero 18 de 2021 - Hostigan a periodista Hernán Funes del grupo Televisión del Litoral a través de la red social Twitter, en la provincia de Santa Fe.

El hecho sucedió cuando el ministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe, Marcelo Saín, tras un cruce por una nota publicada en Rosario3, dio por cerrada la discusión diciéndole al periodista “y no tires de esa sogá porque el patrón te va a rajar”. Ese hecho fue repudiado por parte del Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario y de organizaciones de periodistas por considerar que los dichos del funcionario resultarían ser afirmaciones amenazantes ya que además descalificó el trabajo de Hernán Funes, y le advirtió irónicamente al referirse a lo que definió como “trabajo judicial antimafia”

https://www.rosarioplus.com/actualidad/politica/sain-se-paso-de-picante-con-un-periodista-y-ahora-le-llueven-criticas_a602eb85a82df4503d1334c7e

<https://conlagentenoticias.com/sain-polemico-en-twitter-critico-a-dos-medios-de-comunicacion-y-amenazo-a-un-periodista/>

<https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Concejales-repudiaron-la-amenaza-de-Sain-a-un-periodista-de-Television-Litoral-20210225-0078.html>

<https://www.lacapital.com.ar/politica/repudio-del-sindicato-prensa-sain-una-advertencia-amenazante-un-periodista-n2642631.html>

https://twitter.com/_charlycardozo/status/1362481761905737738?s=21

CATEGORÍA 2

Caso 18 - Febrero 16 de 2021 - Detienen a ciudadana que se manifestaba públicamente en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa.

Miriam Filippi, ciudadana de la Ciudad de Clorinda, quien ejercía su derecho a manifestarse en la provincia de Formosa fue detenida por la policía provincial. El hecho se produjo en la localidad de Clorinda, cuando Myriam Filippini, vestida con un disfraz de presidiaria se manifestó frente al vehículo de un funcionario provincial oponiéndose a las limitaciones a la circulación impuestas como consecuencia de la pandemia de COVID 19. Las autoridades la esposaron y subieron violentamente a un vehículo policial para ser encarcelada.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/detuvieron-mujer-formosa-se-manifesto-vestida-presanid2604253/>

https://www.clarin.com/sociedad/formosa-detuvieron-mujer-protestaba-politica-sanitaria-gildoinsfran_0_kgtx1Kiaw.html?utm_term=Autofeed&utm_medium=Social&utm_source=Twitter#Echobox=1613534040

https://twitter.com/dor_2021_2023/status/1361823706809589760?s=24

CATEGORÍA 2

Caso 17 - Febrero 12 de 2021 - Detienen al periodista Ezequiel Ávalos del portal de noticias PortalMóvil en la localidad de Puerto Vilelas en la provincia de Chaco.

El hecho sucedió cuando el periodista Ezequiel Ávalos fue detenido en horas de la noche, mientras hacía un reportaje en la vía pública, frente a la Comisaría cuarta metropolitana de la localidad de Puerto Vilelas en la provincia de Chaco, a pesar de haber mostrado las credenciales y tener los elementos necesarios para estar trabajando durante una entrevista.

Ezequiel se habría acercado a dicha comisaría para entrevistar a una familia, que habría pedido su presencia en el lugar para contar la situación de amenazas y agresiones que estarían sufriendo por parte de otros familiares. En dicho lugar, se encontraban ambas familias, donde uno de ellos habría comenzado a filmar con un teléfono móvil al otro, ocasionando esto, una discusión entre los mismos. En medio de esa situación se generaron hechos de violencia entre los familiares y debió intervenir personal policial que procedió a la detención de Ezequiel, porque supuestamente se encontraba.

<https://t.co/iGTrQztSeI>

https://twitter.com/hhp_notas/status/1360244307261722627?s=03

<https://www.diarionorte.com/201815-personal-de-comisaria-cuarta-censuro-y-detuvo-a-un-periodista-en-plena-entrevista>

<https://www.fopea.org/fopea-expresa-su-repudio-y-preocupacion-por-la-detencion-del-periodista-exequiel-avalos-en-resistencia-chaco/>

CATEGORÍA 5

Caso 16 - Febrero 11 de 2021 - Desvinculan al periodista Ceferino Reato del programa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Ceferino Reato fue desvinculado del programa “Intratables” de América TV donde se desempeñaba como panelista. Según lo informó el propio periodista no le habrían renovado su contrato y aseguró que “desde el punto de vista técnico el programa necesitaba una renovación” y expresó que “Los medios se están redefiniendo de cara a las elecciones de una manera inusual, que yo nunca vi antes, y no es solo en el caso de América sino de todos los medios; la influencia del Gobierno es decisiva, ellos tienen una visión muy anacrónica de la comunicación”, considera el analista político. “Siempre fui crítico del macrismo, ellos hicieron una gestión pésima, pero en cuanto a la televisión y los medios tenían una visión mucho más moderna”, “Las promesas son mayores que los hechos y después se enojan con los medios que marcan sus errores. Dicen ‘los medios que son amigos, que nos traten mejor’, y se enojan y presionan, y es un error. El Gobierno debe preocuparse por el diseño de los hechos políticos de manera que los medios tengan que cubrirlos, después habrá críticas y apoyos, como en cualquier democracia, pero eso es lo que hacen los gobiernos modernos”.

<https://www.diario26.com/295530--ceferino-reato-fue-desvinculado-de-intratables-y-disparo-la-influencia-del-gobierno-es-decisiva-en-los-medios>

<https://www.espectacular.news/articulo/noticias/desvincularon-ceferino-reato-intratables-periodista-fue-fuerte-mensaje/20210211063624003682.html>

<https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/ceferino-reato-fue-desvinculado-de-intratables-hay-comisarios-politicos-que-presionan-a-panelistas-y-nid11022021/>

CATEGORÍA 5

Caso 15 - Febrero 10 de 2021 - Presentan una acción de amparo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se habilite el ingreso a periodistas a la provincia de Formosa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Fundación LED recurrió a la Corte al considerar que la prohibición impuesta por el Gobierno de Gildo Insfrán a la periodista Ines Beato Vassolo para ingresar a la provincia, era una medida inconstitucional. Asimismo, se pusieron de manifiesto diversas

situaciones de restricción a la libertad de expresión por parte del gobierno provincial. La acción se fundó en que el accionar de la provincia demandada contravenía los artículos 8º, 14, 19 y 33 de la Constitución Nacional; 7º, 8º, inc. 1º, 13, 22, 24, 25 del Pacto de San José de Costa Rica, entre otros instrumentos sobre derechos humanos y, en particular el Principio N° 5 de la Declaración de Chapultepec, cuyo contenido transcribe: “La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa”. De ese modo, se solicitó a la Corte se dicten las medidas necesarias para asegurar el libre trabajo de los periodistas y medios de comunicación en esa provincia.

<https://www.multimediateveochodigital.com/post/la-fundacion-led-presento-un-amparo-ante-la-corte-suprema-para-que-permitan-el-ingreso-de-periodistas-a-formosa>

<https://totalnewsagency.com/2021/02/10/argentina-formosa-presentaron-un-amparo-ante-la-corte-suprema-para-que-se-habilite-el-ingreso-de-periodistas-a-la-provincia/>

<http://fundacionled.org/informes-y-publicaciones/declaraciones/la-corte-asumio-su-competencia-originaria-a-favor-de-la-libertad-de-expresion-y-el-ingreso-de-periodistas-a-la-provincia-de-formosa>

<https://www.infobae.com/politica/2021/02/10/formosa-presentaron-un-amparo-ante-la-corte-suprema-para-que-se-habilite-el-ingreso-de-periodistas-a-la-provincia/#:~:text=Esta%20vez%2C%20la%20Fundaci%C3%B3n%20LED,los%20centros%20estatales%20de%20aislamiento>

CATEGORÍA 2

Caso 14 - Febrero 08 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Santiago O´Donnell, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El hecho sucedió a partir de la publicación del libro “Hermano” escrito por Santiago O´Donnell el cual relata la vida de Mauricio Macri y su relación con los integrantes de su familia. A raíz de ello y en el marco de una causa civil, la magistrada a cargo, Dra. Susana Margarita Gastaldi, ordenó hacer entrega de las grabaciones de la entrevista a la principal fuente de la publicación, Mariano Macri, hermano del expresidente, quien solicitara dicha medida. Según lo expresado por diversos medios de comunicación el fallo representa un antecedente riesgoso para la libertad de expresión ya que vulnera la garantía del secreto de las fuentes periodísticas protegido por la Constitución Nacional. El periodista expresó que, previo a la notificación de la causa judicial, habría sido intimado por Mariano Macri, mediante cartas documentos, en dos oportunidades.

<https://www.perfil.com/noticias/reperfil/santiago-odonnell.phtml>

<https://www.pagina12.com.ar/322396-el-libro-sobre-mauricio-macri-y-un-peligroso-fallo-contra-la>

<https://www.infobae.com/sociedad/2021/02/07/fopea-rechazo-la-decision-judicial-para-que-santiago-odonnell-entregue-los-audios-que-utilizo-para-su-libro-sobre-mauricio-macri/>

CATEGORÍA 5

Caso 13 - Febrero 05 de 2021 - Denuncian censura a la escritora Ariana Harwicz en la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme fuera comunicado por la escritora argentina Ariana Harwicz en diversos medios de comunicación, la red social Twitter bloqueó su cuenta personal por escribir el título de su libro “Matate amor”, alegando que promovía el suicidio. La autora se refirió a este hecho como “un mecanismo de coerción ideológica, con las pautas y coordenadas propias del liberalismo y del capitalismo”, además explicó que “Simplemente respondí a un tuit comentando algo de la protagonista de mi novela y me bloquearon la cuenta temporalmente. El algoritmo entendió una supuesta promoción del suicidio y de la automutilación. Ahora volví pero le pasó a otras personas que twitearon el nombre de mi novela, como a la escritora mexicana Margó Glantz, que es amiga, la bloquearon también”.

<https://www.telam.com.ar/notas/202102/543718-ariana-harwicz-bloqueada-twitter-libro-matate-amor.html>

<https://www.lanacion.com.ar/cultura/ariana-harwicz-fue-bloqueada-en-twitter-por-escribir-el-titulo-de-su-libro-matate-amor-nid05022021/>

CATEGORÍA 6

Caso 12 - Enero 28 de 2021 - Atacan las instalaciones de la emisora LT3 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La planta transmisora de LT3, que emite por el dial AM 680, de la ciudad de Rosario, fue atacada en esa ciudad. El hecho sucedió cuando alrededor de las 22 hs cortaron los cables de alimentación lo que dejó fuera del aire a la emisora de radio AM 680. Este incidente se suma a la serie de hurtos y actos de destrucción del predio y de los equipos de la planta transmisora que viene sufriendo desde marzo del 2020 y que se repitieron el 16 y 17 de diciembre del mismo año. Según exponen desde la emisora: “Esto hace pensar que no se trata del flagelo de la inseguridad que afecta a toda la sociedad, sino que hay una clara intencionalidad de silenciar definitivamente la radio más antigua de la ciudad”.

Ante esta situación, el Sindicato de Prensa Rosario (SPR) solicitó una audiencia con el Ministerio de Seguridad de la provincia para plantear la necesidad de que se tomen medidas urgentes para prevenir estos hechos

<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/un-nuevo-acto-vandalismo-saco-otra-vez-del-aire-la-emisora-lt3-n2638869.html>

<https://twitter.com/lt3am680/status/1355003014168375298?s=08>

CATEGORÍA 7

Caso 11 - Enero 27 de 2021 – Denuncian hostigamiento y expresan solidaridad hacia el periodista Osvaldo “Coni” Cherep, en la provincia de Santa Fe.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) se solidarizó con el periodista Osvaldo “Coni” Cherep, de Santa Fe, quien denunció ser víctima de una campaña de desprestigio e intimidación, luego de varios cruces que mantuvo con funcionarios provinciales. El periodista contó que se dispararon mails a su nombre, desde una cuenta que no es la suya, con información falsa. Cherep vinculó estos hechos con una investigación que lleva adelante. FOPEA expresó: “que el trabajo de la prensa jamás puede tener como consecuencia una campaña de difamación, cuya finalidad es horadar la reputación de los periodistas, y advierte que esta situación se repite en varias provincias. Reclamamos a las autoridades locales garantías para el libre ejercicio de la prensa, que debe actuar sin temor a represalias personales”.

<https://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-con-el-periodista-osvado-coni-cherep-de-santa-fe/>

CATEGORÍA 4

Caso 10 - Enero 26 de 2021 - Denuncian amenazas a la periodista Paola Ippolito en la ciudad costera de Pinamar, provincia de Buenos Aires.

La periodista Paola Ippolito, quien se desempeña como periodista independiente, denunció amenazas en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires. El hecho ocurrió luego que la escritora difundiera la convocatoria al acto por el 24 aniversario del asesinato de José Luis Cabezas, luego de lo cual recibió aprietos que arrancaron el domingo 23 de enero y radicó la denuncia en la comisaría de Pinamar, donde explicó que: “recibió un llamado anónimo diciendo que “iba a haber lío” si seguía insistiendo en realizar un acto para recordar al fotógrafo asesinado”, y agregó: “al mediodía del lunes, encontró en la puerta de su casa un mensaje que decía “24 balas bas a ber (sic), Cabezas botón”. La situación, según denunció Ippolito, escaló todavía más cuando en esa tarde, cuando dejó su domicilio para ir a trabajar, encontró una bala en la entrada”. Luego de asistir al acto realizó la denuncia y la Policía Científica se aprestaba a realizar el peritaje del lugar.

https://noticias.perfil.com/noticias/informacion-general/una-escritora-denuncio-amenazas-por-asistir-al-aniversario-de-cabezas.phtml?_ga=2.56702890.1255428151.1611754883-2117266557.1611754883

CATEGORÍA 5

Caso 9 - Enero 25 de 2021 - Denuncian censura en las conferencias de prensa de la provincia de Formosa.

El Ministro de Gobierno de la provincia de Formosa Jorge González, durante un nuevo parte informativo sobre la incidencia del coronavirus en la provincia de Formosa, informó a los periodistas sobre una nueva metodología de preguntas que deberán enviarse previamente por escrito y vía mail. Quien arrancaría con dicha metodología era el Subsecretario de Comunicación Social, Sergio Ariel Recalde, que remarcó que esto incluye a los periodistas del interior. “Lo que hizo el gobierno de Insfrán con las conferencias de prensa diarias fue circunscribir la información”, aseguró un periodista. “Con estos anuncios, el gobierno estableció una bajada de línea: la única información válida sería la que vendría de fuentes oficiales”, agregó otro profesional. En ese sentido varios cronistas coinciden en que: “Ningún ministro o infectólogo dio alguna vez un reportaje por fuera de estos anuncios diarios. Si no estás de acuerdo con lo que dice el gobierno provincial, tenés que bancarte el maltrato y el chicaneo por parte de quien es el otro yo de Insfrán: el ministro de Gobierno, Seguridad, Justicia y Trabajo, Jorge Abel González”.

<https://www.perfil.com/noticias/politica/el-gobierno-de-gildo-insfran-seleccionara-previamente-las-preguntas-en-conferencias-de-prensa.phtml>

<https://headtopics.com/ar/el-gobierno-de-gildo-insfr-n-seleccionar-previamente-las-preguntas-de-periodistas-18269473>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/ejercer-periodismo-bajo-gobierno-gildo-insfran-ocultamiento-nid2591482/>

CATEGORÍA 1

Caso 8 - Enero 23 de 2021 - Hostigan al Diario La Capital a través de la red social Twitter, en la provincia de Santa Fe.

El Ministro de Seguridad de la provincia de Santa Fe, Marcelo Sain, descalificó a un medio de comunicación a través de la red social Twitter, en la provincia de Santa Fe. El funcionario descalificó al diario La Capital de Rosario en una publicación que decía: “El partido político opositor “La Capital” fogonea conflictos supliendo al Frente Progresista y a los socios peronistas. Hasta mencionan hechos de 2017 “Vecinos de diferentes barrios se unen para reclamar más seguridad”, y continúa el hilo: “Hasta le reclaman al Ministerio de Seguridad la falta de juegos en las plazas. Y le pegan a su opositor interno: el intendente de Rosario. No llores Gustavito después ante el Gobernador porque te desnudo como operador de la oposición. La Capital, cuando le conviene, es zafaroneana. “El presunto ladrón”, “el presunto robo”, “el supuesto delincuente”, cuando todos vieron la flagrancia. Defienden ladrones. Y a Vescovo, el fiscal de Traferri. Una prosa

lastimosa: “Por lo pronto, el fiscal ordenó la liberación al corroborar que no existen elementos para detenerlo y tampoco posee antecedentes penales, ya que el hecho de conducir en contramano y de manera temeraria sería una contravención”. Pero claro, era una mera “contravención”. Defienden ladrones pero después foguean protestas por la inseguridad. Aprendan de penalistas como Sebastian Soler: este hecho fue un delito de robo en grado de tentativa idónea cuya pena es igual al delito consumado. Si fue una contravención, porque entregaron el celular a la víctima. Estudien, supérense. Subsidiamos cursos”.

https://twitter.com/marcelo_sain/status/1352955810666737666?s=21

<https://conlagentenoticias.com/sain-polemico-en-twitter-critico-a-dos-medios-de-comunicacion-y-amenazo-a-un-periodista/>

CATEGORÍA 1

Caso 7- Enero 18 de 2021 - Denuncian discriminación y agresión al periodista Leonardo Fernández Acosta en la provincia de Formosa.

El periodista Leonardo Fernández Acosta, quien se desempeña en el diario El Comercial, Radio Parque y Vía País de la provincia de Formosa, denunció discriminación y agresión en la provincia de Formosa. El periodista contó en su denuncia que desde hace muchos años es perseguido por el poder ejecutivo provincial a raíz de sus duras críticas, pero que la situación empeoró cuando inició la cuarentena, hecho que se visualizó en las múltiples conferencias de prensa que se realizaban todos los mediodías, donde Fernández Acosta realizaba preguntas que eran contestadas con agresiones, epítetos como “militante de los tarifazos, cipayo, atacan como políticos, pero se defienden como periodistas, mentiroso, operador, maestro de la real malicia” y muchas otras descalificaciones que continuaron. Según cuenta el periodista: “Seguí yendo por mi trabajo, pero más que nada porque la gente me apoyó a través de las redes y llevaba la pregunta de las redes. Hace unos días denuncié la situación de hacinamiento de cerca de 300 personas en el estadio cincuentenario, los baños colapsados, las jóvenes bañándose entre heces flotando con la ropa puesta, personas que tenían PCR negativo que eran mezclados con personas con COVID 19 por el solo hecho de ser casos sospechosos y a los cuales no les daban el resultado”. El periodista continuó denunciando amenazas, que hasta llegaron a decir que iban a incendiar su vivienda.

<https://www.fopea.org/fopea-se-solidariza-con-el-periodista-formoseno-leonardo-fernandez-acosta/>

<https://prensalibreformosa.com/gonzalez-volvio-a-discriminar-y-censurar-groseramente-a-leo-fernandez-acosta-le-impidio-formular-su-pregunta-e-insistio-con-su-cobarde-y-perversa-intencion-de-desacreditarlo/>

<https://radioparque.com.ar/gonzalez-volvio-a-discriminar-y-censurar-groseramente-a-leo-fernandez-acosta-le-impidio-formular-su-pregunta-e-insistio-con-su-cobarde-y-perversa-intencion-de-desacreditarlo/>

CATEGORÍA 1

Caso 6 - Enero 17 de 2021 - Atacan verbalmente al periodista Pablo Sirven en comunicado del partido justicialista bonaerense, en la provincia de Buenos Aires.

El periodista Pablo Sirven, quien se desempeña como Secretario de Redacción del diario La Nación y conductor del programa televisivo Hablemos de otra cosa, que se emite en la señal de noticias La Nación +, fue atacado verbalmente a través de un comunicado del partido justicialista de la provincia de Buenos Aires. El hecho ocurrió luego que el periodista publicara un artículo titulado “La madre de todas las batallas”, donde Sirven califica a la provincia de Buenos Aires como “ese territorio inviable en cuyo africanizado conurbano se deciden electoralmente los destinos de la Patria”. Ante lo cual el Partido Justicialista bonaerense presentó su repudio y dijo: “la intencionalidad insultante, discriminadora y excluyente de un lenguaje agresivo que su emisor esgrime con fines eminentemente políticos” y agregaron: “El discurso divisionista y la violencia verbal de los cultores del odio, de nada sirven. La cultura del descarte encuentra un factor vigorizante en el lenguaje de la discriminación. Las nuevas narrativas del odio hunden sus raíces en aquellas parcelas psicológicas donde el terreno es fértil para justificar los males del país”, dijo el PJ en un comunicado.

<https://www.telam.com.ar/notas/202101/541856-el-pj-bonaerense-repudio-al-periodista-de-la-nacion-que-hablo-del-africanizado-conurbano.html>

<https://infocielo.com/pj-bonaerense/el-repudio-al-periodista-pablo-sirven-n702924>

CATEGORÍA 2

Caso 5 - Enero 13 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Roberto Carrigall en los términos de los art. 205 y 2011 del Código Penal.

El periodista Roberto Carrigall, quien se desempeña en el portal periodístico Quilmesdiario, fue denunciado penalmente en el municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires. El hecho ocurrió luego que el trabajador de prensa publicara información sobre vacunas que perdieron la cadena de frío en dicho municipio, luego de lo cual el Secretario de Comunicación de Quilmes inició las acciones penales encuadrado en el artículo 205 del CP y por el delito de intimidación pública (art. 211 CP).

El secretario de Comunicación del Municipio de Quilmes, Alberto de Fazio, informó que en el día de hoy se han iniciado las acciones penales por ante el Juzgado Federal de Quilmes por “la conducta del señor (periodista Roberto) Carrigall encuadrada en el artículo 205 del Código Penal y por el delito de intimidación pública, en los términos del art. 211 del mismo cuerpo legal”, la decisión de la gestión de Mayra Mendoza obedece a una información hecha pública por el colega donde señala que “se perdieron vacunas por no cuidar la cadena de frío”. Es la primera vez en Quilmes que una administración municipal responde a una información que considera falsa con una denuncia penal. El funcionario municipal explicó: “Consecuentemente hemos solicitado al Juez Federal que tenga por presentada la denuncia y dé prosecución a la investigación penal por los hechos referidos”. Desde el portal Quilmesadiario se le solicitó al funcionario una copia de la denuncia presentada pero respondió que “no vamos a dar copia hasta que el juez no provea la causa”.

<http://www.quilmesadiario.com.ar/2021/01/el-municipio-de-quilmes-denuncia.html?m=1>

CATEGORÍA 4

Caso 4 - Enero 13 de 2021 - Hostigan al diario La Capital de Rosario en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

El diario La Capital de Rosario, fue acusado de responder al poder judeo sionista masónico mundial, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La polémica inició luego de una nota publicada por el diario el 2 de enero pasado, en la que informaba que circulaban por Whatsapp audios con noticias falsas que aseguraban que se había paralizado la vacunación con las dosis de Sputnik V en Rosario por presuntos “masivos efectos adversos” de la vacuna. Luego de chequear la información con las autoridades municipales y provinciales, quienes desmintieron dichos audios de Whatsapp, y se conoció que esas noticias falsas se difundieron en gran parte desde las redes sociales de “Médicos Argentinos por la Verdad”. Luego de dicha nota desde la ONG compartieron el titular, al que le inscribieron la leyenda de “fake news”, y publicaron en Facebook: “Urgente Argentina. Confirmado: el diario La Capital de Rosario, decano de la prensa argentina, responde al poder judeo sionista masónico mundial!!! El diario miente descaradamente para defender a sus amos globalistas genocidas... La Capital, al igual que toda la prensa corrupta, mentirosa y globalista responderá ante el nuevo Nüremberg que muy pronto se llevará adelante en Argentina y el mundo!!! Gran triunfo de Médicos por la verdad Argentina!!! Gran victoria de los patriotas argentinos!!! El enemigo de la humanidad está derrotado... La verdad siempre sale a la luz!!! Esta guerra la estamos ganando entre todos... Sigamos difundiendo!!! Dios con nosotros!!! Argentina despier-ta!!! Médicos por la Verdad Argentina”. Desde el diario responden que: “En la época contemporánea, esta teoría conspirativa ha sido utilizada como instrumento político

por grupos ultraconservadores, reaccionarios, supremacistas blancos y fascistas para denunciar tanto a la izquierda como al liberalismo”.

<https://www.perfil.com/noticias/actualidad/el-diario-rosarino-la-capital-acuso-a-ong-de-ser-un-nido-de-nazis.phtml>

<https://www.lacapital.com.ar/opinion/un-nido-nazi-detras-la-ong-medicos-la-verdad-n2663693.html>

CATEGORÍA 4

Caso 3 - Enero 6 de 2021 - Agreden verbalmente e insultan a Andrés Calamaro a través de su cuenta en la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cantante Andrés Calamaro, fue agredido verbalmente e insultado a través de su cuenta en la red social Twitter en esta ciudad. El hecho ocurrió luego que el cantante asintiera un comentario realizado en la misma red social por el abogado Carlos Maslatón quien brindó su apoyo a la diputada Carolina Píparo: “Actuaste muy bien contra los motochorros. No soy macrista, pero apoyo tu accionar en esta materia y te deseo todo lo mejor”, lo que generó una respuesta de Andrés Calamaro, que asintió: “Pues sí”. Luego de lo cual el cantante respondió también, un mensaje de una cuenta falsa de Jair Bolsonaro con una crítica a Ofelia Fernández, legisladora de la ciudad de Buenos Aires, cuyo hilo dice: “Muy buena la opinión que nadie le pidió, aprovecho para recomendarte que no te relajes que a la fuerza feminista latinoamericana en Brasil se le suma la furia por Marielle (Franco). Suerte, esto recién empieza”, escribió la joven sobre un tuit que salió de la cuenta oficial del presidente de Brasil en donde se expresaba en contra de la sanción de la Ley de interrupción voluntaria de embarazo en la Argentina”, ante lo cual Calamaro comentó: “Vamos Jair con todo, pegue y pegue”. Luego de una serie de mensajes críticos de sus seguidores, el cantante decidió cerrar su cuenta.

https://www.infobae.com/teleshow/infoshow/2021/01/06/andres-calamaro-cerro-su-cuenta-de-twitter-luego-de-apoyar-a-carolina-piparo-y-jair-bolsonaro/?outputType=amp-type&__twitter_impression=true

CATEGORÍA 4

Caso 2 - Enero 6 de 2021 - Denuncian intimidación al periodista Camilo Cagnacci a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Camilo Cagnacci, quien se desempeña como Editor General del Portal de Noticias “Periodismo y Punto”, denuncia intimidación a través de la red social Twitter en esta ciudad. El hecho se produjo cuando el abogado Daniel Llermanos, defensor

de los sindicalistas Hugo y Pablo Moyano, publicó en su cuenta de la red social Twitter el siguiente mensaje: “POLICÍA POLÍTICA y CAMILO CAGNACCI – Periodista “crítico” de FERNANDEZ de CRISTINA y de MOYANO es miembro del patético CLAN “Periodistas de Operetas” contra Abogados que luchamos contra repulsivas prácticas del LAWFARE», disparó el ex juez. Y en el mismo mensaje, donde adjuntó una foto de Cagnacci, advirtió: «Que rece para nunca sea Juzgado por SCALERA o CONTE GRAND”, publicación que acompañó con una fotografía del periodista. Dicha publicación habría sido en respuesta a declaraciones realizadas por el periodista en el programa “Mirá”, que se emite por La Nación +, donde Cagnacci reveló el abogado habría pagado medio millón de dólares para forzar -por intermedio del abogado y ex espía Facundo Melo- una falsa denuncia contra el fiscal de la causa Independiente, Sebastián Scalera, y cuál fue el entramado político le permitió quedar libre de la Justicia por este caso. El periodista le respondió a Llermanos por la misma red social: “Buen día, Doctor. ¿Cómo le va? Lamento decepcionarlo, pero no rezo porque soy ateo. Pero al margen de ese detalle, me sorprende que recurra a estas prácticas mafiosas cuando siempre fue tan atento cuando hablamos por teléfono para mi libro. ¡Le mando un abrazo!”.

<https://periodismoy punto.com/2021/01/l lermanos-escracho-a-un-periodista-de-pyp-y-advirtio-que-rece-para-nunca-sea-juzgado-por-scalera-o-conte-grand/>

<https://twitter.com/daniellermanos/status/1346746005866377216?s=08>

CATEGORÍA 4

Caso 1 - Enero 1 de 2021 - Agreden verbalmente e increpan al periodista Sebastián Domenech en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El periodista Sebastián Domenech, quien se desempeña en la señal de noticias TN, fue agredido verbalmente e increpado en esta ciudad. El hecho sucedió alrededor de las 8 de la mañana en Parque Chacabuco donde un grupo de jóvenes festejaba el año nuevo al aire libre, a pesar de las restricciones por la pandemia que sólo permitía un encuentro de 20 personas. Mientras cubrían el hecho, un grupo de jóvenes comenzó a pelearse, y amigos de los protagonistas intentaron que las cámaras no firmaran increpando al periodista, quien respondió que se encontraba trabajando y que si no quería salir en cámara se podía alejar. Enojados le tiraron el micrófono al piso y golpearon la cámara. Los jóvenes finalmente desistieron y se alejaron de la escena apenas terminó la pelea, sin que pase a mayores, acercándose personal de Policía de la Ciudad que llegó en esos momentos.

https://www.clarin.com/sociedad/ano-nuevo-fiesta-descontrol-increparon-periodista-tn-festejos-parque-chacabuco_0_3awoaaQYV.html

<https://tn.com.ar/sociedad/2021/01/01/increparon-al-equipo-de-tn-durante-los-festejos-de-ano-nuevo-en-parque-chacabuco/>



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

CAPÍTULO 2

ENUMERACIÓN DE CASOS POR CATEGORÍA Y GRÁFICOS

ENUMERACIÓN DE CASOS POR CATEGORÍA

CATEGORÍA 1 - ATAQUES, AGRESIONES FÍSICAS, AMENAZAS, INTIMIDACIONES INSTITUCIONALES A PERIODISTAS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. Caso 180 - Diciembre 29 de 2021 - Denuncian intimidación al periodista Hugo Alconada Mon en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Caso 163 - Noviembre 26 de 2021 - Denuncian intimidación al diario El Tribuno en la provincia de Salta.
3. Caso 158 - Noviembre 18 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en una entrevista radial, en la provincia de Chaco.
4. Caso 148 - Noviembre 1 de 202 - Hostigan a medios de comunicación tildando de "periodismo mafioso" a medios de prensa, en la Provincia de Buenos Aires.
5. Caso 141 - Octubre 17 de 202 - Hostigan a los medios y niegan el acceso a un acto oficial en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
6. Caso 140 - Octubre 16 de 2021 - Agreden verbalmente a periodista Viviana Canosa en redes sociales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Caso 139 - Octubre 17 de 2021 - Hostigan al periodista Sergio Rubin en redes sociales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Caso 136 - Octubre 11 de 2021 - Amenazan y hostigan a cronista gráfico Cristian Dzwonik, Nik, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Caso 135 - Octubre 9 de 2021 - La Vicepresidenta de la Nación hostiga a medios a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
10. Caso 133 - Octubre 6 de 2021 - El Presidente de la Nación objeta la línea editorial de un medio de comunicación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
11. Caso 129 - Septiembre 25 de 2021 - Hostigan al periodista Osvaldo Bazán en Twitter por sus opiniones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. Caso 128 - Septiembre 24 de 2021 - Denuncian hostigamiento policial a periodista de investigación de Revista Noticias, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
13. Caso 125 - Septiembre 10 de 2021 - Hostigan al periodista Luis Gasulla por la red social Twitter, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
14. Caso 123 - Septiembre 3 de 2021 - Hostigan a la periodista Romina Manguel, du-

- rante entrevista radial al Jefe de Gabinete de Ministros Santiago Cafiero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
15. Caso 121 - Agosto 27 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación responsabilizándolos de promover hechos de violencia política, en la localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires.
 16. Caso 119 - Agosto 23 de 2021 - Hostigamiento del Defensor del Pueblo contra periodistas formoseños, en la provincia de Formosa.
 17. Caso 118 - Agosto 15 de 2021 - Hostigan a Luis Majul durante entrevista en programa La cornisa de la señal LN+, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 18. Caso 115 - Agosto 12 de 2021 - Hostigan a la comunicadora Marcela Tinayre en la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.
 19. Caso 114 - Agosto 09 de 2021 - Hostigamiento a la periodista Ailín Lillo en Piedra del Águila, provincia de Neuquén.
 20. Caso 113 - Agosto 08 de 2021 - Hostigan a periodista en una inauguración en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.
 21. Caso 106 - Julio 19 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 22. Caso 93 - Mayo 31 de 2021 - Hostigan a periodista por investigación sobre la primera dama, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 23. Caso 89 - Mayo 26 de 2021 - Denuncian censura sobre el periodista Mario Otero en la provincia de San Luis.
 24. Caso 87 - Mayo 25 de 2021 - Impiden manifestarse a un ciudadano en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
 25. Caso 86 - Mayo 24 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.
 26. Caso 77 - Abril 22 de 2021 - Hostigan a medios de prensa en la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, del Congreso de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 27. Caso 75 - Abril 20 de 2021 - Hostigan al periodista Ricardo Roa a través de la red social Twitter en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 28. Caso 69 - Abril 14 de 2021 - Avalan sanciones a periodistas y declaran que la libertad de expresión puede ser restringida en pos del bien público, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 29. Caso 68 - Abril 13 de 2021 - Hostigan al periodista Jorge Lanata en la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires.

30. Caso 63 - Abril 01 de 2021 - Hostigan a periodistas a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
31. Caso 61 - Marzo 31 de 2021 - Agreden verbalmente al periodista Daniel Santoro a través de la red social Twitter en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
32. Caso 59 - Marzo 31 de 2021 - Agreden verbalmente al periodista Joaquín Morales Solá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
33. Caso 56 - Marzo 27 de 2021 - Hostigan a periodistas y dirigentes políticos, en la Provincia de Buenos Aires.
34. Caso 47 - Marzo 19 de 2021 - Agreden verbalmente a periodista de radio Valle Viejo en la provincia de Catamarca.
35. Caso 46 - Marzo 16 de 2021 - Restringen el ingreso a la Ciudad de Clorinda del periodista Julio González, en la provincia de Formosa.
36. Caso 42 - Marzo 13 de 2021 - Hostigan a periodistas y móvil de TV en respuesta a un informe sobre la situación sanitaria de comunidad Wichi en la provincia de Formosa.
37. Caso 41 - Marzo 12 de 2021 - Denuncian hostigamiento al periodista Mauricio Maronna en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
38. Caso 39 - Marzo 11 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en la Ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires.
39. Caso 32 - Marzo 4 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación en el marco de una audiencia judicial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
40. Caso 30 - Marzo 3 de 2021 - Agreden al equipo periodístico de Canal 3 de Rosario, en Rosario, provincia de Santa Fe.
41. Caso 27 - Febrero 28 de 2021 - Amenazan y hostigan a periodistas de la señal de noticias TN en la provincia de Formosa.
42. Caso 26 - Febrero 28 de 2021 - Hostigan a periodistas de la Señal TN en el Concejo Deliberante de la localidad de Palo Santo, provincia de Formosa.
43. Caso 25 - Febrero 25 de 2021 - El presidente de la Nación, Alberto Fernández, criticó el rol de los medios de comunicación en Argentina, en la provincia de Corrientes.
44. Caso 22 - Febrero 24 de 2021 - Hostigan a docente por sus expresiones en la localidad de Monte Quemado, provincia de Santiago del Estero.
45. Caso 21 - Febrero 23 de 2021 - El Presidente de la Nación descalifica a la prensa argentina durante la conferencia de prensa en el Palacio Nacional de la Ciudad de

México.

46. Caso 20 - Febrero 19 de 2021 - Hostigan a medios gráficos por su línea editorial, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
47. Caso 19 - Febrero 18 de 2021 - Hostigan a periodista Hernán Funes del grupo Televisión del Litoral a través de la red social Twitter, en la provincia de Santa Fe.
48. Caso 8 - Enero 23 de 2021 - Hostigan al Diario La Capital a través de la red social Twitter, en la provincia de Santa Fe.
49. Caso 7 - Enero 18 de 2021 - Denuncian discriminación y agresión al periodista Leonardo Fernández Acosta en la provincia de Formosa.
50. Caso 6 - Enero 17 de 2021 - Atacan verbalmente al periodista Pablo Sirven en comunicado del partido justicialista bonaerense, en la provincia de Buenos Aires.

CATEGORÍA 2 - PERIODISTAS ENCARCELADOS O PRIVADOS DE SU LIBERTAD U HOSTIGADOS JUDICIALMENTE.

1. Caso 170 - Diciembre 9 de 2021 - Denuncian hostigamiento judicial a la periodista Irene Benito en la provincia de Tucumán.
2. Caso 169 - Diciembre 7 de 2021 - Detienen y agreden a periodistas en la localidad de Wilde, provincia de Buenos Aires.
3. Caso 167 - Diciembre 7 de 2021 - Denuncian intimidación al Youtuber "El Presto" por parte de la primera dama, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Caso 166 - Diciembre 6 de 2021 - Denuncian hostigamiento al periodista Hugo Alconada Mon en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Caso 162 - Noviembre 26 de 2022 - El Superior Tribunal de Justicia de San Luis ratifica condena contra el periodista Diego Masci, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis.
6. Caso 155 - Noviembre 15 de 2021 - Hostigamiento judicial a expresiones en redes sociales de ciudadanos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Caso 134 - Octubre 7 de 2021 - Demandan judicialmente al propietario de un medio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
8. Caso 131 - Septiembre 30 de 2021 - Hostigan judicialmente a periodista Susana Parra de Limay TV, en la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.
9. Caso 124 - Septiembre 5 de 2021 - Hostigan judicialmente a periodista radial en la

localidad de Forres, Santiago del Estero.

10. Caso 111 - Agosto 04 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodico "Varela al Día", en la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.
11. Caso 104 - Junio 30 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Diego Cabot en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. Caso 103 - Junio 29 de 2021 - Hostigan judicialmente al diputado nacional Maximiliano Ferraro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
13. Caso 99 - Junio 18 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Daniel Santoro en la Ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.
14. Caso 74 - Abril 19 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Daniel Santoro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
15. Caso 67 - Abril 13 de 2021 - Denuncian penalmente al influencer Eduardo Prestofelippo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
16. Caso 36 - Marzo 06 de 2021 - Detienen a un joven influencer en marcha de protesta en la provincia de Formosa.
17. Caso 33 - Marzo 05 de 2021 - Detienen a los periodistas Julieta González y Maxi Galarza durante una manifestación en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa.
18. Caso 31 - Marzo 4 de 2021 - Rechazan recurso extraordinario en causa contra periodistas formoseños, en causa radicada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
19. Caso 18 - Febrero 16 de 2021 - Detienen a ciudadana que se manifestaba públicamente en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa.
20. Caso 17 - Febrero 12 de 2021 - Detienen al periodista Ezequiel Ávalos del portal de noticias PortalMóvil en la localidad de Puerto Vilelas en la provincia de Chaco.
21. Caso 14 - Febrero 08 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Santiago O'Donnell, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
22. Caso 5 - Enero 13 de 2021 - Hostigan judicialmente al periodista Roberto Carrigall en los términos de los art. 205 y 2011 del Código Penal.

CATEGORÍA 3 - ATAQUES Y/O AGRESIONES FÍSICAS A PERIODISTAS.

1. Caso 178 - Diciembre 25 de 2021 - Agreden al periodista Pablo Messina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Caso 168 - Diciembre 7 de 2021 - Denuncian hostigamiento hacia Periodistas y trabajadores de prensa en la señal de Noticias A24, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Caso 165 - Noviembre 30 de 2022 - Agreden física y verbalmente a periodista en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.
4. Caso 157 - Noviembre 17 de 2021 - Agreden físicamente a equipo de la señal La Nación+ en la Plaza de Mayo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Caso 151 - Noviembre 4 de 2021 - Agreden al periodista de la señal de noticias TN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Caso 149 - Noviembre 3 de 2021 - Denuncian daños a equipo de C5N en la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires.
7. Caso 147 - Octubre 26 de 2021 - Atacan a periodista deportivo de Crónica HD, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Caso 132 - Octubre 5 de 2021 - Agreden físicamente e intimidan a trabajadores de prensa de en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
9. Caso 130 - Septiembre 27 de 2021 - Atacan e intimidan a la periodista María Belén Salvaña en la Ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.
10. Caso 120 - Agosto 25 de 2021 - Hostigan al periodista Sebastián Abraham en Conferencia de Prensa, en la ciudad de Jujuy, provincia de Jujuy.
11. Caso 88 - Mayo 25 de 2021 - Amenazan a reportera del diario La Capital en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
12. Caso 84 - Mayo 19 de 2021 - Denuncian hostigamiento a cronistas de C5N en la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
13. Caso 60 - Marzo 31 de 2021 - Agreden a periodistas en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.
14. Caso 43 - Marzo 13 de 2021 - Agreden a fotógrafo durante una protesta de vecinos en la localidad de Lago Puelo, provincia de Chubut.
15. Caso 38 - Marzo 11 de 2021 - Agreden a periodista de LT8 durante una manifestación de taxistas en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

CATEGORÍA 4 - AMENAZAS O INTIMIDACIONES A PERIODISTAS.

1. Caso 173 - Diciembre 15 de 2021 - Denuncian intimidación a los periodistas Alejandro Bercovich y Tomas Eliashev en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Caso 164 - Noviembre 27 de 2022 - Amenazan a periodista por publicar una nota que involucra a sindicalistas de la UOCRA, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.
3. Caso 161 - Noviembre 24 de 2021 - Hostigan a un alumno por asistir a un acto de Javier Milei, en la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa.
4. Caso 156 - Noviembre 17 de 2021 - Hostigan y acosan sexualmente a periodistas tucumanas durante la cobertura de las elecciones en la Casa de Gobierno de la Provincia, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
5. Caso 154 - Noviembre 9 de 2021 - Agreden a equipo periodístico de canal 10 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.
6. Caso 153 - Noviembre 8 de 2021 - Agreden a móvil periodístico de la señal C5N. Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
7. Caso 152 - Noviembre 14 de 2021 - Denuncian agresiones a periodistas durante la cobertura del acto electoral, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Caso 122 - 31 de agosto de 2021 - Hostigan a Periodista Cristina Pérez en redes sociales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Caso 117 - Agosto 13 de 2021 - Hostigan a la periodista Guadalupe Vázquez en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
10. Caso 98 - Junio 17 de 2021 - Amenazan a medios de comunicación en la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires.
11. Caso 95 - Junio 3 de 2021 - Hostigan a medios de comunicación durante la exposición en el senado del Jefe de Gabinete de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. Caso 81 - Mayo 6 de 2021 - Hostigan al periodista Joaquín Morales Solá por datos publicados en su nota editorial sobre la vacunación en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
13. Caso 80 - Mayo 3 de 2021 - Hostigan a medios de prensa en disertación en la Universidad de Buenos Aires, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
14. Caso 76 - Abril 21 de 2021 - Hostigan a periodista Marcelo Longobardi en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15. Caso 54 - Marzo 26 de 2021 - Amenazan a periodistas en la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.
16. Caso 53 - Marzo 26 de 2021 - Hostigan a equipo periodístico del Diario Río Negro, en la provincia de Río Negro.
17. Caso 10 - Enero 26 de 2021 - Denuncian amenazas a la periodista Paola Ippolito en la ciudad costera de Pinamar, provincia de Buenos Aires.
18. Caso 4 - Enero 13 de 2021 - Hostigan al diario La Capital de Rosario en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
19. Caso 3 - Enero 6 de 2021 - Agreden verbalmente e insultan a Andrés Calamaro a través de su cuenta en la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
20. Caso 2 - Enero 6 de 2021 - Denuncian intimidación al periodista Camilo Cagnacci a través de la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
21. Caso 1 - Enero 1 de 2021 - Agreden verbalmente e increpan al periodista Sebastián Domenech en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CATEGORÍA 5 - RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, HECHOS DE CENSURA.

1. Caso 179 - Diciembre 25 de 2021 - Denuncian censura hacia el periodista Sebastián Domenech en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Caso 150 - Noviembre 3 de 2021 - Presentan amparo contra LV 19 Radio Nacional Malargüe, Provincia de Mendoza.
3. Caso 146 - Octubre 24 de 2021 - Denuncian censura al discurso del gobernador de la provincia de Mendoza, en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.
4. Caso 145 - Octubre 22 de 2021 - Censuran cobertura de una manifestación en el Canal Público de la Provincia de Santa Fe, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Caso 144 - Octubre 22 de 2021 - Denuncian restricciones a la libertad de expresión en la Convención contra toda forma de Discriminación e Intolerancia por considerarla lesiva de derechos básicos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Caso 143 - Octubre 20 de 2021 - Denuncian censura en medios públicos nacionales a declaraciones del intendente de Trelew en la localidad de Comodoro Rivadavia,

Provincia de Chubut.

7. Caso 138 - Octubre 13 de 2021 - Difunden en redes sociales información y datos personales de periodistas robados de una base informática del Gobierno Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Caso 137 - Octubre 11 de 2021 - Denuncian censura sobre una obra presentada en el Teatro Colón, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Caso 126 - Septiembre 14 de 2021 - Denuncian censura en la producción de una película que excluiría a Marcelo Mazzarello por cuestiones políticas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
10. Caso 112 - Agosto 7 de 2021 - Denuncian restricciones a la libertad de expresión por sanciones a la periodista Viviana Canosa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
11. Caso 110 - Agosto 04 de 2021 - Intento de censura a la investigación periodística sobre la mafia de los contenedores, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. Caso 109 - Agosto 04 de 2021 - Intento de censura y ciberpatrullaje a periodistas de Télam, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
13. Caso 108 - Agosto 2 de 2021 - Restricciones a periodistas en Concepción del Uruguay a través de ordenanza municipal, Ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.
14. Caso 107 - Julio 30 de 2021 - Denuncian posible censura sobre imágenes de la "fiesta de olivos" denunciadas como falsas en la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
15. Caso 105 - Julio 1 de 2021 - Denuncian censura a la periodista Sandra Russo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
16. Caso 102 - Junio 27 de 2021 - Intento de censura al hackear cuenta de Twitter de diputado nacional Mario Negri en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
17. Caso 100 - Junio 22 de 2021 - Intentan censurar charla virtual sobre Mitre y Roca, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
18. Caso 97 - Junio 14 de 2021 - Denuncian censura y hostigamiento por publicación de "listas negras" de periodistas, dirigentes políticos y sociales en un portal web, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
19. Caso 96 - Junio 4 de 2021 - La Cámara de Apelaciones de General Roca confirmó parcialmente la imposición de un bozal legal en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro.

20. Caso 94 - Mayo 31 de 2021 - Denuncian censura en el intento de destituir a un legislador provincial por manifestarse en contra de medidas restrictivas en la provincia de La Rioja.
21. Caso 90 - Mayo 25 de 2021 - La Corte desestimó un recurso de Google para peritar redes sociales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
22. Caso 85 - Mayo 22 de 2021 - La Corte Suprema de la Nación asumió su competencia originaria a favor de la libertad de expresión y el ingreso de periodistas a la provincia de Formosa.
23. Caso 83 - Mayo 15 de 2021 - Denuncian censura en el canal América en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
24. Caso 82 - Mayo 11 de 2021 - Denuncian censura por indagación judicial sobre fuentes periodísticas en Mendoza, provincia de Mendoza.
25. Caso 79 - Abril 24 de 2021 - Desvinculan a periodista de la TV Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
26. Caso 73 - Abril 19 de 2021 - Denuncian restricción a la libertad de expresión y al acceso a la información en la provincia de Santa Cruz.
27. Caso 72 - Abril 16 de 2021 - Denuncian restricciones a la labor de los periodistas en la provincia de San Luis.
28. Caso 71 - Abril 15 2021 - Denuncian posible acto de censura previa en el caso "M", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
29. Caso 66 - Abril 13 de 2021 - Evalúan sanciones a la periodista Viviana Canosa desde la Defensoría del Público, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
30. Caso 65 - Abril 09 de 2021 - Denuncian restricciones al acceso a la información pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
31. Caso 64 - Abril 06 de 2021 - Cuestionamiento editorial al diario Perfil en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
32. Caso 58 - Marzo 29 de 2021 - Prohíben ingreso de periodistas al acto de apertura de sesiones ordinarias de la Legislatura de la provincia de San Luis en esa provincia.
33. Caso 52 - Marzo 25 de 2021 - Denuncian censura e Inconstitucional Monitoreo de medios en Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz.
34. Caso 51 - Marzo 25 de 2021 - Hostigan a legisladores por sus expresiones en la provincia de Formosa.
35. Caso 48 - Marzo 19 de 2021 - Denuncian censura en Canal América TV, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

36. Caso 44 - Marzo 13 de 2021 - Denuncian bloqueo de la página web de la Federación Internacional de Escritores y Escritoras por la Libertad, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
37. Caso 40 - Marzo 12 de 2021 - Denuncian censura en la presentación de un libro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
38. Caso 37 - Marzo 9 de 2021 - Denuncian irregularidades en el manejo de fondos en la Televisión Pública Nacional, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
39. Caso 35 - Marzo 6 de 2021 - Desvinculan a periodista de la Televisión Pública como consecuencia de sus opiniones sobre la situación en la provincia de Formosa.
40. Caso 29 - Marzo 3 de 2021 - Juzgado Federal de la Ciudad de Formosa rechaza ingreso de periodistas a la provincia de Formosa.
41. Caso 23 - Febrero 24 de 2021 - Denuncian censura sobre contenidos del portal elDiarioAR.com, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
42. Caso 16 - Febrero 11 de 2021 - Desvinculan al periodista Ceferino Reato del programa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
43. Caso 15 - Febrero 10 de 2021 - Presentan una acción de amparo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que se habilite el ingreso a periodistas a la provincia de Formosa, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
44. Caso 13 - Febrero 05 de 2021 - Denuncian censura a la escritora Ariana Harwicz en la red social Twitter, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
45. Caso 9 - Enero 25 de 2021 - Denuncian censura en las conferencias de prensa de la provincia de Formosa.

CATEGORÍA 6 - ATAQUES A INSTALACIONES, ANTENAS O PLANTAS TRANSMISORAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. Caso 174 - Diciembre 20 de 2021 - Atacan las instalaciones del diario El Chubut, en la localidad de Trelew, provincia de Chubut.
2. Caso 160 - Noviembre 24 de 2021 - Atacan las instalaciones de la señal Chacra TV en la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires.
3. Caso 159 - Noviembre 23 de 2021 - Ataque con bombas molotov a la sede del Diario Clarín, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Caso 70 - Abril 14 de 2021 - Atacan instalaciones de planta transmisora de radio y

detienen a periodista en la Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén.

5. Caso 49 - Marzo 23 de 2021 - Atacan las instalaciones del diario Río Negro y golpean a periodistas, en la provincia de Río Negro.
6. Caso 12 - Enero 28 de 2021 - Atacan las instalaciones de la emisora LT3 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

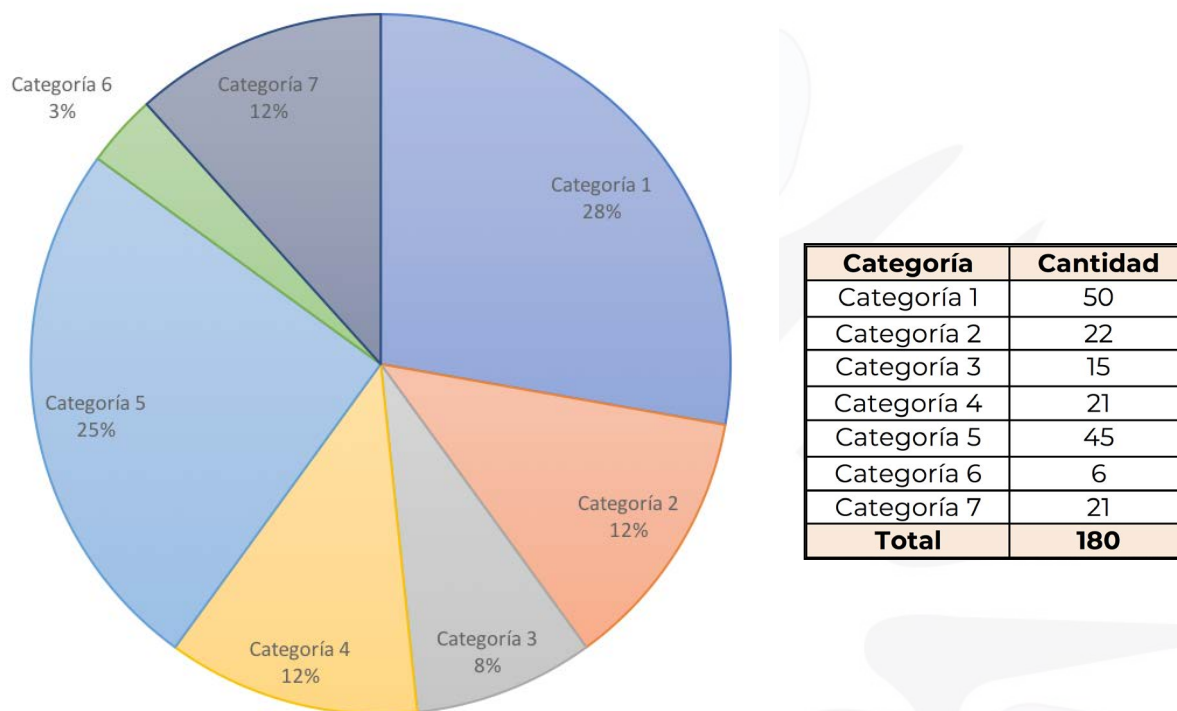
CATEGORÍA 7 - DENUNCIAS Y/O MANIFESTACIONES Y/O DECLARACIONES DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

1. Caso 177 - Diciembre 23 de 2021 - Decisión de la justicia federal de excluir el informe elaborado por la DAJUDECO, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Caso 176 - Diciembre 23 de 2021 - Manifiestan su preocupación por la orden de captura internacional del periodista deportivo Julio Chiappetta, en la República de Paraguay.
3. Caso 175 - Diciembre 21 de 2021 - Manifiestan llamado de atención hacia los poderes del Estado para detener los hechos de violencia contra los medios de comunicación en distintas localidades del país, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Caso 172 - Diciembre 9 de 2021 - Manifiestan preocupación por la sentencia confirmada por el Tribunal Superior de San Luis contra el periodista Diego Masci, en la provincia de San Luis.
5. Caso 171 - Diciembre 9 de 2021 - Manifiestan preocupación por el acoso judicial hacia la periodista Irene Benito, en la provincia de Tucumán.
6. Caso 142 - Octubre 18 de 2021 - La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas manifiesta condena por los dichos de la Vicepresidenta de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Caso 127 - Septiembre 22 de 2021 - Denuncian amenazas y manifiestan repudio y preocupación por los dichos del intendente Mario Ishii contra la prensa en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.
8. Caso 116 - Agosto 13 de 2021 - Sobreseen a periodista hostigado judicialmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Caso 101 - Junio 24 de 2021 - Revocan procesamiento a periodista, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. Caso 92 - Mayo 29 de 2021 - Manifiestan preocupación por el tratamiento del proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
11. Caso 91 - Mayo 29 de 2021 - Impiden acceso a la información sobre compra de vacunas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
12. Caso 78 - Abril 22 de 2021 - Comité para la Protección de los Periodistas de Nueva York manifiesta preocupación sobre el hostigamiento judicial a periodistas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
13. Caso 62 - Marzo 31 de 2021 - Declaraciones por las agresiones de diputados a periodistas las Ong's manifiestan repudio por insultos de Rodolfo Tailhade contra periodistas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
14. Caso 57 - Marzo 29 de 2021 - Denuncian ante el Ministro de Justicia un clima de creciente hostigamiento a periodistas y medios de comunicación en Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
15. Caso 55 - Marzo 27 de 2021 - Denuncia internacional sobre las restricciones a las libertades en la provincia de Formosa.
16. Caso 50- Marzo 25 de 2021- Presentan informe sobre restricciones a la libertad de expresión en la provincia de Formosa.
17. Caso 45 - Marzo 15 de 2021 - Manifestaciones de preocupación por la falta de cumplimiento de los requisitos legales del candidato propuesto por el Poder Ejecutivo para la Dirección de la Agencia de Acceso a la Información Pública, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
18. Caso 34 - Marzo 05 de 2021 - Manifestaciones de Ong's en rechazo al grave deterioro de la libertad de expresión en la provincia de Formosa.
19. Caso 28 - Marzo 01 de 2021 - Denuncian mensajes intimidantes del Presidente de la Nación a la prensa y a los periodistas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
20. Caso 24 - Febrero 24 de 2021 - La Justicia Federal dicta medida para autorizar el ingreso de un móvil de la señal de Noticias TN a la provincia de Formosa.
21. Caso 11 - Enero 27 de 2021 - Denuncian hostigamiento y expresan solidaridad hacia el periodista Osvaldo "Coni" Cherep, en la provincia de Santa Fe.

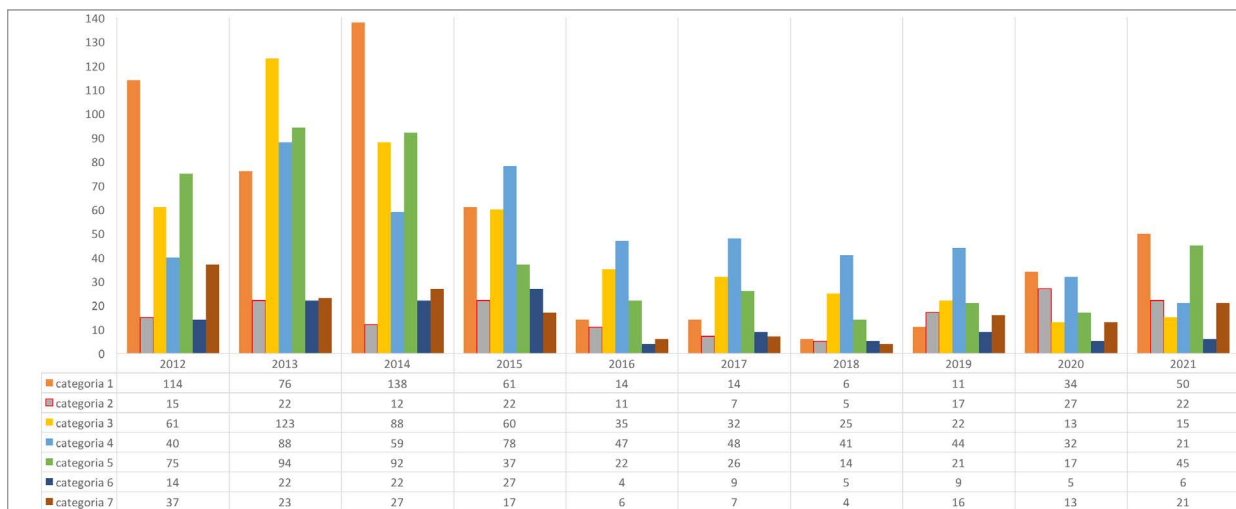
GRÁFICOS COMPARATIVOS

GRÁFICO CUANTITATIVO DE CASOS POR CATEGORÍA



El presente gráfico muestra la cuantificación de los casos por categoría. También se muestran los porcentajes en relación al total anual.

GRÁFICO COMPARATIVO POR CATEGORÍA - 2012 / 2021



| CATEGORÍAS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 1 Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales a Periodistas o Medios de Comunicación | 114 | 76 | 138 | 61 | 14 | 14 | 6 | 11 | 34 | 50 |
| 2 Periodistas encarcelados o privados de su libertad u hostigados judicialmente | 15 | 22 | 12 | 22 | 11 | 7 | 5 | 17 | 27 | 22 |
| 3 Ataques y/o agresiones físicas a Periodistas | 61 | 123 | 88 | 60 | 35 | 32 | 25 | 22 | 13 | 15 |
| 4 Amenazas o intimidaciones a Periodistas | 40 | 88 | 59 | 78 | 47 | 48 | 41 | 44 | 32 | 21 |
| 5 Restricciones al Acceso a la Información Pública , Hechos de Censura | 75 | 94 | 92 | 37 | 22 | 26 | 14 | 21 | 17 | 45 |
| 6 Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación | 14 | 22 | 22 | 27 | 4 | 9 | 5 | 9 | 5 | 6 |
| 7 Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina | 37 | 23 | 27 | 17 | 6 | 7 | 4 | 16 | 13 | 21 |
| TOTALES | 356 | 448 | 438 | 302 | 139 | 143 | 100 | 140 | 141 | 180 |

Los gráficos de esta sección se elaboran a los fines de ejercer una comparación entre los Informes Anuales que LED ha publicado desde el año 2012. Durante los primeros 5 años los informes anuales contenían una categoría adicional (categoría nro. 8) que se incluía para cuantificar la aplicación de los procesos de adecuación de licencias de medios audiovisuales dispuestos por Ley 26.522. Esta categoría dejó de consignarse en los informes anuales a partir del año 2016, una vez que dichos procesos, establecidos por la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual fueron completados. Es así que a los fines comparativos el cuadro precedente se basa en las 7 categorías en las que LED ha seguido clasificando los casos de limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión desde el año 2016 hasta el presente.



FUNDACIÓN LED
Libertad de Expresión + Democracia

WWW.FUNDACIONLED.ORG

  /FUNDACIONLED

Elaboraron el presente Informe Led “Limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión Argentina 2021”: Denise Toperberg, Paula Bande, Carlos Aguinaga, Eduardo Tallarico, Carlos Vila, Julieta Beldi, Gastón Fernández Fellini, Silvana Giudici.

Argentina 2021

Publicación Buenos Aires, Argentina - Marzo 2022

Tel.: +54 (011) 112-384-7731

www.fundacionled.org - fundacionled@fundacionled.org